ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	SOLICITUD COTIZACIÓN	Código: F - 267
		Versión: 001
		Fecha: septiembre de 2020

Puerto López – Meta, Julio 25 de 2025

Señores:
LAURA VICTORIA ALVAREZ QUINTERO.
Correo: vialvarezquintero30@gmail.com
3203551148

Asunto: Solicitud de Cotización.

Cordial saludo,

La Alcaldía Municipal de Puerto López- Meta, está interesada en recibir cotización a efectos de establecer el valor para la celebración de un contrato con objeto*:* **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y RECARGA DE EXTINTORES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO LÓPEZ VIGENCIA 2025.",** conforme las siguientes condiciones:

A) Alcance de la cotización: Se requiere establecer el precio de mercado para los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCION DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	BOTA PVC CAÑA ALTA, CON PUNTERA DE SEGURIDAD, IMPERMEABLE, SUELA ANTIDESLIZANTE PARA DAMA.	PAR	3
2	IMPERMEABLE CALIBRE 18, TIPO INDUSTRIAL DE PANTALÓN Y CHAQUETA CON CAPUCHA, TERMOSELLADO PARA DAMA.	UNIDAD	3
3	DELANTAL EN PVC 90X70 CM PARA DAMA.	UNIDAD	3
4	PAR DE GUANTES NITRILO 13" DE LONGITUD Y 11 MILÉSIMAS DE ESPESOR, PARA MANEJO DE QUÍMICOS Y ACTIVIDADES DE ASEO O MANTENIMIENTO QUE TENGAN RIESGOS BIOLÓGICOS.	UNIDAD	16
5	PAR DE GUANTES NITRILO PUÑO CERRADO, ALGODÓN Y NITRILO AZUL, RESISTE PENETRACIÓN DE QUÍMICOS, ACEITES, DERIVADOS DEL PETRÓLEO Y LIXIVIADOS, LAVABLE.	UNIDAD	3
6	GORRO TIPO SAFARI CON PROTECCIÓN EN CUELLO, MATERIAL DRIL LIVIANO, 4 OJETES BORDADOS, BOTÓN FORRADO, FRENTE FUSIONADO, ENCINTADO INTERIOR, VISERA INDEFORMABLE	UNIDAD	6
7	AVISO DE SEÑALIZACION "PISO MOJADO" Aviso tipo torre, de doble cara, utilizado para advertir al personal y visitantes sobre superficies resbaladizas o en proceso de limpieza. Fabricado en polietileno de alta densidad (HDPE), de color amarillo con impresiones en negro de alta visibilidad, conforme a lo establecido en la NTC 1461 (Colores y señales de seguridad). Dimensiones aproximadas: 60 cm de alto x 30 cm de ancho. Diseño plegable, liviano, resistente a la humedad, productos de limpieza y uso continuo. Incluye señal visual en texto y pictograma universal. Uso recomendado en oficinas, instituciones públicas, centros de salud, escuelas, y demás espacios de tránsito frecuente, en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, según el Decreto 1072 de 2015.	UNIDAD	6

8	OVEROL ENTERIZO EN DRIL MANGA LARGA PUÑO LISO Prenda de dotación tipo enterizo, elaborada en tela dril de algodón o poliéster-algodón, calibre mínimo 8, resistente al desgaste, transpirable y cómoda para jornadas operativas prolongadas. Cuenta con mangas largas, puños lisos, cuello tipo camisa, cierre frontal con cremallera cubierta, elástico posterior en la cintura y múltiples bolsillos funcionales (mínimo uno en el pecho, dos laterales y uno trasero). Color según requerimiento institucional. Tallas varias. Costuras reforzadas para mayor durabilidad. Diseñado para proteger al trabajador de suciedad, fricción y exposición leve a riesgos físicos, en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con referencia a la NTC 2275 (ropa de trabajo – requisitos generales).	UNIDAD	11
9	BOTA PVC CAÑA ALTA, CON PUNTERA DE SEGURIDAD, IMPERMEABLE, SUELA ANTIDESLIZANTE, RESISTENTE A QUÍMICOS, DIELÉCTRICA PARA HOMBRE.	PAR	11
10	IMPERMEABLE CALIBRE 18, TIPO INDUSTRIAL DE PANTALÓN Y CHAQUETA CON CAPUCHA, TERMOSELLADO PARA HOMBRE.	UNIDAD	12
11	PAR DE GUANTES EN HILAZA CON PUNTOS EN PVC	UNIDAD	30
12	PAR DE GUANTES MULTIUSO DIELÉCTRICO CON PROTECTOR DE AISLAMIENTO DE DESCARGAS	UNIDAD	6
13	PAR DE GUANTES DE VAQUETA REFORZADOS TALLA GRANDE	UNIDAD	200
14	PAR DE GUANTES DE CARNAZA LARGO REFORZADO	UNIDAD	20
15	PAR DE GUANTES DE CARNAZA REFORZADOS EXTRA LARGO PARA SOLDAR	UNIDAD	6
16	DELANTAL PARA SOLDADOR EN CARNAZA Elemento de protección personal diseñado para labores de soldadura y actividades con exposición a chispas, calor o fricción. Fabricado en carnaza de res curtida al cromo, de alta resistencia térmica y mecánica. Diseño tipo peto, con dimensiones aproximadas de 60 cm de ancho x 90 cm de alto, con correas ajustables en cuello y cintura, en reata o cuero, para un ajuste seguro al cuerpo del usuario. Costuras reforzadas con hilo resistente al calor. Protege el torso y parte superior de las piernas ante chispas, salpicaduras de metal fundido o abrasión. Cumpla con lo establecido en el SG-SST, de acuerdo con la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, y en referencia a la NTC 1780 y normas internacionales aplicables a EPP para soldadura (ANSI/ISEA Z49.1).	UNIDAD	2
17	MONOGAFAS, GAFAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, EN POLICARBONATO, TRANSPARENTE, ANTI-RAYADURAS CON PROTECCIÓN UV, PROTECCIÓN LATERAL, ANTI-EMPAÑANTE, ANTI-IMPACTO, ANTIESTÁTICA	UNIDAD	80
18	GAFA PROTECCIÓN SEGURIDAD INDUSTRIAL Elemento de protección ocular diseñado para prevenir lesiones causadas por partículas, polvo, salpicaduras químicas leves y riesgos mecánicos. Fabricadas en policarbonato transparente de alta resistencia al impacto, con diseño liviano, ergonómico y de lente envolvente tipo panorámico. Cuenten con tratamiento antiempañante y antirrayadura, puente nasal suave y patillas ajustables o banda elástica, según el modelo. Ideales para trabajos en construcción, mantenimiento, manipulación de químicos, agricultura, entre otros. Cumplen con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), bajo el Decreto 1072 de 2015, con referencia a la NTC 1692, y estándares internacionales ANSI Z87.1 y CE EN166.	UNIDAD	1

ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	SOLICITUD COTIZACIÓN	Código: F - 267
		Versión: 001
		Fecha: septiembre de 2020

19	OVEROL PROTECCIÓN PARA GUADAÑAR Prenda tipo enterizo diseñada para labores de guadañado, poda y trabajos rurales con exposición a partículas, vegetación y agentes mecánicos. Elaborada en dril pesado o lona antifricción, resistente al desgarro, salpicaduras de piedras y contacto con ramas u objetos cortantes. Cuenta con mangas largas, cuello alto, cierre frontal con cremallera cubierta, puños ajustados y elástico en la parte posterior de la cintura para mayor confort y seguridad. Incluye bandas reflectivas de alta visibilidad en brazos y piernas para trabajos en exteriores. Disponible en varias tallas. Costuras reforzadas. Cumple con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, y recomendaciones de seguridad para manejo de motoguadaña y maquinaria liviana.	UNIDAD	2
20	CASCO CON CARETA EN MALLA Y PROTECTOR DE OÍDOS. Elemento de protección personal de uso integral, diseñado para labores como guadañado, poda, jardinería o actividades rurales con exposición a partículas y ruido. Compuesto por: Casco de seguridad en polietileno de alta densidad (HDPE), con suspensión interna tipo matraca, ajustable y resistente a impactos. Careta frontal abatible en malla metálica galvanizada, que protege el rostro de residuos proyectados como piedras, ramas o partículas sin afectar la visibilidad. Protectores auditivos tipo concha, integrados a la estructura, con almohadillas de espuma y vinilo, abatibles, con reducción de ruido de hasta 25 dB. Elemento ergonómico, liviano y de fácil ajuste, diseñado para brindar protección en entornos de trabajo al aire libre. Cumple con la NTC 1735 (casco de seguridad industrial), NTC 1593 (protección auditiva), y estándares internacionales ANSI Z89.1, ANSI S3.19 y CE EN 352, dentro del marco del SG-SST, según el Decreto 1072 de 2015.	UNIDAD	2
21	MONJA PROTECCIÓN CABEZA Y CUELLO, ELABORADA EN ALGODÓN	UNIDAD	20
22	PAR DE POLAINA DE CARNAZA PARA PROTECCIÓN DE PIES Y PIERNAS, CORREAS CON HEBILLAS QUE PERMITE EL AJUSTE SEGURO A LA PIERNA. Elemento de protección personal utilizado en labores con riesgo de contacto con chispas, abrasión o partículas proyectadas, como soldadura, guadañado o trabajo rural. Fabricadas en carnaza de res curtida al cromo, resistente al calor, fricción y desgaste mecánico. Diseño anatómico que cubre empeine, tobillo y pantorrilla, con correas laterales y hebillas metálicas que permiten un ajuste firme y seguro a la pierna del usuario. Costuras reforzadas con hilo resistente al calor. Uso recomendado en entornos industriales, agrícolas o forestales. Cumple con los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) establecidos en el Decreto 1072 de 2015, y con referencia a normas técnicas como la NTC 1780 y estándares de EPP mecánico y térmico.	UNIDAD	2
23	PAR DE PROTECTOR DE PIEDRA PARA GUADAÑA	UNIDAD	2
24	PAR DE PROTECTOR AUDITIVO FABRICADO EN SILICONA HIPOALERGÉNICA SUAVE Y CORDÓN EN POLIÉSTER TRENZADO FORMA DE HONGO CON ANILLOS DISEÑADO PARA ADAPTARSE CÓMODAMENTE Elemento de protección auditiva reutilizable, fabricado en silicona hipoalergénica suave, con diseño anatómico en forma de hongo con anillos concéntricos, que permite una adaptación cómoda y segura al canal auditivo, sin generar presión excesiva. Incluye cordón en poliéster trenzado, que facilita su transporte y evita su pérdida durante la jornada laboral. Lavables, resistentes y de fácil almacenamiento. Ideales para la reducción de ruido en ambientes industriales, agrícolas, de guadañado o con maquinaria pesada. Atenuación promedio: 22 a 25 dB, dependiendo del modelo. Cumple con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015, en concordancia con la NTC 1593 y normas internacionales como ANSI S3.19 y CE EN 352-2.	UNIDAD	80

25	TAPA OÍDOS DIADEMA TIPO COPA Elemento de protección auditiva tipo pasivo, diseñado para reducir la exposición a niveles elevados de ruido. Compuesto por copas de material ABS resistente, con almohadillas acolchadas en espuma de alta densidad recubierta en vinilo, que garantizan comodidad y buen sellado alrededor del oído. Incorpora diadema superior ajustable, ergonómica y flexible, que permite un ajuste firme al contorno de la cabeza. Ideal para trabajos prolongados en ambientes ruidosos como guadañado, operación de maquinaria, construcción o talleres. Atenuación promedio: 25 a 30 dB, según referencia del fabricante. Cumple con los requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en conformidad con el Decreto 1072 de 2015, la NTC 1593, y estándares internacionales ANSI S3.19 y CE EN 352-1.	UNIDAD	6
26	CASCO SEGURIDAD DIELÉCTRICO TIPO RESCATE Y TRABAJO ALTURAS Elemento de protección personal para actividades en alturas y situaciones de rescate, fabricado en polietileno de alta densidad (HDPE) o ABS de alta resistencia, dieléctrico, apto para trabajos con riesgo eléctrico (hasta 20.000 V). Diseño tipo casco cerrado, sin visera frontal, con suspensión interna de seis puntos y sistema de ajuste tipo matraca. Cuenta con barboquejo de 4 puntos de sujeción y ajuste con mentonera en "Y", que garantiza estabilidad en movimiento vertical y evita desprendimiento en caídas. Incluye ranuras laterales para accesorios (protectores auditivos o caretas) y orificios de ventilación, dependiendo del modelo. Uso obligatorio en actividades como instalación de redes, poda, mantenimiento en alturas, rescate y telecomunicaciones. Cumple con la NTC 1735, el Reglamento Técnico de Elementos de Protección Personal (RETIE) en lo referente a riesgo eléctrico, y los lineamientos del SG-SST conforme al Decreto 1072 de 2015. Referencia internacional: ANSI Z89.1 Clase E / EN 12492 (uso en alturas y rescate).	UNIDAD	16
27	ARNÉS DE SEGURIDAD Elemento de protección contra caídas para trabajo en alturas, elaborado en reata de poliéster de alta resistencia, diseñado para distribuir el impacto en caso de caída libre, y garantizar el aseguramiento corporal del trabajador. Configuración tipo "X" o "H" de cuerpo entero, con argolla dorsal en "D" para línea de vida, dos argollas laterales para posicionamiento y una frontal para ascenso o descenso controlado. Cuenta con hebillas metálicas de doble seguro y ajustes en piernas, torso y pecho, que permiten adaptabilidad a diferentes tallas. Costuras de alta visibilidad y refuerzo. Capacidad de carga: mínimo 130 kg, según especificaciones del fabricante. Uso obligatorio en actividades de riesgo por caída a diferente nivel, conforme a la Resolución 4272 de 2021 (Reglamento de Seguridad para Trabajo en Alturas) y en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme al Decreto 1072 de 2015. Cumple con normas técnicas como la NTC 1641, y referencias internacionales ANSI Z359.1 y EN 361.	UNIDAD	1

ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	SOLICITUD COTIZACIÓN	Código: F - 267
		Versión: 001
		Fecha: septiembre de 2020

28	ESLINGA DE POSICIONAMIENTO Elemento complementario del sistema personal de protección contra caídas, diseñado para permitir el sujeción y soporte del trabajador mientras realiza tareas en alturas, sin quedar completamente suspendido. Fabricada en reata de poliéster de alta tenacidad, con longitud regulable (entre 1.2 m y 2 m), equipada con ganchos o mosquetones de doble seguro en acero forjado, tipo escalerilla o ANSI, en ambos extremos. Algunos modelos incluyen protección externa en PVC o cuerina para mayor resistencia a la abrasión. Diseñada para trabajar en conjunto con el arnés de cuerpo completo, permitiendo el uso con manos libres. Capacidad de carga mínima: 22.2 kN (aprox. 2.200 kgf). Cumple con la Resolución 4272 de 2021 (trabajo seguro en alturas), la NTC 1642, y normas internacionales como la ANSI Z359.3 y EN 358, dentro del marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, conforme al Decreto 1072 de 2015.	UNIDAD	2
29	LINEA DE VIDA Dispositivo de conexión diseñado para formar parte de un sistema personal de protección contra caídas en trabajo en alturas. Compuesta por cuerda de vida semiestática o reata de poliéster de alta resistencia, con longitud variable (usualmente entre 10 y 20 metros, según requerimiento del sitio de trabajo). Incluye ganchos o mosquetones de doble seguro tipo ANSI, en uno o ambos extremos, y en algunos casos cuenta con absorbedor de energía integrado para disipar la fuerza generada en caso de caída. Puede ser tipo vertical u horizontal, según el sistema a utilizar (línea de anclaje fija o temporal). Capacidad de resistencia: mínimo 22.2 kN (aprox. 2.200 kgf). Elemento obligatorio en tareas con riesgo de caída a diferente nivel, conforme a lo establecido en la Resolución 4272 de 2021 (reglamento técnico de trabajo seguro en alturas), la NTC 1642, y normas internacionales ANSI Z359.1 y EN 354. Aplicable dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el Decreto 1072 de 2015.	UNIDAD	1
30	CARETA FOTOSENSIBLE MASCARA INTELIGENTE SEGURIDAD Elemento de protección ocular y facial utilizado en trabajos de soldadura, diseñado con filtro fotosensible (autooscurecible) que regula automáticamente el nivel de oscuridad según la intensidad del arco eléctrico. Fabricada en policarbonato o polipropileno de alta resistencia térmica e impacto, con arnés interno ajustable, visor panorámico, y sensor óptico dual o cuádruple (según modelo), que activa la función oscura en fracción de segundo (≤ 1/25,000 s). Nivel de oscuridad ajustable manual o automáticamente entre DIN 9 a DIN 13, con nivel claro DIN 4. Funciona con batería de litio recargable y/o celdas solares. Protege contra radiación UV/IR, chispas, partículas calientes y salpicaduras. Uso obligatorio en procesos de soldadura SMAW, MIG/MAG, TIG y corte plasma. Cumple con la NTC 2272, el SG-SST conforme al Decreto 1072 de 2015, y normas internacionales ANSI Z87.1, EN 379 y CSA Z94.3.	UNIDAD	1

31	CINTA ANTIDESLIZANTE Elemento de señalización y control de riesgo por deslizamiento, utilizado en superficies lisas, inclinadas o húmedas, para prevenir caídas y mejorar la tracción del calzado. Fabricada en material abrasivo (óxido de aluminio o similar) con base de PVC o poliéster resistente, adhesivo de alta fijación y respaldo removible. Medidas estándar: ancho de 2" (5 cm), longitud por rollo entre 5 m y 18 m, color negro, amarillo o combinaciones de alta visibilidad, según requerimiento. Apta para uso en escaleras, rampas, plataformas, pasillos, zonas de tránsito peatonal y maquinaria. Alta resistencia al tráfico, humedad, rayos UV y productos de limpieza. Cumple con los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), Ley 1562 de 2012, y en referencia a la NTC 1461 (colores y señales de seguridad), así como a estándares internacionales OSHA 1910.22.	ROLLOS	10
32	CHALECO DE BRIGADISTAS: 10 TALLA L 10 TALLA XL Prenda de dotación institucional diseñada para identificar al personal de brigadas de emergencia (evacuación, primeros auxilios, contra incendios, etc.) y brindar visibilidad durante la atención de eventos o simulacros. Fabricado en tela tipo poliéster, antifluido o lona liviana, de color rojo, azul o verde, según el rol asignado. Cuenta con cierre frontal en cremallera, banda reflectiva horizontal y vertical (mínimo de 2") en frente y espalda, y múltiples bolsillos funcionales. Espacio posterior para impresión institucional o rotulación de la brigada. Costuras reforzadas, corte unisex. Se entrega en talla L (10 unidades) y talla XL (10 unidades). Cumple con recomendaciones del SG-SST, bajo el Decreto 1072 de 2015, y guías técnicas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y normativas internas para planes de emergencia y evacuación.	UNIDAD	20
33	ALARMA DE SEGURIDAD PARA EMERGENCIAS Dispositivo electrónico diseñado para alertar de forma inmediata en situaciones de emergencia como evacuaciones, incendios, desastres naturales o eventos de riesgo público. Sistema activado de forma manual o automática, según el modelo, con emisión sonora de alta potencia (mínimo 110 dB) y, en algunos casos, señal visual (luz estroboscópica). Fabricada en plástico ABS resistente a impactos, uso interior o exterior, alimentación eléctrica directa o mediante batería recargable/energía solar, dependiendo de especificaciones del fabricante. Fácil instalación en paredes o columnas. Alcance sonoro de entre 50 y 200 metros, según el entorno. Puede funcionar de forma independiente o integrada a sistemas de alarma general. Cumple con los lineamientos del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD), el SG-SST (Decreto 1072 de 2015), y la NTC 2050 en cuanto a instalaciones eléctricas seguras.	UNIDAD	3
34	CASCO BRIGADISTA Elemento de protección personal utilizado por los integrantes de brigadas de emergencia, diseñado para proteger la cabeza ante impactos, objetos en caída, calor y otros riesgos presentes durante simulacros o eventos reales. Fabricado en polietileno de alta densidad (HDPE) o ABS, con suspensión interna de 4 o 6 puntos y barboquejo de dos o tres puntos para sujeción segura. Color estándar: rojo, azul, verde o blanco, según el tipo de brigada (contra incendios, evacuación, primeros auxilios, etc.). Puede incluir espacio para rotulación institucional o rol de brigadista, ranuras para accesorios (linterna, visor, audífonos) y ventilación superior, dependiendo del modelo. Cumple con la NTC 1735 (cascos de seguridad industrial), lineamientos del SG-SST (Decreto 1072 de 2015), y orientaciones del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) para equipos de respuesta institucional.	UNIDAD	20
35	LINTERNA MANUAL CON DINAMO SIN PILAS NI CABLE Dispositivo portátil de iluminación, recargable manualmente mediante sistema de dinamo (energía mecánica), ideal para situaciones de emergencia, evacuación o uso en zonas sin acceso a energía eléctrica. Fabricada en plástico ABS de alta resistencia, con bombillos LED de bajo consumo (mínimo 2 luces), botón de encendido/apagado y palanca lateral o inferior para carga manual por	UNIDAD	20

ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	SOLICITUD COTIZACIÓN	Código: F - 267
		Versión: 001
		Fecha: septiembre de 2020

	compresión o giro. No requiere pilas, baterías externas ni conexión eléctrica. Tiempo promedio de iluminación continua: 10 a 15 minutos por cada minuto de carga manual, según especificaciones del fabricante. Liviana, compacta y de fácil uso. Elemento recomendado por el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) para dotación de brigadas institucionales y kits de emergencia. Cumple con las exigencias del SG-SST (Decreto 1072 de 2015) y lineamientos de planes de contingencia.		
36	SILBATO CON CORDÓN	UNIDAD	20
37	TENSIÓMETRO Equipo médico portátil diseñado para la medición de la presión arterial sistólica y diastólica, utilizado en brigadas de salud, primeros auxilios y atención prehospitalaria. Modelo aneroide (manual), compuesto por: Esfigmomanómetro con manómetro de precisión, graduado en mmHg (hasta mínimo 300 mmHg). Brazalete ajustable con velcro, en tela resistente (nylon o lona), con vejiga de látex o PVC sin látex. Pera de inflado con válvula de liberación controlada. Liviano, de fácil transporte y operación. Recomendado para brigadistas de primeros auxilios, personal de salud en campo o en instituciones educativas, públicas o privadas. Cumple con lo exigido por la Resolución 3100 de 2019 (sistema obligatorio de garantía de calidad en salud) y puede ser parte del SG-SST en entidades que cuenten con brigadas médicas o kits de respuesta.	UNIDAD	1
38	BASCULA DIGITAL Dispositivo electrónico diseñado para la medición precisa del peso corporal, de uso en brigadas de salud, centros educativos, instituciones públicas o atención prehospitalaria. Fabricada en plástico ABS o vidrio templado de alta resistencia, con pantalla LCD digital de fácil lectura, sensor de presión automática y sistema de encendido/apagado automático por contacto. Capacidad de medición: hasta 150 o 180 kg (según modelo), con precisión mínima de ±100 g. Alimentación por baterías tipo AAA o celda tipo botón (incluidas o recargables). Superficie antideslizante. Portátil, liviana y resistente. Uso recomendado en campañas de salud, brigadas institucionales y monitoreo de condiciones nutricionales. Cumple con lineamientos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud (Resolución 3100 de 2019) y puede incluirse en el SG-SST cuando se implementan estrategias de autocuidado y control de riesgos cardiovasculares en entornos laborales.	UNIDAD	1
39	CAMILLA DE EMERGENCIA MATERIAL: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD. TÉCNICA DE FABRICACIÓN: TAMAÑO: 184 CM. X 45 CM X 6.5CM PESO: 7 KG , SOPORTA CARGA: DE 130 A 142 KG. INMOVILIZADOR: 8 CORREAS DE NYLON DE 2" CON VELCRO Y CINTAS REFLECTIVA. ALMOHADILLA PARA SOSTENER Y PROTEGER CABEZA.	UNIDAD	3

40	MANTENIMIENTO DE EXTINTORES AGUA I servicio de mantenimiento de extintores de agua consiste en la ejecución de actividades técnicas y preventivas necesarias para garantizar el correcto funcionamiento, conservación y operatividad de los extintores de agua ubicados en las instalaciones institucionales. Este mantenimiento debe ser realizado por personal calificado y certificado, conforme a lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC 2885, la NTC 3808 y demás normativas aplicables al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST (Decreto 1072 de 2015). Actividades mínimas incluidas en el servicio: Inspección visual externa del cilindro, válvulas, manguera y manómetro. Revisión del estado físico del extintor, incluyendo verificación de golpes, corrosión, deformaciones o deterioro. Comprobación de la presión interna, verificación del manómetro y sellado de seguridad. Despresurización segura del extintor (si aplica mantenimiento interno). Apertura, limpieza interna del cilindro y evaluación del estado de sus componentes. Reemplazo de empaques, válvulas o partes defectuosas, si es necesario. Carga del agente extintor (agua desmineralizada con aditivo anticorrosivo, si aplica). Presurización con nitrógeno seco hasta presión adecuada, según especificaciones del fabricante. Prueba de hermeticidad y control de fugas en válvulas y conexiones. Colocación de etiqueta o sello de mantenimiento actualizado, indicando fecha de servicio, técnico responsable y fecha de próxima revisión. Elaboración de informe técnico de mantenimiento, con diagnóstico, acciones realizadas y observaciones.	UNIDAD	7

ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	SOLICITUD COTIZACIÓN	Código: F - 267
		Versión: 001
		Fecha: septiembre de 2020

41	MANTENIMIENTO EXTINTORES CO2 El mantenimiento de extintores tipo CO_2 comprende todas las acciones técnicas necesarias para asegurar que el extintor se encuentre en óptimas condiciones de funcionamiento, conforme a los requisitos de seguridad establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 2885, la NTC 3808, y en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) según el Decreto 1072 de 2015. Este servicio debe ser realizado por personal técnico calificado, en instalaciones autorizadas o con equipos certificados para tal fin. Actividades mínimas incluidas en el servicio: Inspección visual externa del cilindro y componentes, verificando estado físico (golpes, corrosión, abolladuras) y rotulado. Verificación del peso del extintor, comparando con el peso nominal del fabricante (pérdida no mayor al 10%). Revisión de la válvula, boquilla y difusor, comprobando que estén libres de obstrucciones y en buen estado. Despresurización controlada del cilindro (si requiere mantenimiento interno o recarga). Desarme y limpieza interna del cilindro, si presenta residuos o humedad. Prueba hidrostática, si corresponde por vencimiento del periodo reglamentario (cada 5 años o según fabricante). Recarga del agente extintor (CO_2 líquido presurizado) hasta el peso nominal especificado. Verificación de hermeticidad para asegurar que no haya fugas en conexiones o válvulas. Colocación de sello de seguridad, etiquetas de mantenimiento actualizadas y marcación del próximo servicio. Entrega de informe técnico, con registro del mantenimiento, peso inicial/final, acciones realizadas y observaciones.	UNIDAD	21
42	MANTENIMIENTO DE EXTINTORES MULTIPOPOSITO - El servicio consiste en el mantenimiento preventivo y correctivo de extintores multipropósito tipo ABC, e incluye la inspección visual del cilindro y sus componentes, verificación de la presión interna, limpieza externa e interna, revisión del sistema de válvulas, recarga con polvo químico seco tipo ABC, prueba de hermeticidad, reemplazo de piezas defectuosas como manómetro, manguera, seguro o válvula, rotulado, sellado de seguridad y registro técnico del mantenimiento realizado. Este procedimiento se ejecuta conforme a los lineamientos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 2885, garantizando el correcto funcionamiento del extintor según la normativa vigente en Colombia.	UNIDAD	2
43	MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE AGUA PRESURISADA AB - El servicio comprende el mantenimiento integral de extintores de agua presurizada tipo AB, el incluye el vaciado del contenido, limpieza interna del cilindro, revisión y ajuste del sistema de válvulas, manómetro y difusor, recarga con solución compatible a base de agua, verificación de la presión, prueba de hermeticidad, reemplazo de componentes en mal estado, rotulado, sellado de seguridad y registro técnico del procedimiento. Todas las actividades se realizan de acuerdo con los requerimientos de la Norma Técnica Colombiana NTC 2885, asegurando la operatividad y cumplimiento de la regulación nacional aplicable.	UNIDAD	3

44	SEÑALIZACION DE CAMILLA DE EMERGENCIA Elemento gráfico de señalización de seguridad utilizado para indicar la ubicación de la camilla de emergencia dentro de instalaciones institucionales, educativas, administrativas o comunitarias. Fabricada en lámina de PVC rígido, acrílico, poliestireno o material fotoluminiscente, resistente a la humedad y de fácil limpieza. Impresión de alta visibilidad con colores normalizados (verde y blanco) y pictograma conforme a normatividad nacional. Tamaño estándar sugerido: 30 cm x 20 cm o 40 cm x 30 cm, dependiendo del lugar y la visibilidad del entorno. Espesor: mínimo 1.5 mm en material rígido. Instalación: Se debe ubicar a una altura visible (entre 1.8 m y 2.2 m desde el piso), sobre la pared, puerta o superficie cercana al lugar donde esté dispuesta la camilla. Normativa aplicable: NTC 1461 – Colores y señales de seguridad NTC 2050 – Código Eléctrico Colombiano (en cuanto a ubicación segura) Decreto 1072 de 2015 – Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) Ley 1562 de 2012 – Riesgos laborales	UNIDAD	10
45	PALETA DE "PUNTO DE ENCUENTRO" Elemento portátil de señalización de emergencia utilizado por brigadas o personal designado para guiar a la comunidad hacia el punto de encuentro seguro durante simulacros o eventos reales de evacuación. Fabricada en PVC expandido, acrílico o poliestireno de alto impacto, con mango ergonómico en tubo metálico o plástico rígido, de fácil agarre y manipulación. Diseño circular o rectangular, con impresión en vinilo reflectivo o fotoluminiscente, de alta visibilidad, con los colores normalizados: verde fondo / blanco pictograma y texto. Dimensiones estándar sugeridas: Señal: 30 cm x 30 cm (cuadro o círculo) Longitud del tubo/mango: mínimo 80 cm Espesor del cuerpo señalético: 2 mm a 3 mm Normativa aplicable: NTC 1461 – Colores y señales de seguridad Decreto 1072 de 2015 – SG-SST Ley 1523 de 2012 – Gestión del riesgo Recomendaciones del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) en planes de evacuación	UNIDAD	1

ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	SOLICITUD COTIZACIÓN	Código: F - 267
		Versión: 001
		Fecha: septiembre de 2020

46	SEÑALIZACION DE BAÑOS Elemento gráfico de señalización utilizado para indicar la ubicación de los servicios sanitarios (baños) en instalaciones institucionales, educativas, comunitarias o administrativas. Debe contar con símbolos universales de acceso para hombres, mujeres, personas con discapacidad o baños unisex, según corresponda. Fabricada en lámina de PVC, acrílico, poliestireno rígido o material fotoluminiscente, resistente a la humedad y fácil de limpiar. Impresión o calado con colores contrastantes, comúnmente fondo azul o blanco con pictograma negro, blanco o azul, conforme a norma técnica. Tamaños estándar: 20 cm x 20 cm para espacios cerrados o puertas 30 cm x 30 cm o 40 cm x 30 cm para señal visible a distancia Espesor: mínimo 1.5 mm Instalación: En la puerta o muro frontal del baño, a una altura promedio de 1.60 m a 2.20 m desde el piso En pasillos o zonas comunes, puede ir acompañada de señales direccionales Normativa aplicable: NTC 1461 – Colores y señales de seguridad Ley 1618 de 2013 – Accesibilidad para personas con discapacidad Decreto 1072 de 2015 – SG-SST NTC 4144 – Señalización para espacios públicos accesibles (si incluye accesibilidad universal)	UNIDAD	20
47	AVISO DE ZONA DE DISCAPACITADOS Elemento gráfico de señalización utilizado para indicar áreas destinadas al uso exclusivo de personas con discapacidad, como zonas de parqueo, acceso preferencial, rutas accesibles o puntos de encuentro. Fabricado en lámina rígida de PVC, poliestireno, acrílico o material fotoluminiscente, con alta resistencia a la intemperie, humedad y rayos UV. Impresión de pictograma internacional de accesibilidad (silla de ruedas), con contraste de colores fondo azul / símbolo blanco, conforme a norma técnica. Dimensiones: 30 cm x 30 cm o 40 cm x 30 cm, dependiendo del entorno Espesor: mínimo 1.5 mm Normativa aplicable: NTC 1461 – Colores y señales de seguridad NTC 4144 – Señalización para espacios públicos accesibles Ley 1618 de 2013 – Inclusión y accesibilidad Decreto 1072 de 2015 – SG-SST	UNIDAD	20
48	SEÑALIZACION DE BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS Elemento gráfico utilizado para indicar la ubicación del botiquín de primeros auxilios, garantizando su rápida localización en caso de emergencia médica. Fabricada en lámina rígida de PVC, acrílico, poliestireno o material fotoluminiscente, con resistencia a humedad, limpieza y exposición prolongada. Diseño con símbolo de cruz blanca sobre fondo verde, conforme a los códigos internacionales de seguridad. Dimensiones:30 cm x 20 cm o 30 cm x 30 cm, según el entorno Espesor: mínimo 1.5 mm Normativa aplicable: NTC 1461 – Colores y señales de seguridad NTC 180 – Primeros auxilios. Recomendaciones para dotación de botiquines Decreto 1072 de 2015 – SG-SST Resolución 0312 de 2019 – Estándares mínimos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo	UNIDAD	15

49	SEÑALIZACION DE EXTINTORES CO2 lemento gráfico utilizado para indicar la ubicación de extintores portátiles con agente dióxido de carbono (CO_2), facilitando su identificación en caso de emergencia por fuego tipo B o C. Fabricada en lámina rígida de PVC, poliestireno o acrílico, con acabado reflectivo o fotoluminiscente, resistente a agentes de limpieza, humedad y rayos UV. Incluye pictograma de extintor con leyenda específica: "Extintor CO_2" y simbología correspondiente al tipo de fuego, impresa en colores normalizados. Dimensiones: 30 cm x 20 cm o 30 cm x 30 cm Espesor: mínimo 1.5 mm Normativa aplicable: NTC 1461 – Colores y señales de seguridad NTC 2885 – Extintores portátiles contra incendio Decreto 1072 de 2015 – SG-SST Resolución 0312 de 2019 – Estándares mínimos del SG-SST	UNIDAD	7
50	SEÑALIZACION DE RIESGO ELECTRICO Elemento gráfico de advertencia utilizado para alertar sobre la presencia de riesgo eléctrico en zonas con equipos energizados, tableros, líneas de tensión o instalaciones eléctricas activas. Fabricada en lámina rígida de PVC, poliestireno o acrílico, con impresión reflectiva o fotoluminiscente, resistente a la intemperie, humedad y productos de limpieza. Diseño triangular con fondo amarillo y símbolo negro de rayo, conforme al sistema de codificación de seguridad. Dimensiones: 30 cm x 30 cm (triangular) Espesor: mínimo 1.5 mm Normativa aplicable: NTC 1461 – Colores y señales de seguridad NTC 2050 – Código Eléctrico Colombiano Decreto 1072 de 2015 – SG-SST Resolución 5018 de 2019 – Reglamento técnico de instalaciones eléctricas (RETIE)	UNIDAD	15

ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	SOLICITUD COTIZACIÓN	Código: F - 267
		Versión: 001
		Fecha: septiembre de 2020

51	SEÑALIZACION DE MANTENGA LIMPIO Y ORDENADO Elemento gráfico de señalización utilizado para promover hábitos de orden y aseo en espacios institucionales, laborales o comunitarios, como parte de las medidas preventivas de seguridad, salud y convivencia. Fabricada en lámina rígida de PVC, acrílico o poliestireno, con acabado resistente a humedad, agentes de limpieza y exposición prolongada. Impresión en colores contrastantes, comúnmente fondo blanco o azul con texto y pictograma en negro o blanco, conforme a normativas visuales. Dimensiones: 30 cm x 20 cm o 30 cm x 30 cm Espesor: mínimo 1.5 mm Normativa aplicable: NTC 1461 – Colores y señales de seguridad Decreto 1072 de 2015 – SG-SST Resolución 0312 de 2019 – Estándares mínimos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo	UNIDAD	4
52	CINTA DOBLE FAZ DE 18 MILIMETROS X 3 METROS inta adhesiva de doble adhesión diseñada para unir superficies de forma permanente o temporal sin dejar residuos visibles, utilizada en oficinas, señalización, trabajos de montaje y manualidades. Fabricada con material base de polipropileno (PP) o poliéster, con adhesivo acrílico o caucho sensible a la presión en ambas caras. Ancho: 18 milímetros Largo: 3 metros (rollo) Color: generalmente transparente o blanco. Características técnicas: Alta adhesión inicial y permanente a superficies lisas como vidrio, metal, plástico y madera. Resistencia a temperaturas desde -10 °C hasta 80 °C. Espesor total aproximado: 0.15 mm a 0.25 mm según fabricante. Fácil manejo y corte manual. Aplicaciones típicas: Montaje de señalización y carteles Sujetar materiales livianos sin perforación Uso en procesos administrativos y de logística	ROLLO	5

53	SEÑALIZACION DE PRECAUCION VIDRIO Elemento gráfico utilizado para advertir la presencia de puertas, ventanas o paneles de vidrio transparente, con el fin de prevenir accidentes por choque o impacto. Fabricada en lámina rígida de PVC, poliestireno o acrílico, con impresión reflectiva o fotoluminiscente resistente a la humedad y agentes de limpieza. Diseño con pictograma universal de precaución, colores fondo amarillo y símbolo negro, conforme a normas de seguridad visual. Dimensiones: 30 cm x 20 cm o 30 cm x 30 cm Espesor: mínimo 1.5 mm Normativa aplicable: NTC 1461 – Colores y señales de seguridad Decreto 1072 de 2015 – SG-SST Resolución 0312 de 2019 – Estándares mínimos SG-SST	UNIDAD	3
54	SEÑALIZACION DE PULSADOR DE ALARMA Elemento gráfico utilizado para indicar la ubicación del pulsador manual de alarma contra incendios u otras emergencias, facilitando su rápida identificación y activación en caso necesario. Fabricada en lámina rígida de PVC, poliestireno o acrílico, con impresión reflectiva o fotoluminiscente, resistente a la humedad y agentes de limpieza. Diseño rectangular o cuadrado, con fondo rojo y pictograma blanco, incluyendo leyenda clara como "Pulsador de alarma". Dimensiones: 20 cm x 20 cm o 30 cm x 20 cm Espesor: mínimo 1.5 mm Normativa aplicable: NTC 1461 – Colores y señales de seguridad NTC 2050 – Código Eléctrico Colombiano Decreto 1072 de 2015 – SG-SST Resolución 0312 de 2019 – Estándares mínimos del SG-SST	UNIDAD	3

ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	SOLICITUD COTIZACIÓN	Código: F - 267
		Versión: 001
		Fecha: septiembre de 2020

55	KIT DE CARRETERA Conjunto portátil diseñado para brindar seguridad vial y primeros auxilios en caso de emergencias durante desplazamientos en carretera. Debe cumplir con las normas técnicas nacionales y disposiciones del Código Nacional de Tránsito y Seguridad Vial de Colombia. Elementos incluidos: Triángulos reflectivos de señalización: mínimo 2 unidades, con dimensiones de 45 cm x 45 cm cada uno, fabricados en material plástico resistente con superficie reflectiva certificada según la NTC 1931. Chaleco reflectivo de alta visibilidad: talla única, fabricado con materiales certificados, conforme a la NTC 4200 o estándares internacionales equivalentes. Extintor portátil: tipo PQS o CO_2, mínimo 1 kg, certificado según la NTC 2885. Botiquín básico de primeros auxilios: que incluya vendas, gasas, alcohol, esparadrapo, tijeras, guantes desechables y otros insumos básicos, conforme a la Resolución 0312 de 2019 y recomendaciones del Ministerio de Transporte. Linterna portátil: preferiblemente con baterías de larga duración o recargable. Cinta adhesiva o cinta para señalización: para delimitar áreas en emergencias. Normativa aplicable: NTC 1931 – Señales reflectivas para seguridad vial NTC 2885 – Extintores portátiles contra incendio NTC 4200 – Material de alta visibilidad para seguridad vial Código Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, Ley 769 de 2002 Resolución 0312 de 2019 – Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo	UNIDAD	6

56	KIT DE AMBIENTAL Conjunto de elementos diseñados para la gestión, control y mitigación de impactos ambientales durante actividades operativas, industriales o comunitarias, promoviendo el manejo adecuado de residuos y la prevención de contaminación. Elementos incluidos: Bolsas para residuos sólidos: de alta resistencia, colores diferenciados para clasificación (orgánicos, inorgánicos, reciclables), con capacidad de 30 a 50 litros. Guantes de nitrilo o látex: para manipulación segura de residuos, en talla estándar. Tapabocas desechable: para protección contra polvo y partículas. Recipientes para líquidos contaminantes: bidones o canecas de polietileno con capacidad de 10 a 20 litros, con tapa hermética. Cintas de señalización ambiental: para delimitar áreas restringidas o de riesgo ambiental. Material absorbente: como almohadillas o granulado para derrames de hidrocarburos o sustancias químicas. Contenedores para residuos peligrosos: con señalización adecuada y cierre seguro. Kit de primeros auxilios básico: adaptado para riesgos ambientales, con vendas, antisépticos, etc. Normativa aplicable: Resolución 834 de 2007 – Manejo integral de residuos sólidos Decreto 1076 de 2015 – Reglamento Único Sectorial Ambiental y de Desarrollo Sostenible Normas técnicas de gestión ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Resolución 0312 de 2019 – Estándares mínimos del SG-SST (en lo referente a protección y salud ocupacional)	UNIDAD	1

B) Descuentos el futuro contrato:

COMPRAS GENERALES PARA DECLARANTES DE RENTA				
Concepto	**Tarifa**	**Base**	**Tope**	**Observación**
Estampilla Pro-Unillanos	1%	Valor del contrato sin IVA	$1	Ordenanza 1184/2022.
Estampilla Pro-Turismo	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Ordenanza 1184/2022.
Estampilla Pro-Hospitales	1%	Valor del contrato sin IVA	$39.858.000	Acuerdo 024 de 2022.
Estampilla Justicia Familiar	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 008 de 2023.
Estampilla Pro-Cultura	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 025 de 2020.
Estampilla Pro-Adulto mayor	4%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 025 de 2020.
Tasa Deporte	2,5%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 020 de 2020.
Retención Renta	2,5%	Valor del contrato sin IVA	$1.345.000	DUR 1625 Art. 1.2.4.9.1.
Retención ICA	0,7%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 025 de 2020.
Retención IVA	15%	Sobre IVA	$ 1	DUR 1625 Art. 1.3.2.1
COMPRAS GENERALES PARA NO DECLARANTES DE RENTA				
Concepto	**Tarifa**	**Base**	**Tope**	**Observación**
Estampilla Pro-Unillanos	1%	Valor del contrato sin IVA	$1	Ordenanza 1184/2022.
Estampilla Pro-Turismo	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Ordenanza 1184/2022.
Estampilla Pro-Hospitales	1%	Valor del contrato sin IVA	$39.858.000	Acuerdo 024 de 2022.
Estampilla Justicia Familiar	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 008 de 2023.
Estampilla Pro-Cultura	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 025 de 2020.
Estampilla Pro-Adulto mayor	4%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 025 de 2020.
Tasa Deporte	2,5%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 020 de 2020.
Retención Renta	3,5%	Valor del contrato sin IVA	$1.345.000	DUR 1625 Art. 1.2.4.9.1.
Retención ICA	0,7%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 025 de 2020.
Retención IVA	15%	Sobre IVA	$ 1	DUR 1625 Art. 1.3.2.1

C) PLAZO:

El plazo de ejecución del presente contrato será de UN (01) MES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	SOLICITUD COTIZACIÓN	Código: F - 267
		Versión: 001
		Fecha: septiembre de 2020

D) LUGAR DE EJECUCIÓN:
El objeto de lo contratado se prestará en el Municipio de Puerto López Departamento del Meta.

E) FORMA DE PAGO:
El MUNICIPIO cancelará al contratista el valor del contrato en un pago único del 100 %, previo los trámites administrativos reglamentarios, acompañado de los comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), presentación de la factura de venta o documento equivalente, informe único de actividades por parte del contratista y certificación del suministro a entera satisfacción expedida por quien ejerza la supervisión del Contrato y acta de liquidación, documentos que serán entregados para el trámite de la respectiva cuenta.

El Contratista deberá presentar para el trámite de su cuenta además de los documentos relacionados la factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. En caso de no estar obligado a facturar, deberá presentar el documento que se asemeje a la factura.

Para el trámite del pago el contratista deberá presentar ante el SUPERVISOR:

1. La CERTIFICACIÓN de cumplimiento por parte de la supervisión, como funcionario competente para ejercer las tareas de vigilancia de la correcta ejecución contractual.
2. La factura o documento equivalente, según corresponda en cada caso.
3. La acreditación del pago de seguridad social integral y parafiscal si a ello hubiere lugar.
4. Debe presentar la respectiva acta de terminación y de liquidación.
5. Y los demás que legalmente sean aplicables.

El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas además de los documentos relacionados la factura de venta, conforme al Decreto 2242 de 2015, y **la Resolución 000042 de 2020, la cual deberá ser enviada al correo electrónico** sechacienda@puertolopez-meta.gov.co**,** la fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. En caso de no estar obligado a facturar, deberá presentar el documento equivalente

Nota1: el pago estará sujeto al desembolso que efectué la Tesorería Municipal, sin perjuicio del cumplimiento del objeto contractual y demás requisitos legales para su cancelación.

ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	SOLICITUD COTIZACIÓN	Código: F - 267
		Versión: 001
		Fecha: septiembre de 2020

En consecuencia, se solicita cotizar:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO TOTAL	VALOR TOTAL

***Anexar ficha técnica**

En la cotización debe allegar el Registro Único Tributario, Cámara de Comercio, y ser entregada en las oficinas de la Secretaría General de la Alcaldía Municipal de Puerto López - Meta, ubicada en Calle 6 No. 4-40 o en el correo electrónico secgeneral@puertolopez-meta.gov.co y secretaria-secgeneral@puertolopez-meta.gov.co

Cordialmente,

EDGAR FERNANDO CARRILLO RIOS
Secretario General.

Elaboró: Maria Margarita Burgos
C.P.S Secretaría General

LAURA VICTORIA ALVAREZ QUINTERO

11

NIT.1007774112-4
REGIMEN COMÚN
CALLE 5 # 6-16 CENTRO– PUERTO LÓPEZ (META) - CELULAR 3203551184

Puerto López, agosto de 2025

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL

COTIZACION: 010

ITEM	DESCRIPCION	UD MDA	CANT	V/R UNITARIO TOTAL	V/R UNITARIO TOTAL
1	PAR DE BOTAS PVC CAÑA ALTA, CON PUNTERA DE SEGURIDAD, IMPERMEABLE, SUELA ANTIDESLIZANTE PARA DAMA	UNIDAD	8	115.000	345.000
2	IMPERMEABLE CALIBRE 18, TIPO INDUSTRIAL DE PANTALÓN Y CHAQUETA CON CAPUCHA, TERMOSELLADO PARA DAMA	UNIDAD	3	105.000	315.000
3	DELANTAL EN PVC 90X70 CM PARA DAMA	UNIDAD	3	21.000	63.000
4	PAR DE GUANTES NITRILO 13" DE LONGITUD Y 11 MILÉSIMAS DE ESPESOR, PARA MANEJO DE QUÍMICOS Y ACTIVIDADES DE ASEO O MANTENIMIENTO QUE TENGAN RIESGOS BIOLÓGICOS	UNIDAD	16	17.000	272.000
5	PAR DE GUANTES NITRILO PUÑO CERRADO, ALGODÓN Y NITRILO AZUL, RESISTE PENETRACIÓN DE QUÍMICOS, ACEITES, DERIVADOS DEL PETRÓLEO Y LIXIVIADOS, LAVABLE.	UNIDAD	3	13.000	39.000
6	GORRO TIPO SAFARI CON PROTECCIÓN EN CUELLO, MATERIAL DRIL LIVIANO, 4 OJETES BORDADOS, BOTÓN FORRADO, FRENTE FUSIONADO, ENCINTADO INTERIOR, VISERA INDEFORMABLE	UNIDAD	6	51.000	306.000
7	AVISO DE SEÑALIZACION "PISO MOJADO" Aviso tipo torre, de doble cara, utilizado para advertir al personal y visitantes sobre superficies resbaladizas o en proceso de limpieza. Fabricado en polietileno de alta densidad (HDPE), de color amarillo con impresiones en negro de alta visibilidad, conforme a lo establecido en la NTC 1461 (Colores y señales de seguridad). Dimensiones aproximadas: 60 cm de alto x 30 cm de ancho. Diseño plegable, liviano, resistente a la humedad, productos de limpieza y uso continuo. Incluye señal visual en texto y pictograma universal. Uso recomendado en oficinas, instituciones públicas, centros de salud, escuelas, y demás espacios de tránsito frecuente, en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, según el Decreto 1072 de 2015.	UNIDAD	6	120.000	720.000
8	OVEROL ENTERIZO EN DRIL MANGA LARGA PUÑO LISO Prenda de dotación tipo enterizo, elaborada en tela dril de algodón o poliéster-algodón, calibre mínimo 8, resistente al desgaste, transpirable y cómoda para jornadas operativas prolongadas. Cuenta con mangas largas, puños lisos, cuello tipo camisa, cierre frontal con cremallera cubierta, elástico posterior en la cintura y múltiples bolsillos funcionales (mínimo uno en el pecho, dos laterales y uno trasero). Color según requerimiento institucional. Tallas varias. Costuras reforzadas para mayor durabilidad. Diseñado para proteger al trabajador de suciedad, fricción y exposición leve a riesgos físicos, en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con referencia a la NTC 2275 (ropa de trabajo – requisitos generales).	UNIDAD	11	100.000	1.100.000
9	PAR DE BOTAS PVC CAÑA ALTA, CON PUNTERA DE SEGURIDAD, IMPERMEABLE, SUELA ANTIDESLIZANTE, RESISTENTE A QUÍMICOS, DIELÉCTRICA PARA HOMBRE	UNIDAD	11	130.000	1.430.000
10	IMPERMEABLE CALIBRE 18, TIPO INDUSTRIAL DE PANTALÓN Y CHAQUETA CON CAPUCHA, TERMOSELLADO PARA HOMBRE	UNIDAD	12	105.000	1.260.000
11	PAR DE GUANTES EN HILAZA CON PUNTOS EN PVC	UNIDAD	30	10.000	300.000
12	PAR DE GUANTES MULTIUSO DIELÉCTRICO CON PROTECTOR DE AISLAMIENTO DE DESCARGAS	UNIDAD	6	40.000	240.000
13	PAR DE GUANTES DE VAQUETA REFORZADOS TALLA GRANDE	UNIDAD	200	7.500	1.500.000
14	PAR DE GUANTES DE CARNAZA LARGO REFORZADO	UNIDAD	20	20.000	400.000
15	PAR DE GUANTES DE CARNAZA REFORZADOS EXTRA LARGO PARA SOLDAR	UNIDAD	6	48.000	288.000

LAURA VICTORIA ALVAREZ QUINTERO

16	DELANTAL PARA SOLDADOR EN CARNAZA Elemento de protección personal diseñado para labores de soldadura y actividades con exposición a chispas, calor o fricción. Fabricado en carnaza de res curtida al cromo, de alta resistencia térmica y mecánica. Diseño tipo peto, con dimensiones aproximadas de 60 cm de ancho x 90 cm de alto, con correas ajustables en cuello y cintura, en reata o cuero, para un ajuste seguro al cuerpo del usuario. Costuras reforzadas con hilo resistente al calor. Protege el torso y parte superior de las piernas ante chispas, salpicaduras de metal fundido o abrasión. Cumple con lo establecido en el SG-SST, de acuerdo con la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, y en referencia a la NTC 1780 y normas internacionales aplicables a EPP para soldadura (ANSI/ISEA Z49.1).	UNIDAD	2	140.000	280.000
17	MONOGAFAS, GAFAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, EN POLICARBONATO, TRANSPARENTE, ANTI-RAYADURAS CON PROTECCIÓN UV, PROTECCIÓN LATERAL, ANTI-EMPAÑANTE, ANTI-IMPACTO, ANTIESTÁTICA	UNIDAD	80	12.000	960.000
18	GAFA PROTECCIÓN SEGURIDAD INDUSTRIAL Elemento de protección ocular diseñado para prevenir lesiones causadas por partículas, polvo, salpicaduras químicas leves y riesgos mecánicos. Fabricadas en policarbonato transparente de alta resistencia al impacto, con diseño liviano, ergonómico y de lente envolvente tipo panorámico. Cuentan con tratamiento antiempañante y antirrayadura, puente nasal suave y patillas ajustables o banda elástica, según el modelo. Ideales para trabajos en construcción, mantenimiento, manipulación de químicos, agricultura, entre otros. Cumplen con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), bajo el Decreto 1072 de 2015, con referencia a la NTC 1692, y estándares internacionales ANSI Z87.1 y CE EN166.	UNIDAD	100	6.000	600.000
19	OVEROL PROTECCIÓN PARA GUADAÑAR Prenda tipo enterizo diseñada para labores de guadañado, poda y trabajos rurales con exposición a partículas, vegetación y agentes mecánicos. Elaborada en dril pesado o lona antifricción, resistente al desgarro, salpicaduras de piedras y contacto con ramas u objetos cortantes. Cuenta con mangas largas, cuello alto, cierre frontal con cremallera cubierta, puños ajustados y elástico en la parte posterior de la cintura para mayor confort y seguridad. Incluye bandas reflectivas de alta visibilidad en brazos y piernas para trabajos en exteriores. Disponible en varias tallas. Costuras reforzadas. Cumple con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, y recomendaciones de seguridad para manejo de motoguadaña y maquinaria liviana.	UNIDAD	2	275.000	550.000
20	CASCO CON CARETA EN MALLA Y PROTECTOR DE OÍDOS. Elemento de protección personal de uso integral, diseñado para labores como guadañado, poda, jardinería o actividades rurales con exposición a partículas y ruido. Compuesto por: Casco de seguridad en polietileno de alta densidad (HDPE), con suspensión interna tipo matraca, ajustable y resistente a impactos. Careta frontal abatible en malla metálica galvanizada, que protege el rostro de residuos proyectados como piedras, ramas o partículas sin afectar la visibilidad. Protectores auditivos tipo concha, integrados a la estructura, con almohadillas de espuma y vinilo, abatibles, con reducción de ruido de hasta 25 dB. Elemento ergonómico, liviano y de fácil ajuste, diseñado para brindar protección en entornos de trabajo al aire libre. Cumple con la NTC 1735 (casco de seguridad industrial), NTC 1593 (protección auditiva), y estándares internacionales ANSI Z89.1, ANSI S3.19 y CE EN 352, dentro del marco del SG-SST, según el Decreto 1072 de 2015.	UNIDAD	2	75.000	150.000
21	MONJA PROTECCIÓN CABEZA Y CUELLO, ELABORADA EN ALGODÓN	UNIDAD	20	48.000	960.000

22	PAR DE POLAINA DE CARNAZA PARA PROTECCIÓN DE PIES Y PIERNAS, CORREAS CON HEBILLAS QUE PERMITE EL AJUSTE SEGURO A LA PIERNA. Elemento de protección personal utilizado en labores con riesgo de contacto con chispas, abrasión o partículas proyectadas, como soldadura, guadañado o trabajo rural. Fabricadas en carnaza de res curtida al cromo, resistente al calor, fricción y desgaste mecánico. Diseño anatómico que cubre empeine, tobillo y pantorrilla, con correas laterales y hebillas metálicas que permiten un ajuste firme y seguro a la pierna del usuario. Costuras reforzadas con hilo resistente al calor. Uso recomendado en entornos industriales, agrícolas o forestales. Cumple con los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) establecidos en el Decreto 1072 de 2015, y con referencia a normas técnicas como la NTC 1780 y estándares de EPP mecánico y térmico.	UNIDAD	2	40.000	80.000
23	PAR DE PROTECTOR DE PIEDRA PARA GUADAÑA	UNIDAD	2	40.000	80.000
24	PAR DE PROTECTOR AUDITIVO FABRICADO EN SILICONA HIPOALERGÉNICA SUAVE Y CORDÓN EN POLIÉSTER TRENZADO FORMA DE HONGO CON ANILLOS DISEÑADO PARA ADAPTARSE CÓMODAMENTE Elemento de protección auditiva reutilizable, fabricado en silicona hipoalergénica suave, con diseño anatómico en forma de hongo con anillos concéntricos, que permite una adaptación cómoda y segura al canal auditivo, sin generar presión excesiva. Incluye cordón en poliéster trenzado, que facilita su transporte y evita su pérdida durante la jornada laboral. Lavables, resistentes y de fácil almacenamiento. Ideales para la reducción de ruido en ambientes industriales, agrícolas, de guadañado o con maquinaria pesada. Atenuación promedio: 22 a 25 dB, dependiendo del modelo. Cumple con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015, en concordancia con la NTC 1593 y normas internacionales como ANSI S3.19 y CE EN 352-2.	UNIDAD	80	- 2.000	- 160.000
25	TAPA OÍDOS DIADEMA TIPO COPA Elemento de protección auditiva tipo pasivo, diseñado para reducir la exposición a niveles elevados de ruido. Compuesto por copas de material ABS resistente, con almohadillas acolchadas en espuma de alta densidad recubierta en vinilo, que garantizan comodidad y buen sellado alrededor del oído. Incorpora diadema superior ajustable, ergonómica y flexible, que permite un ajuste firme al contorno de la cabeza. Ideal para trabajos prolongados en ambientes ruidosos como guadañado, operación de maquinaria, construcción o talleres. Atenuación promedio: 25 a 30 dB, según referencia del fabricante. Cumple con los requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en conformidad con el Decreto 1072 de 2015, la NTC 1593, y estándares internacionales ANSI S3.19 y CE EN 352-1.	UNIDAD	6	51.000	306.000
26	CASCO SEGURIDAD DIELÉCTRICO TIPO RESCATE Y TRABAJO ALTURAS Elemento de protección personal para actividades en alturas y situaciones de rescate, fabricado en polietileno de alta densidad (HDPE) o ABS de alta resistencia, dieléctrico, apto para trabajos con riesgo eléctrico (hasta 20.000 V). Diseño tipo casco cerrado, sin visera frontal, con suspensión interna de seis puntos y sistema de ajuste tipo matraca. Cuenta con barboquejo de 4 puntos de sujeción y ajuste con mentonera en "Y", que garantiza estabilidad en movimiento vertical y evita desprendimiento en caídas. Incluye ranuras laterales para accesorios (protectores auditivos o caretas) y orificios de ventilación, dependiendo del modelo. Uso obligatorio en actividades como instalación de redes, poda, mantenimiento en alturas, rescate y telecomunicaciones. Cumple con la NTC 1735, el Reglamento Técnico de Elementos de Protección Personal (RETIE) en lo referente a riesgo eléctrico, y los lineamientos del SG-SST conforme al Decreto 1072 de 2015. Referencia internacional: ANSI Z89.1 Clase E / EN 12492 (uso en alturas y rescate).	UNIDAD	16	135.000	2.160.000

LAURA VICTORIA ALVAREZ QUINTERO

27	ARNÉS DE SEGURIDAD Elemento de protección contra caídas para trabajo en alturas, elaborado en reata de poliéster de alta resistencia, diseñado para distribuir el impacto en caso de caída libre, y garantizar el aseguramiento corporal del trabajador. Configuración tipo "X" o "H" de cuerpo entero, con argolla dorsal en "D" para línea de vida, dos argollas laterales para posicionamiento y una frontal para ascenso o descenso controlado. Cuenta con hebillas metálicas de doble seguro y ajustes en piernas, torso y pecho, que permiten adaptabilidad a diferentes tallas. Costuras de alta visibilidad y refuerzo. Capacidad de carga: mínimo 130 kg, según especificaciones del fabricante. Uso obligatorio en actividades de riesgo por caída a diferente nivel, conforme a la Resolución 4272 de 2021 (Reglamento de Seguridad para Trabajo en Alturas) y en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme al Decreto 1072 de 2015. Cumple con normas técnicas como la NTC 1641, y referencias internacionales ANSI Z359.1 y EN 361.	UNIDAD	1	475.000	475.000
28	ESLINGA DE POSICIONAMIENTO Elemento complementario del sistema personal de protección contra caídas, diseñado para permitir el sujeción y soporte del trabajador mientras realiza tareas en alturas, sin quedar completamente suspendido. Fabricada en reata de poliéster de alta tenacidad, con longitud regulable (entre 1.2 m y 2 m), equipada con ganchos o mosquetones de doble seguro en acero forjado, tipo escalerilla o ANSI, en ambos extremos. Algunos modelos incluyen protección externa en PVC o cuerina para mayor resistencia a la abrasión. Diseñada para trabajar en conjunto con el arnés de cuerpo completo, permitiendo el uso con manos libres. Capacidad de carga mínima: 22.2 kN (aprox. 2.200 kgf). Cumple con la Resolución 4272 de 2021 (trabajo seguro en alturas), la NTC 1642, y normas internacionales como la ANSI Z359.3 y EN 358, dentro del marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, conforme al Decreto 1072 de 2015.	UNIDAD	2	275.000	550.000
29	LINEA DE VIDA Dispositivo de conexión diseñado para formar parte de un sistema personal de protección contra caídas en trabajo en alturas. Compuesta por cuerda de vida semiestática o reata de poliéster de alta resistencia, con longitud variable (usualmente entre 10 y 20 metros, según requerimiento del sitio de trabajo). Incluye ganchos o mosquetones de doble seguro tipo ANSI, en uno o ambos extremos, y en algunos casos cuenta con absorbedor de energía integrado para disipar la fuerza generada en caso de caída. Puede ser tipo vertical u horizontal, según el sistema a utilizar (línea de anclaje fija o temporal). Capacidad de resistencia: mínimo 22.2 kN (aprox. 2.200 kgf). Elemento obligatorio en tareas con riesgo de caída a diferente nivel, conforme a lo establecido en la Resolución 4272 de 2021 (reglamento técnico de trabajo seguro en alturas), la NTC 1642, y normas internacionales ANSI Z359.1 y EN 354. Aplicable dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el Decreto 1072 de 2015.	UNIDAD	1	745.000	745.000
30	CARETA FOTOSENSIBLE MASCARA INTELIGENTE SEGURIDAD Elemento de protección ocular y facial utilizado en trabajos de soldadura, diseñado con filtro fotosensible (autooscurecible) que regula automáticamente el nivel de oscuridad según la intensidad del arco eléctrico. Fabricada en policarbonato o polipropileno de alta resistencia térmica e impacto, con arnés interno ajustable, visor panorámico, y sensor óptico dual o cuádruple (según modelo), que activa la función oscura en fracción de segundo (≤ 1/25,000 s). Nivel de oscuridad ajustable manual o automáticamente entre DIN 9 a DIN 13, con nivel claro DIN 4. Funciona con batería de litio recargable y/o celdas solares. Protege contra radiación UV/IR, chispas, partículas calientes y salpicaduras. Uso obligatorio en procesos de soldadura SMAW, MIG/MAG, TIG y corte plasma. Cumple con la NTC 2272, el SG-SST conforme al Decreto 1072 de 2015, y normas internacionales ANSI Z87.1, EN 379 y CSA Z94.3.	UNIDAD	1	415.000	415.000

31	CINTA ANTIDESLIZANTE Elemento de señalización y control de riesgo por deslizamiento, utilizado en superficies lisas, inclinadas o húmedas, para prevenir caídas y mejorar la tracción del calzado. Fabricada en material abrasivo (óxido de aluminio o similar) con base de PVC o poliéster resistente, adhesivo de alta fijación y respaldo removible. Medidas estándar: ancho de 2" (5 cm), longitud por rollo entre 5 m y 18 m, color negro, amarillo o combinaciones de alta visibilidad, según requerimiento. Apta para uso en escaleras, rampas, plataformas, pasillos, zonas de tránsito peatonal y maquinaria. Alta resistencia al tráfico, humedad, rayos UV y productos de limpieza. Cumple con los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), Ley 1562 de 2012, y en referencia a la NTC 1461 (colores y señales de seguridad), así como a estándares internacionales OSHA 1910.22.	ROLLOS	10	85.000	850.000
32	CHALECO DE BRIGADISTAS: 10 TALLA L 10 TALLA XL Prenda de dotación institucional diseñada para identificar al personal de brigadas de emergencia (evacuación, primeros auxilios, contra incendios, etc.) y brindar visibilidad durante la atención de eventos o simulacros. Fabricado en tela tipo poliéster, antifluido o lona liviana, de color rojo, azul o verde, según el rol asignado. Cuenta con cierre frontal en cremallera, banda reflectiva horizontal y vertical (mínimo de 2") en frente y espalda, y múltiples bolsillos funcionales. Espacio posterior para impresión institucional o rotulación de la brigada. Costuras reforzadas, corte unisex. Se entrega en talla L (10 unidades) y talla XL (10 unidades). Cumple con recomendaciones del SG-SST, bajo el Decreto 1072 de 2015, y guías técnicas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y normativas internas para planes de emergencia y evacuación.	UNIDAD	20	85.000	1.700.000
33	ALARMA DE SEGURIDAD PARA EMERGENCIAS Dispositivo electrónico diseñado para alertar de forma inmediata en situaciones de emergencia como evacuaciones, incendios, desastres naturales o eventos de riesgo público. Sistema activado de forma manual o automática, según el modelo, con emisión sonora de alta potencia (mínimo 110 dB) y, en algunos casos, señal visual (luz estroboscópica). Fabricada en plástico ABS resistente a impactos, uso interior o exterior, alimentación eléctrica directa o mediante batería recargable/energía solar, dependiendo de especificaciones del fabricante. Fácil instalación en paredes o columnas. Alcance sonoro de entre 50 y 200 metros, según el entorno. Puede funcionar de forma independiente o integrada a sistemas de alarma general. Cumple con los lineamientos del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD), el SG-SST (Decreto 1072 de 2015), y la NTC 2050 en cuanto a instalaciones eléctricas seguras.	UNIDAD	3	965.000	2.895.000
34	CASCO BRIGADISTA Elemento de protección personal utilizado por los integrantes de brigadas de emergencia, diseñado para proteger la cabeza ante impactos, objetos en caída, calor y otros riesgos presentes durante simulacros o eventos reales. Fabricado en polietileno de alta densidad (HDPE) o ABS, con suspensión interna de 4 o 6 puntos y barboquejo de dos o tres puntos para sujeción segura. Color estándar: rojo, azul, verde o blanco, según el tipo de brigada (contra incendios, evacuación, primeros auxilios, etc.). Puede incluir espacio para rotulación institucional o rol de brigadista, ranuras para accesorios (linterna, visor, audífonos) y ventilación superior, dependiendo del modelo. Cumple con la NTC 1735 (cascos de seguridad industrial), lineamientos del SG-SST (Decreto 1072 de 2015), y orientaciones del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) para equipos de respuesta institucional.	UNIDAD	20	65.000	1.300.000

LAURA VICTORIA ALVAREZ QUINTERO

35	LINTERNA MANUAL CON DINAMO SIN PILAS NI CABLE Dispositivo portátil de iluminación, recargable manualmente mediante sistema de dinamo (energía mecánica), ideal para situaciones de emergencia, evacuación o uso en zonas sin acceso a energía eléctrica. Fabricada en plástico ABS de alta resistencia, con bombillos LED de bajo consumo (mínimo 2 luces), botón de encendido/apagado y palanca lateral o inferior para carga manual por compresión o giro. No requiere pilas, baterías externas ni conexión eléctrica. Tiempo promedio de iluminación continua: 10 a 15 minutos por cada minuto de carga manual, según especificaciones del fabricante. Liviana, compacta y de fácil uso. Elemento recomendado por el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) para dotación de brigadas institucionales y kits de emergencia. Cumple con las exigencias del SG-SST (Decreto 1072 de 2015) y lineamientos de planes de contingencia.	UNIDAD	20	12.000	240.000
36	SILBATO CON CORDÓN	UNIDAD	20	500	10.000
37	TENSIÓMETRO Equipo médico portátil diseñado para la medición de la presión arterial sistólica y diastólica, utilizado en brigadas de salud, primeros auxilios y atención prehospitalaria. Modelo aneroide (manual), compuesto por: Esfigmomanómetro con manómetro de precisión, graduado en mmHg (hasta mínimo 300 mmHg). Brazalete ajustable con velcro, en tela resistente (nylon o lona), con vejiga de látex o PVC sin látex. Pera de inflado con válvula de liberación controlada. Liviano, de fácil transporte y operación. Recomendado para brigadistas de primeros auxilios, personal de salud en campo o en instituciones educativas, públicas o privadas. Cumple con lo exigido por la Resolución 3100 de 2019 (sistema obligatorio de garantía de calidad en salud) y puede ser parte del SG-SST en entidades que cuenten con brigadas médicas o kits de respuesta.	UNIDAD	1	215.000	215.000
38	BASCULA DIGITAL Dispositivo electrónico diseñado para la medición precisa del peso corporal, de uso en brigadas de salud, centros educativos, instituciones públicas o atención prehospitalaria. Fabricada en plástico ABS o vidrio templado de alta resistencia, con pantalla LCD digital de fácil lectura, sensor de presión automática y sistema de encendido/apagado automático por contacto. Capacidad de medición: hasta 150 o 180 kg (según modelo), con precisión mínima de ±100 g. Alimentación por baterías tipo AAA o celda tipo botón (incluidas o recargables). Superficie antideslizante. Portátil, liviana y resistente. Uso recomendado en campañas de salud, brigadas institucionales y monitoreo de condiciones nutricionales. Cumple con lineamientos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud (Resolución 3100 de 2019) y puede incluirse en el SG-SST cuando se implementan estrategias de autocuidado y control de riesgos cardiovasculares en entornos laborales.	UNIDAD	1	142.000	142.000
39	CAMILLA DE EMERGENCIA MATERIAL: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD. TÉCNICA DE FABRICACIÓN: TAMAÑO: 184 CM. X 45 CM X 6.5CM PESO: 7 KG , SOPORTA CARGA: DE 130 A 142 KG. INMOVILIZADOR: 8 CORREAS DE NYLON DE 2" CON VELCRO Y CINTAS REFLECTIVA. ALMOHADILLA PARA SOSTENER Y PROTEGER CABEZA.	UNIDAD	3	345.000	1.035.000

40	MANTENIMIENTO DE EXTINTORES AGUA l servicio de mantenimiento de extintores de agua consiste en la ejecución de actividades técnicas y preventivas necesarias para garantizar el correcto funcionamiento, conservación y operatividad de los extintores de agua ubicados en las instalaciones institucionales. Este mantenimiento debe ser realizado por personal calificado y certificado, conforme a lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC 2885, la NTC 3808 y demás normativas aplicables al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST (Decreto 1072 de 2015). Actividades mínimas incluidas en el servicio: Inspección visual externa del cilindro, válvulas, manguera y manómetro. Revisión del estado físico del extintor, incluyendo verificación de golpes, corrosión, deformaciones o deterioro. Comprobación de la presión interna, verificación del manómetro y sellado de seguridad. Despresurización segura del extintor (si aplica mantenimiento interno). Apertura, limpieza interna del cilindro y evaluación del estado de sus componentes. Reemplazo de empaques, válvulas o partes defectuosas, si es necesario. Carga del agente extintor (agua desmineralizada con aditivo anticorrosivo, si aplica). Presurización con nitrógeno seco hasta presión adecuada, según especificaciones del fabricante. Prueba de hermeticidad y control de fugas en válvulas y conexiones. Colocación de etiqueta o sello de mantenimiento actualizado, indicando fecha de servicio, técnico responsable y fecha de próxima revisión. Elaboración de informe técnico de mantenimiento, con diagnóstico, acciones realizadas y observaciones.	UNIDAD	7	115.000	805.000
41	MANTENIMIENTO EXTINTORES CO2 El mantenimiento de extintores tipo CO_2 comprende todas las acciones técnicas necesarias para asegurar que el extintor se encuentre en óptimas condiciones de funcionamiento, conforme a los requisitos de seguridad establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 2885, la NTC 3808, y en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) según el Decreto 1072 de 2015. Este servicio debe ser realizado por personal técnico calificado, en instalaciones autorizadas o con equipos certificados para tal fin. Actividades mínimas incluidas en el servicio: Inspección visual externa del cilindro y componentes, verificando estado físico (golpes, corrosión, abolladuras) y rotulado. Verificación del peso del extintor, comparando con el peso nominal del fabricante (pérdida no mayor al 10%). Revisión de la válvula, boquilla y difusor, comprobando que estén libres de obstrucciones y en buen estado. Despresurización controlada del cilindro (si requiere mantenimiento interno o recarga). Desarme y limpieza interna del cilindro, si presenta residuos o humedad. Prueba hidrostática, si corresponde por vencimiento del periodo reglamentario (cada 5 años o según fabricante). Recarga del agente extintor (CO_2 líquido presurizado) hasta el peso nominal especificado. Verificación de hermeticidad para asegurar que no haya fugas en conexiones o válvulas. Colocación de sello de seguridad, etiquetas de mantenimiento actualizadas y marcación del próximo servicio. Entrega de informe técnico, con registro del mantenimiento, peso inicial/final, acciones realizadas y observaciones.	UNIDAD	21	251.000	5.271.000
42	MANTENIMIENTO DE EXTINTORES MULTIPOPOSITO - El servicio consiste en el mantenimiento preventivo y correctivo de extintores multipropósito tipo ABC, e incluye la inspección visual del cilindro y sus componentes, verificación de la presión interna, limpieza externa e interna, revisión del sistema de válvulas, recarga con polvo químico seco tipo ABC, prueba de hermeticidad, reemplazo de piezas defectuosas como manómetro, manguera, seguro o válvula, rotulado, sellado de seguridad y registro técnico del mantenimiento realizado. Este procedimiento se ejecuta conforme a los lineamientos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 2885, garantizando el correcto funcionamiento del extintor según la normativa vigente en Colombia.	UNIDAD	2	51.000	102.000
43	MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE AGUA PRESURISADA AB - El servicio comprende el mantenimiento integral de extintores de agua presurizada tipo AB, el incluye el vaciado del contenido, limpieza interna del cilindro, revisión y ajuste del sistema de válvulas, manómetro y difusor, recarga con solución compatible a base de agua, verificación de la presión, prueba de hermeticidad, reemplazo de componentes en mal estado, rotulado, sellado de seguridad y registro técnico del procedimiento. Todas las actividades se realizan de acuerdo con los requerimientos de la Norma Técnica Colombiana NTC 2885, asegurando la operatividad y cumplimiento de la regulación nacional aplicable.	UNIDAD	3	251.000	753.000

LAURA VICTORIA ALVAREZ QUINTERO

44	SEÑALIZACION DE CAMILLA DE EMERGENCIA Elemento gráfico de señalización de seguridad utilizado para indicar la ubicación de la camilla de emergencia dentro de instalaciones institucionales, educativas, administrativas o comunitarias. Fabricada en lámina de PVC rígido, acrílico, poliestireno o material fotoluminiscente, resistente a la humedad y de fácil limpieza. Impresión de alta visibilidad con colores normalizados (verde y blanco) y pictograma conforme a normatividad nacional. Tamaño estándar sugerido: 30 cm x 20 cm o 40 cm x 30 cm, dependiendo del lugar y la visibilidad del entorno. Espesor: mínimo 1.5 mm en material rígido. Instalación: Se debe ubicar a una altura visible (entre 1.8 m y 2.2 m desde el piso), sobre la pared, puerta o superficie cercana al lugar donde esté dispuesta la camilla. Normativa aplicable: NTC 1461 – Colores y señales de seguridad NTC 2050 – Código Eléctrico Colombiano (en cuanto a ubicación segura) Decreto 1072 de 2015 – Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) Ley 1562 de 2012 – Riesgos laborales	UNIDAD	10	23.000	230.000
45	PALETA DE "PUNTO DE ENCUENTRO" Elemento portátil de señalización de emergencia utilizado por brigadas o personal designado para guiar a la comunidad hacia el punto de encuentro seguro durante simulacros o eventos reales de evacuación. Fabricada en PVC expandido, acrílico o poliestireno de alto impacto, con mango ergonómico en tubo metálico o plástico rígido, de fácil agarre y manipulación. Diseño circular o rectangular, con impresión en vinilo reflectivo o fotoluminiscente, de alta visibilidad, con los colores normalizados: verde fondo / blanco pictograma y texto. Dimensiones estándar sugeridas: Señal: 30 cm x 30 cm (cuadro o círculo) Longitud del tubo/mango: mínimo 80 cm Espesor del cuerpo señalético: 2 mm a 3 mm Normativa aplicable: NTC 1461 – Colores y señales de seguridad Decreto 1072 de 2015 – SG-SST Ley 1523 de 2012 – Gestión del riesgo Recomendaciones del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) en planes de evacuación	UNIDAD	1	47.000	47.000
46	SEÑALIZACION DE BAÑOS Elemento gráfico de señalización utilizado para indicar la ubicación de los servicios sanitarios (baños) en instalaciones institucionales, educativas, comunitarias o administrativas. Debe contar con símbolos universales de acceso para hombres, mujeres, personas con discapacidad o baños unisex, según corresponda. Fabricada en lámina de PVC, acrílico, poliestireno rígido o material fotoluminiscente, resistente a la humedad y fácil de limpiar. Impresión o calado con colores contrastantes, comúnmente fondo azul o blanco con pictograma negro, blanco o azul, conforme a norma técnica. Tamaños estándar: 20 cm x 20 cm para espacios cerrados o puertas 30 cm x 30 cm o 40 cm x 30 cm para señal visible a distancia Espesor: mínimo 1.5 mm Instalación: En la puerta o muro frontal del baño, a una altura promedio de 1.60 m a 2.20 m desde el piso En pasillos o zonas comunes, puede ir acompañada de señales direccionales Normativa aplicable: NTC1461 – Colores y señales de seguridad Ley 1618 de 2013 – Accesibilidad para personas con discapacidad Decreto 1072 de 2015 – SG-SST NTC 4144 – Señalización para espacios públicos accesibles (si incluye accesibilidad universal)	UNIDAD	20	13.000	260.000

47	AVISO DE ZONA DE DISCAPACITADOS Elemento gráfico de señalización utilizado para indicar áreas destinadas al uso exclusivo de personas con discapacidad, como zonas de parqueo, acceso preferencial, rutas accesibles o puntos de encuentro. Fabricado en lámina rígida de PVC, poliestireno, acrílico o material fotoluminiscente, con alta resistencia a la intemperie, humedad y rayos UV. Impresión de pictograma internacional de accesibilidad (silla de ruedas), con contraste de colores fondo azul / símbolo blanco, conforme a norma técnica. Dimensiones: 30 cm x 30 cm o 40 cm x 30 cm, dependiendo del entorno Espesor: mínimo 1.5 mm Normativa aplicable: NTC 1461 – Colores y señales de seguridad NTC 4144 – Señalización para espacios públicos accesibles Ley 1618 de 2013 – Inclusión y accesibilidad Decreto 1072 de 2015 – SG-SST	UNIDAD	20	13.000	260.000
48	SEÑALIZACION DE BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS Elemento gráfico utilizado para indicar la ubicación del botiquín de primeros auxilios, garantizando su rápida localización en caso de emergencia médica. Fabricada en lámina rígida de PVC, acrílico, poliestireno o material fotoluminiscente, con resistencia a humedad, limpieza y exposición prolongada. Diseño con símbolo de cruz blanca sobre fondo verde, conforme a los códigos internacionales de seguridad. Dimensiones: 30 cm x 20 cm o 30 cm x 30 cm, según el entorno Espesor: mínimo 1.5 mm Normativa aplicable: NTC 1461 – Colores y señales de seguridad NTC 180 – Primeros auxilios. Recomendaciones para dotación de botiquines Decreto 1072 de 2015 – SG-SST Resolución 0312 de 2019 – Estándares mínimos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo	UNIDAD	15	13.000	195.000
49	SEÑALIZACION DE EXTINTORES CO2 lemento gráfico utilizado para indicar la ubicación de extintores portátiles con agente dióxido de carbono (CO_2), facilitando su identificación en caso de emergencia por fuego tipo B o C. Fabricada en lámina rígida de PVC, poliestireno o acrílico, con acabado reflectivo o fotoluminiscente, resistente a agentes de limpieza, humedad y rayos UV. Incluye pictograma de extintor con leyenda específica: "Extintor CO_2" y simbología correspondiente al tipo de fuego, impresa en colores normalizados. Dimensiones: 30 cm x 20 cm o 30 cm x 30 cm Espesor: mínimo 1.5 mm Normativa aplicable: NTC 1461 – Colores y señales de seguridad NTC 2885 – Extintores portátiles contra incendio Decreto 1072 de 2015 – SG-SST Resolución 0312 de 2019 – Estándares mínimos del SG-SST	UNIDAD	7	13.000	91.000
50	SEÑALIZACION DE RIESGO ELECTRICO Elemento gráfico de advertencia utilizado para alertar sobre la presencia de riesgo eléctrico en zonas con equipos energizados, tableros, líneas de tensión o instalaciones eléctricas activas. Fabricada en lámina rígida de PVC, poliestireno o acrílico, con impresión reflectiva o fotoluminiscente, resistente a la intemperie, humedad y productos de limpieza. Diseño triangular con fondo amarillo y símbolo negro de rayo, conforme al sistema de codificación de seguridad. Dimensiones: 30 cm x 30 cm (triangular) Espesor: mínimo 1.5 mm Normativa aplicable: NTC 1461 – Colores y señales de seguridad NTC 2050 – Código Eléctrico Colombiano Decreto 1072 de 2015 – SG-SST Resolución 5018 de 2019 – Reglamento técnico de instalaciones eléctricas (RETIE)	UNIDAD	15	13.000	195.000

LAURA VICTORIA ALVAREZ QUINTERO

51	SEÑALIZACION DE MANTENGA LIMPIO Y ORDENADO Elemento gráfico de señalización utilizado para promover hábitos de orden y aseo en espacios institucionales, laborales o comunitarios, como parte de las medidas preventivas de seguridad, salud y convivencia. Fabricada en lámina rígida de PVC, acrílico o poliestireno, con acabado resistente a humedad, agentes de limpieza y exposición prolongada. Impresión en colores contrastantes, comúnmente fondo blanco o azul con texto y pictograma en negro o blanco, conforme a normativas visuales. Dimensiones: 30 cm x 20 cm o 30 cm x 30 cm Espesor: mínimo 1.5 mm Normativa aplicable: NTC 1461 – Colores y señales de seguridad Decreto 1072 de 2015 – SG-SST Resolución 0312 de 2019 – Estándares mínimos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo	UNIDAD	4	13.000	52.000
52	CINTA DOBLE FAZ DE 18 MILIMETROS X 3 METROS inta adhesiva de doble adhesión diseñada para unir superficies de forma permanente o temporal sin dejar residuos visibles, utilizada en oficinas, señalización, trabajos de montaje y manualidades. Fabricada con material base de polipropileno (PP) o poliéster, con adhesivo acrílico o caucho sensible a la presión en ambas caras. Ancho: 18 milímetros Largo: 3 metros (rollo) Color: generalmente transparente o blanco. Características técnicas: Alta adhesión inicial y permanente a superficies lisas como vidrio, metal, plástico y madera. Resistencia a temperaturas desde -10 °C hasta 80 °C. Espesor total aproximado: 0.15 mm a 0.25 mm según fabricante. Fácil manejo y corte manual. Aplicaciones típicas: Montaje de señalización y carteles Sujetar materiales livianos sin perforación Uso en procesos administrativos y de logística	ROLLO	5	12.000	60.000
53	SEÑALIZACION DE PRECAUCION VIDRIO Elemento gráfico utilizado para advertir la presencia de puertas, ventanas o paneles de vidrio transparente, con el fin de prevenir accidentes por choque o impacto. Fabricada en lámina rígida de PVC, poliestireno o acrílico, con impresión reflectiva o fotoluminiscente resistente a la humedad y agentes de limpieza. Diseño con pictograma universal de precaución, colores fondo amarillo y símbolo negro, conforme a normas de seguridad visual. Dimensiones: 30 cm x 20 cm o 30 cm x 30 cm Espesor: mínimo 1.5 mm Normativa aplicable: NTC 1461 – Colores y señales de seguridad Decreto 1072 de 2015 – SG-SST Resolución 0312 de 2019 – Estándares mínimos SG-SST	UNIDAD	3	13.000	39.000
54	SEÑALIZACION DE PULSADOR DE ALARMA Elemento gráfico utilizado para indicar la ubicación del pulsador manual de alarma contra incendios u otras emergencias, facilitando su rápida identificación y activación en caso necesario. Fabricada en lámina rígida de PVC, poliestireno o acrílico, con impresión reflectiva o fotoluminiscente, resistente a la humedad y agentes de limpieza. Diseño rectangular o cuadrado, con fondo rojo y pictograma blanco, incluyendo leyenda clara como "Pulsador de alarma". Dimensiones: 20 cm x 20 cm o 30 cm x 20 cm Espesor: mínimo 1.5 mm Normativa aplicable: NTC 1461 – Colores y señales de seguridad NTC 2050 – Código Eléctrico Colombiano Decreto 1072 de 2015 – SG-SST Resolción 0312 de 2019 – Estándares mínimos del SG-SST	UNIDAD	3	13.000	39.000

LAURA VICTORIA ALVAREZ QUINTERO

55	KIT DE CARRETERA Conjunto portátil diseñado para brindar seguridad vial y primeros auxilios en caso de emergencias durante desplazamientos en carretera. Debe cumplir con las normas técnicas nacionales y disposiciones del Código Nacional de Tránsito y Seguridad Vial de Colombia. Elementos incluidos: Triángulos reflectivos de señalización: mínimo 2 unidades, con dimensiones de 45 cm x 45 cm cada uno, fabricados en material plástico resistente con superficie reflectiva certificada según la NTC 1931. Chaleco reflectivo de alta visibilidad: talla única, fabricado con materiales certificados, conforme a la NTC 4200 o estándares internacionales equivalentes. Extintor portátil: tipo PQS o CO_2, mínimo 1 kg, certificado según la NTC 2885. Botiquín básico de primeros auxilios: que incluya vendas, gasas, alcohol, esparadrapo, tijeras, guantes desechables y otros insumos básicos, conforme a la Resolución 0312 de 2019 y recomendaciones del Ministerio de Transporte. Linterna portátil: preferiblemente con baterías de larga duración o recargable. Cinta adhesiva o cinta para señalización: para delimitar áreas en emergencias. Normativa aplicable: NTC 1931 – Señales reflectivas para seguridad vial NTC 2885 – Extintores portátiles contra incendio NTC 4200 – Material de alta visibilidad para seguridad vial Código Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, Ley 769 de 2002 Resolución 0312 de 2019 – Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo	UNIDAD	6	250.000	1.500.000
56	KIT DE AMBIENTAL Conjunto de elementos diseñados para la gestión, control y mitigación de impactos ambientales durante actividades operativas, industriales o comunitarias, promoviendo el manejo adecuado de residuos y la prevención de contaminación. Elementos incluidos: Bolsas para residuos sólidos: de alta resistencia, colores diferenciados para clasificación (orgánicos, inorgánicos, reciclables), con capacidad de 30 a 50 litros. Guantes de nitrilo o látex: para manipulación segura de residuos, en talla estándar. Tapabocas desechable: para protección contra polvo y partículas. Recipientes para líquidos contaminantes: bidones o canecas de polietileno con capacidad de 10 a 20 litros, con tapa hermética. Cintas de señalización ambiental: para delimitar áreas restringidas o de riesgo ambiental. Material absorbente: como almohadillas o granulado para derrames de hidrocarburos o sustancias químicas. Contenedores para residuos peligrosos: con señalización adecuada y cierre seguro. Kit de primeros auxilios básico: adaptado para riesgos ambientales, con vendas, antisépticos, etc. Normativa aplicable: Resolución 834 de 2007 – Manejo integral de residuos sólidos Decreto 1076 de 2015 – Reglamento Único Sectorial Ambiental y de Desarrollo Sostenible Normas técnicas de gestión ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Resolución 0312 de 2019 – Estándares mínimos del SG-SST (en lo referente a protección y salud ocupacional)	UNIDAD	1	315.000	315.000
	TOTAL				
	TOTAL				**35.330.000,00**
	SON: TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE (35.330.000)				

OFERTA VALIDA: 30 DIAS

Cordialmente,

Laura Victoria Alvarez Quintero

LAURA VICTORIA ALVAREZ QUINTERO

Identificada con CC: 1.007.774.112

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 31/07/2025 - 14:59:53
Recibo No. S002223508, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rD9UKZD5HG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : LAURA VICTORIA ALVAREZ QUINTERO
Identificación : CC. - 1007774112
Nit : 1007774112-4
Domicilio: Puerto López, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 465428
Fecha de matrícula: 18 de septiembre de 2024
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 5 NRO. 6 - 16 LC 28 A BRR CENTRO - Centro puerto lopez meta
Municipio : Puerto López, Meta
Correo electrónico : vialvarezquintero30@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3203551148
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 5 NRO. 6 - 16 LC 28 A BRR CENTRO - Centro puerto lopez meta
Municipio : Puerto López, Meta
Correo electrónico de notificación : vialvarezquintero30@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3203551148

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4741
Actividad secundaria Código CIIU: G4761
Otras actividades Código CIIU: G4649 N8230

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por menor de computadores, equipos perifericos, programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializado comercio al por menor de libros, periodicos, materiales y artículos de papeleria y escritorio, en establecimientos especializados

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $2.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $2.000.000,00
Pasivo corriente: $0,00

Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $2.000.000,00
Pasivo más patrimonio: $2.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $2.000.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $2.000.000,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: MULTIPRODUCTOS HONEY?S
Matrícula No.: 465429
Fecha de Matrícula: 18 de septiembre de 2024
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 5 NRO. 6 - 16 LC 28 A BRR CENTRO - Centro Puerto Lopez Meta
Municipio: Puerto López, Meta

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 31/07/2025 - 14:59:53
Recibo No. S002223508. Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rD9UKZD5HG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2 2 1 13 2 1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES

Ingresos por actividad ordinaria $2 000 000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU G4741

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141171355544

(415)7707212489984(8020) 000014117135554 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 7 7 7 4 1 1 2	4	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 7 7 7 4 1 1 2	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ALVAREZ	QUINTERO	LAURA	VICTORIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Puerto López 5 7 3

41. Dirección principal
CL 5 6 16 LC 28 A BRR CENTRO

42. Correo electrónico vialvarezquintero30@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 3 5 5 1 1 8 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 4 1	2 0 2 2 0 4 0 1	4 7 6 1	2 0 2 2 0 4 0 1		4 6 4 9	8 2 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ALVAREZ QUINTERO LAURA VICTORIA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	SOLICITUD COTIZACIÓN	Código: F - 267
		Versión: 001
		Fecha: septiembre de 2020

22

Puerto López – Meta, julio 25 de 2025

Señores:
SERVICIOS Y SUMINISTROS METROPOLIS
Correo: hseq.yuliduarte17@gmail.com
3214297813

Asunto: Solicitud de Cotización.

Cordial saludo,

La Alcaldía Municipal de Puerto López- Meta, está interesada en recibir cotización a efectos de establecer el valor para la celebración de un contrato con objeto*:* **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y RECARGA DE EXTINTORES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO LÓPEZ VIGENCIA 2025.",** conforme las siguientes condiciones:

A) Alcance de la cotización: Se requiere establecer el precio de mercado para los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCION DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	BOTA PVC CAÑA ALTA, CON PUNTERA DE SEGURIDAD, IMPERMEABLE, SUELA ANTIDESLIZANTE PARA DAMA.	PAR	3
2	IMPERMEABLE CALIBRE 18, TIPO INDUSTRIAL DE PANTALÓN Y CHAQUETA CON CAPUCHA, TERMOSELLADO PARA DAMA.	UNIDAD	3
3	DELANTAL EN PVC 90X70 CM PARA DAMA.	UNIDAD	3
4	PAR DE GUANTES NITRILO 13" DE LONGITUD Y 11 MILÉSIMAS DE ESPESOR, PARA MANEJO DE QUÍMICOS Y ACTIVIDADES DE ASEO O MANTENIMIENTO QUE TENGAN RIESGOS BIOLÓGICOS.	UNIDAD	16
5	PAR DE GUANTES NITRILO PUÑO CERRADO, ALGODÓN Y NITRILO AZUL, RESISTE PENETRACIÓN DE QUÍMICOS, ACEITES, DERIVADOS DEL PETRÓLEO Y LIXIVIADOS, LAVABLE.	UNIDAD	3
6	GORRO TIPO SAFARI CON PROTECCIÓN EN CUELLO, MATERIAL DRIL LIVIANO, 4 OJETES BORDADOS, BOTÓN FORRADO, FRENTE FUSIONADO, ENCINTADO INTERIOR, VISERA INDEFORMABLE	UNIDAD	6
7	AVISO DE SEÑALIZACION "PISO MOJADO" Aviso tipo torre, de doble cara, utilizado para advertir al personal y visitantes sobre superficies resbaladizas o en proceso de limpieza. Fabricado en polietileno de alta densidad (HDPE), de color amarillo con impresiones en negro de alta visibilidad, conforme a lo establecido en la NTC 1461 (Colores y señales de seguridad). Dimensiones aproximadas: 60 cm de alto x 30 cm de ancho. Diseño plegable, liviano, resistente a la humedad, productos de limpieza y uso continuo. Incluye señal visual en texto y pictograma universal. Uso recomendado en oficinas, instituciones públicas, centros de salud, escuelas, y demás espacios de tránsito frecuente, en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, según el Decreto 1072 de 2015.	UNIDAD	6

8	OVEROL ENTERIZO EN DRIL MANGA LARGA PUÑO LISO Prenda de dotación tipo enterizo, elaborada en tela dril de algodón o poliéster-algodón, calibre mínimo 8, resistente al desgaste, transpirable y cómoda para jornadas operativas prolongadas. Cuenta con mangas largas, puños lisos, cuello tipo camisa, cierre frontal con cremallera cubierta, elástico posterior en la cintura y múltiples bolsillos funcionales (mínimo uno en el pecho, dos laterales y uno trasero). Color según requerimiento institucional. Tallas varias. Costuras reforzadas para mayor durabilidad. Diseñado para proteger al trabajador de suciedad, fricción y exposición leve a riesgos físicos, en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con referencia a la NTC 2275 (ropa de trabajo – requisitos generales).	UNIDAD	11
9	BOTA PVC CAÑA ALTA, CON PUNTERA DE SEGURIDAD, IMPERMEABLE, SUELA ANTIDESLIZANTE, RESISTENTE A QUÍMICOS, DIELÉCTRICA PARA HOMBRE.	PAR	11
10	IMPERMEABLE CALIBRE 18, TIPO INDUSTRIAL DE PANTALÓN Y CHAQUETA CON CAPUCHA, TERMOSELLADO PARA HOMBRE.	UNIDAD	12
11	PAR DE GUANTES EN HILAZA CON PUNTOS EN PVC	UNIDAD	30
12	PAR DE GUANTES MULTIUSO DIELÉCTRICO CON PROTECTOR DE AISLAMIENTO DE DESCARGAS	UNIDAD	6
13	PAR DE GUANTES DE VAQUETA REFORZADOS TALLA GRANDE	UNIDAD	20
14	PAR DE GUANTES DE CARNAZA LARGO REFORZADO	UNIDAD	20
15	PAR DE GUANTES DE CARNAZA REFORZADOS EXTRA LARGO PARA SOLDAR	UNIDAD	6
16	DELANTAL PARA SOLDADOR EN CARNAZA Elemento de protección personal diseñado para labores de soldadura y actividades con exposición a chispas, calor o fricción. Fabricado en carnaza de res curtida al cromo, de alta resistencia térmica y mecánica. Diseño tipo peto, con dimensiones aproximadas de 60 cm de ancho x 90 cm de alto, con correas ajustables en cuello y cintura, en reata o cuero, para un ajuste seguro al cuerpo del usuario. Costuras reforzadas con hilo resistente al calor. Protege el torso y parte superior de las piernas ante chispas, salpicaduras de metal fundido o abrasión. Cumple con lo establecido en el SG-SST, de acuerdo con la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, y en referencia a la NTC 1780 y normas internacionales aplicables a EPP para soldadura (ANSI/ISEA Z49.1).	UNIDAD	2
17	MONOGAFAS, GAFAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, EN POLICARBONATO, TRANSPARENTE, ANTI-RAYADURAS CON PROTECCIÓN UV, PROTECCIÓN LATERAL, ANTI-EMPAÑANTE, ANTI-IMPACTO, ANTIESTÁTICA	UNIDAD	80
18	GAFA PROTECCIÓN SEGURIDAD INDUSTRIAL Elemento de protección ocular diseñado para prevenir lesiones causadas por partículas, polvo, salpicaduras químicas leves y riesgos mecánicos. Fabricadas en policarbonato transparente de alta resistencia al impacto, con diseño liviano, ergonómico y de lente envolvente tipo panorámico. Cuentan con tratamiento antiempañante y antirrayadura, puente nasal suave y patillas ajustables o banda elástica, según el modelo. Ideales para trabajos en construcción, mantenimiento, manipulación de químicos, agricultura, entre otros. Cumplen con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), bajo el Decreto 1072 de 2015, con referencia a la NTC 1692, y estándares internacionales ANSI Z87.1 y CE EN166.	UNIDAD	100

23

19	OVEROL PROTECCIÓN PARA GUADAÑAR Prenda tipo enterizo diseñada para labores de guadañado, poda y trabajos rurales con exposición a partículas, vegetación y agentes mecánicos. Elaborada en dril pesado o lona antifricción, resistente al desgarro, salpicaduras de piedras y contacto con ramas u objetos cortantes. Cuenta con mangas largas, cuello alto, cierre frontal con cremallera cubierta, puños ajustados y elástico en la parte posterior de la cintura para mayor confort y seguridad. Incluye bandas reflectivas de alta visibilidad en brazos y piernas para trabajos en exteriores. Disponible en varias tallas. Costuras reforzadas. Cumple con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, y recomendaciones de seguridad para manejo de motoguadaña y maquinaria liviana.	UNIDAD	2
20	CASCO CON CARETA EN MALLA Y PROTECTOR DE OÍDOS. Elemento de protección personal de uso integral, diseñado para labores como guadañado, poda, jardinería o actividades rurales con exposición a partículas y ruido. Compuesto por: Casco de seguridad en polietileno de alta densidad (HDPE), con suspensión interna tipo matraca, ajustable y resistente a impactos. Careta frontal abatible en malla metálica galvanizada, que protege el rostro de residuos proyectados como piedras, ramas o partículas sin afectar la visibilidad. Protectores auditivos tipo concha, integrados a la estructura, con almohadillas de espuma y vinilo, abatibles, con reducción de ruido de hasta 25 dB. Elemento ergonómico, liviano y de fácil ajuste, diseñado para brindar protección en entornos de trabajo al aire libre. Cumple con la NTC 1735 (casco de seguridad industrial), NTC 1593 (protección auditiva), y estándares internacionales ANSI Z89.1, ANSI S3.19 y CE EN 352, dentro del marco del SG-SST, según el Decreto 1072 de 2015.	UNIDAD	2
21	MONJA PROTECCIÓN CABEZA Y CUELLO, ELABORADA EN ALGODÓN	UNIDAD	20
22	PAR DE POLAINA DE CARNAZA PARA PROTECCIÓN DE PIES Y PIERNAS, CORREAS CON HEBILLAS QUE PERMITE EL AJUSTE SEGURO A LA PIERNA. Elemento de protección personal utilizado en labores con riesgo de contacto con chispas, abrasión o partículas proyectadas, como soldadura, guadañado o trabajo rural. Fabricadas en carnaza de res curtida al cromo, resistente al calor, fricción y desgaste mecánico. Diseño anatómico que cubre empeine, tobillo y pantorrilla, con correas laterales y hebillas metálicas que permiten un ajuste firme y seguro a la pierna del usuario. Costuras reforzadas con hilo resistente al calor. Uso recomendado en entornos industriales, agrícolas o forestales. Cumple con los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) establecidos en el Decreto 1072 de 2015, y con referencia a normas técnicas como la NTC 1780 y estándares de EPP mecánico y térmico.	UNIDAD	2
23	PAR DE PROTECTOR DE PIEDRA PARA GUADAÑA	UNIDAD	2

24	PAR DE PROTECTOR AUDITIVO FABRICADO EN SILICONA HIPOALERGÉNICA SUAVE Y CORDÓN EN POLIÉSTER TRENZADO FORMA DE HONGO CON ANILLOS DISEÑADO PARA ADAPTARSE CÓMODAMENTE Elemento de protección auditiva reutilizable, fabricado en silicona hipoalergénica suave, con diseño anatómico en forma de hongo con anillos concéntricos, que permite una adaptación cómoda y segura al canal auditivo, sin generar presión excesiva. Incluye cordón en poliéster trenzado, que facilita su transporte y evita su pérdida durante la jornada laboral. Lavables, resistentes y de fácil almacenamiento. Ideales para la reducción de ruido en ambientes industriales, agrícolas, de guadañado o con maquinaria pesada. Atenuación promedio: 22 a 25 dB, dependiendo del modelo. Cumple con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015, en concordancia con la NTC 1593 y normas internacionales como ANSI S3.19 y CE EN 352-2.	UNIDAD	80
25	TAPA OÍDOS DIADEMA TIPO COPA Elemento de protección auditiva tipo pasivo, diseñado para reducir la exposición a niveles elevados de ruido. Compuesto por copas de material ABS resistente, con almohadillas acolchadas en espuma de alta densidad recubierta en vinilo, que garantizan comodidad y buen sellado alrededor del oído. Incorpora diadema superior ajustable, ergonómica y flexible, que permite un ajuste firme al contorno de la cabeza. Ideal para trabajos prolongados en ambientes ruidosos como guadañado, operación de maquinaria, construcción o talleres. Atenuación promedio: 25 a 30 dB, según referencia del fabricante. Cumple con los requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en conformidad con el Decreto 1072 de 2015, la NTC 1593, y estándares internacionales ANSI S3.19 y CE EN 352-1.	UNIDAD	6
26	CASCO SEGURIDAD DIELÉCTRICO TIPO RESCATE Y TRABAJO ALTURAS Elemento de protección personal para actividades en alturas y situaciones de rescate, fabricado en polietileno de alta densidad (HDPE) o ABS de alta resistencia, dieléctrico, apto para trabajos con riesgo eléctrico (hasta 20.000 V). Diseño tipo casco cerrado, sin visera frontal, con suspensión interna de seis puntos y sistema de ajuste tipo matraca. Cuenta con barboquejo de 4 puntos de sujeción y ajuste con mentonera en "Y", que garantiza estabilidad en movimiento vertical y evita desprendimiento en caídas. Incluye ranuras laterales para accesorios (protectores auditivos o caretas) y orificios de ventilación, dependiendo del modelo. Uso obligatorio en actividades como instalación de redes, poda, mantenimiento en alturas, rescate y telecomunicaciones. Cumple con la NTC 1735, el Reglamento Técnico de Elementos de Protección Personal (RETIE) en lo referente a riesgo eléctrico, y los lineamientos del SG-SST conforme al Decreto 1072 de 2015. Referencia internacional: ANSI Z89.1 Clase E / EN 12492 (uso en alturas y rescate).	UNIDAD	16

ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	SOLICITUD COTIZACIÓN	Código: F - 267
		Versión: 001
		Fecha: septiembre de 2020

27	ARNÉS DE SEGURIDAD Elemento de protección contra caídas para trabajo en alturas, elaborado en reata de poliéster de alta resistencia, diseñado para distribuir el impacto en caso de caída libre, y garantizar el aseguramiento corporal del trabajador. Configuración tipo "X" o "H" de cuerpo entero, con argolla dorsal en "D" para línea de vida, dos argollas laterales para posicionamiento y una frontal para ascenso o descenso controlado. Cuenta con hebillas metálicas de doble seguro y ajustes en piernas, torso y pecho, que permiten adaptabilidad a diferentes tallas. Costuras de alta visibilidad y refuerzo. Capacidad de carga: mínimo 130 kg, según especificaciones del fabricante. Uso obligatorio en actividades de riesgo por caída a diferente nivel, conforme a la Resolución 4272 de 2021 (Reglamento de Seguridad para Trabajo en Alturas) y en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme al Decreto 1072 de 2015. Cumple con normas técnicas como la NTC 1641, y referencias internacionales ANSI Z359.1 y EN 361.	UNIDAD	1
28	ESLINGA DE POSICIONAMIENTO Elemento complementario del sistema personal de protección contra caídas, diseñado para permitir el sujeción y soporte del trabajador mientras realiza tareas en alturas, sin quedar completamente suspendido. Fabricada en reata de poliéster de alta tenacidad, con longitud regulable (entre 1.2 m y 2 m), equipada con ganchos o mosquetones de doble seguro en acero forjado, tipo escalerilla o ANSI, en ambos extremos. Algunos modelos incluyen protección externa en PVC o cuerina para mayor resistencia a la abrasión. Diseñada para trabajar en conjunto con el arnés de cuerpo completo, permitiendo el uso con manos libres. Capacidad de carga mínima: 22.2 kN (aprox. 2.200 kgf). Cumple con la Resolución 4272 de 2021 (trabajo seguro en alturas), la NTC 1642, y normas internacionales como la ANSI Z359.3 y EN 358, dentro del marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, conforme al Decreto 1072 de 2015.	UNIDAD	2
29	LINEA DE VIDA Dispositivo de conexión diseñado para formar parte de un sistema personal de protección contra caídas en trabajo en alturas. Compuesta por cuerda de vida semiestática o reata de poliéster de alta resistencia, con longitud variable (usualmente entre 10 y 20 metros, según requerimiento del sitio de trabajo). Incluye ganchos o mosquetones de doble seguro tipo ANSI, en uno o ambos extremos, y en algunos casos cuenta con absorbedor de energía integrado para disipar la fuerza generada en caso de caída. Puede ser tipo vertical u horizontal, según el sistema a utilizar (línea de anclaje fija o temporal). Capacidad de resistencia: mínimo 22.2 kN (aprox. 2.200 kgf). Elemento obligatorio en tareas con riesgo de caída a diferente nivel, conforme a lo establecido en la Resolución 4272 de 2021 (reglamento técnico de trabajo seguro en alturas), la NTC 1642, y normas internacionales ANSI Z359.1 y EN 354. Aplicable dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el Decreto 1072 de 2015.	UNIDAD	1

30	CARETA FOTOSENSIBLE MASCARA INTELIGENTE SEGURIDAD Elemento de protección ocular y facial utilizado en trabajos de soldadura, diseñado con filtro fotosensible (autooscurecible) que regula automáticamente el nivel de oscuridad según la intensidad del arco eléctrico. Fabricada en policarbonato o polipropileno de alta resistencia térmica e impacto, con arnés interno ajustable, visor panorámico, y sensor óptico dual o cuádruple (según modelo), que activa la función oscura en fracción de segundo (≤ 1/25,000 s). Nivel de oscuridad ajustable manual o automáticamente entre DIN 9 a DIN 13, con nivel claro DIN 4. Funciona con batería de litio recargable y/o celdas solares. Protege contra radiación UV/IR, chispas, partículas calientes y salpicaduras. Uso obligatorio en procesos de soldadura SMAW, MIG/MAG, TIG y corte plasma. Cumple con la NTC 2272, el SG-SST conforme al Decreto 1072 de 2015, y normas internacionales ANSI Z87.1, EN 379 y CSA Z94.3.	UNIDAD	1
31	CINTA ANTIDESLIZANTE Elemento de señalización y control de riesgo por deslizamiento, utilizado en superficies lisas, inclinadas o húmedas, para prevenir caídas y mejorar la tracción del calzado. Fabricada en material abrasivo (óxido de aluminio o similar) con base de PVC o poliéster resistente, adhesivo de alta fijación y respaldo removible. Medidas estándar: ancho de 2" (5 cm), longitud por rollo entre 5 m y 18 m, color negro, amarillo o combinaciones de alta visibilidad, según requerimiento. Apta para uso en escaleras, rampas, plataformas, pasillos, zonas de tránsito peatonal y maquinaria. Alta resistencia al tráfico, humedad, rayos UV y productos de limpieza. Cumple con los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), Ley 1562 de 2012, y en referencia a la NTC 1461 (colores y señales de seguridad), así como a estándares internacionales OSHA 1910.22.	ROLLOS	10
32	CHALECO DE BRIGADISTAS: 10 TALLA L 10 TALLA XL Prenda de dotación institucional diseñada para identificar al personal de brigadas de emergencia (evacuación, primeros auxilios, contra incendios, etc.) y brindar visibilidad durante la atención de eventos o simulacros. Fabricado en tela tipo poliéster, antifluido o lona liviana, de color rojo, azul o verde, según el rol asignado. Cuenta con cierre frontal en cremallera, banda reflectiva horizontal y vertical (mínimo de 2") en frente y espalda, y múltiples bolsillos funcionales. Espacio posterior para impresión institucional o rotulación de la brigada. Costuras reforzadas, corte unisex. Se entrega en talla L (10 unidades) y talla XL (10 unidades). Cumple con recomendaciones del SG-SST, bajo el Decreto 1072 de 2015, y guías técnicas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y normativas internas para planes de emergencia y evacuación.	UNIDAD	20

ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	SOLICITUD COTIZACIÓN	Código: F - 267
		Versión: 001
		Fecha: septiembre de 2020

33	ALARMA DE SEGURIDAD PARA EMERGENCIAS Dispositivo electrónico diseñado para alertar de forma inmediata en situaciones de emergencia como evacuaciones, incendios, desastres naturales o eventos de riesgo público. Sistema activado de forma manual o automática, según el modelo, con emisión sonora de alta potencia (mínimo 110 dB) y, en algunos casos, señal visual (luz estroboscópica). Fabricada en plástico ABS resistente a impactos, uso interior o exterior, alimentación eléctrica directa o mediante batería recargable/energía solar, dependiendo de especificaciones del fabricante. Fácil instalación en paredes o columnas. Alcance sonoro de entre 50 y 200 metros, según el entorno. Puede funcionar de forma independiente o integrada a sistemas de alarma general. Cumple con los lineamientos del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD), el SG-SST (Decreto 1072 de 2015), y la NTC 2050 en cuanto a instalaciones eléctricas seguras.	UNIDAD	3
34	CASCO BRIGADISTA Elemento de protección personal utilizado por los integrantes de brigadas de emergencia, diseñado para proteger la cabeza ante impactos, objetos en caída, calor y otros riesgos presentes durante simulacros o eventos reales. Fabricado en polietileno de alta densidad (HDPE) o ABS, con suspensión interna de 4 o 6 puntos y barboquejo de dos o tres puntos para sujeción segura. Color estándar: rojo, azul, verde o blanco, según el tipo de brigada (contra incendios, evacuación, primeros auxilios, etc.). Puede incluir espacio para rotulación institucional o rol de brigadista, ranuras para accesorios (linterna, visor, audífonos) y ventilación superior, dependiendo del modelo. Cumple con la NTC 1735 (cascos de seguridad industrial), lineamientos del SG-SST (Decreto 1072 de 2015), y orientaciones del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) para equipos de respuesta institucional.	UNIDAD	20
35	LINTERNA MANUAL CON DINAMO SIN PILAS NI CABLE Dispositivo portátil de iluminación, recargable manualmente mediante sistema de dinamo (energía mecánica), ideal para situaciones de emergencia, evacuación o uso en zonas sin acceso a energía eléctrica. Fabricada en plástico ABS de alta resistencia, con bombillos LED de bajo consumo (mínimo 2 luces), botón de encendido/apagado y palanca lateral o inferior para carga manual por compresión o giro. No requiere pilas, baterías externas ni conexión eléctrica. Tiempo promedio de iluminación continua: 10 a 15 minutos por cada minuto de carga manual, según especificaciones del fabricante. Liviana, compacta y de fácil uso. Elemento recomendado por el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) para dotación de brigadas institucionales y kits de emergencia. Cumple con las exigencias del SG-SST (Decreto 1072 de 2015) y lineamientos de planes de contingencia.	UNIDAD	20
36	SILBATO CON CORDÓN	UNIDAD	20

37	TENSIÓMETRO Equipo médico portátil diseñado para la medición de la presión arterial sistólica y diastólica, utilizado en brigadas de salud, primeros auxilios y atención prehospitalaria. Modelo aneroide (manual), compuesto por: Esfigmomanómetro con manómetro de precisión, graduado en mmHg (hasta mínimo 300 mmHg). Brazalete ajustable con velcro, en tela resistente (nylon o lona), con vejiga de látex o PVC sin látex. Pera de inflado con válvula de liberación controlada. Liviano, de fácil transporte y operación. Recomendado para brigadistas de primeros auxilios, personal de salud en campo o en instituciones educativas, públicas o privadas. Cumple con lo exigido por la Resolución 3100 de 2019 (sistema obligatorio de garantía de calidad en salud) y puede ser parte del SG-SST en entidades que cuenten con brigadas médicas o kits de respuesta.	UNIDAD	1
38	BASCULA DIGITAL Dispositivo electrónico diseñado para la medición precisa del peso corporal, de uso en brigadas de salud, centros educativos, instituciones públicas o atención prehospitalaria. Fabricada en plástico ABS o vidrio templado de alta resistencia, con pantalla LCD digital de fácil lectura, sensor de presión automática y sistema de encendido/apagado automático por contacto. Capacidad de medición: hasta 150 o 180 kg (según modelo), con precisión mínima de ±100 g. Alimentación por baterías tipo AAA o celda tipo botón (incluidas o recargables). Superficie antideslizante. Portátil, liviana y resistente. Uso recomendado en campañas de salud, brigadas institucionales y monitoreo de condiciones nutricionales. Cumple con lineamientos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud (Resolución 3100 de 2019) y puede incluirse en el SG-SST cuando se implementan estrategias de autocuidado y control de riesgos cardiovasculares en entornos laborales.	UNIDAD	1
39	CAMILLA DE EMERGENCIA MATERIAL: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD. TÉCNICA DE FABRICACIÓN: TAMAÑO: 184 CM. X 45 CM X 6.5CM PESO: 7 KG , SOPORTA CARGA: DE 130 A 142 KG. INMOVILIZADOR: 8 CORREAS DE NYLON DE 2" CON VELCRO Y CINTAS REFLECTIVA. ALMOHADILLA PARA SOSTENER Y PROTEGER CABEZA.	UNIDAD	3

ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	SOLICITUD COTIZACIÓN	Código: F - 267
		Versión: 001
		Fecha: septiembre de 2020

40	MANTENIMIENTO DE EXTINTORES AGUA I servicio de mantenimiento de extintores de agua consiste en la ejecución de actividades técnicas y preventivas necesarias para garantizar el correcto funcionamiento, conservación y operatividad de los extintores de agua ubicados en las instalaciones institucionales. Este mantenimiento debe ser realizado por personal calificado y certificado, conforme a lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC 2885, la NTC 3808 y demás normativas aplicables al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST (Decreto 1072 de 2015). Actividades mínimas incluidas en el servicio: Inspección visual externa del cilindro, válvulas, manguera y manómetro. Revisión del estado físico del extintor, incluyendo verificación de golpes, corrosión, deformaciones o deterioro. Comprobación de la presión interna, verificación del manómetro y sellado de seguridad. Despresurización segura del extintor (si aplica mantenimiento interno). Apertura, limpieza interna del cilindro y evaluación del estado de sus componentes. Reemplazo de empaques, válvulas o partes defectuosas, si es necesario. Carga del agente extintor (agua desmineralizada con aditivo anticorrosivo, si aplica). Presurización con nitrógeno seco hasta presión adecuada, según especificaciones del fabricante. Prueba de hermeticidad y control de fugas en válvulas y conexiones. Colocación de etiqueta o sello de mantenimiento actualizado, indicando fecha de servicio, técnico responsable y fecha de próxima revisión. Elaboración de informe técnico de mantenimiento, con diagnóstico, acciones realizadas y observaciones.	UNIDAD	7

41	MANTENIMIENTO EXTINTORES CO2 El mantenimiento de extintores tipo CO_2 comprende todas las acciones técnicas necesarias para asegurar que el extintor se encuentre en óptimas condiciones de funcionamiento, conforme a los requisitos de seguridad establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 2885, la NTC 3808, y en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) según el Decreto 1072 de 2015. Este servicio debe ser realizado por personal técnico calificado, en instalaciones autorizadas o con equipos certificados para tal fin. Actividades mínimas incluidas en el servicio: Inspección visual externa del cilindro y componentes, verificando estado físico (golpes, corrosión, abolladuras) y rotulado. Verificación del peso del extintor, comparando con el peso nominal del fabricante (pérdida no mayor al 10%). Revisión de la válvula, boquilla y difusor, comprobando que estén libres de obstrucciones y en buen estado. Despresurización controlada del cilindro (si requiere mantenimiento interno o recarga). Desarme y limpieza interna del cilindro, si presenta residuos o humedad. Prueba hidrostática, si corresponde por vencimiento del periodo reglamentario (cada 5 años o según fabricante). Recarga del agente extintor (CO_2 líquido presurizado) hasta el peso nominal especificado. Verificación de hermeticidad para asegurar que no haya fugas en conexiones o válvulas. Colocación de sello de seguridad, etiquetas de mantenimiento actualizadas y marcación del próximo servicio. Entrega de informe técnico, con registro del mantenimiento, peso inicial/final, acciones realizadas y observaciones.	UNIDAD	21
42	MANTENIMIENTO DE EXTINTORES MULTIPOPOSITO - El servicio consiste en el mantenimiento preventivo y correctivo de extintores multipropósito tipo ABC, e incluye la inspección visual del cilindro y sus componentes, verificación de la presión interna, limpieza externa e interna, revisión del sistema de válvulas, recarga con polvo químico seco tipo ABC, prueba de hermeticidad, reemplazo de piezas defectuosas como manómetro, manguera, seguro o válvula, rotulado, sellado de seguridad y registro técnico del mantenimiento realizado. Este procedimiento se ejecuta conforme a los lineamientos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 2885, garantizando el correcto funcionamiento del extintor según la normativa vigente en Colombia.	UNIDAD	2
43	MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE AGUA PRESURISADA AB - El servicio comprende el mantenimiento integral de extintores de agua presurizada tipo AB, el incluye el vaciado del contenido, limpieza interna del cilindro, revisión y ajuste del sistema de válvulas, manómetro y difusor, recarga con solución compatible a base de agua, verificación de la presión, prueba de hermeticidad, reemplazo de componentes en mal estado, rotulado, sellado de seguridad y registro técnico del procedimiento. Todas las actividades se realizan de acuerdo con los requerimientos de la Norma Técnica Colombiana NTC 2885, asegurando la operatividad y cumplimiento de la regulación nacional aplicable.	UNIDAD	3

ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	SOLICITUD COTIZACIÓN	Código: F - 267
		Versión: 001
		Fecha: septiembre de 2020

44	SEÑALIZACION DE CAMILLA DE EMERGENCIA Elemento gráfico de señalización de seguridad utilizado para indicar la ubicación de la camilla de emergencia dentro de instalaciones institucionales, educativas, administrativas o comunitarias. Fabricada en lámina de PVC rígido, acrílico, poliestireno o material fotoluminiscente, resistente a la humedad y de fácil limpieza. Impresión de alta visibilidad con colores normalizados (verde y blanco) y pictograma conforme a normatividad nacional. Tamaño estándar sugerido: 30 cm x 20 cm o 40 cm x 30 cm, dependiendo del lugar y la visibilidad del entorno. Espesor: mínimo 1.5 mm en material rígido. Instalación: Se debe ubicar a una altura visible (entre 1.8 m y 2.2 m desde el piso), sobre la pared, puerta o superficie cercana al lugar donde esté dispuesta la camilla. Normativa aplicable: NTC 1461 – Colores y señales de seguridad NTC 2050 – Código Eléctrico Colombiano (en cuanto a ubicación segura) Decreto 1072 de 2015 – Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) Ley 1562 de 2012 – Riesgos laborales	UNIDAD	10

45	PALETA DE "PUNTO DE ENCUENTRO" Elemento portátil de señalización de emergencia utilizado por brigadas o personal designado para guiar a la comunidad hacia el punto de encuentro seguro durante simulacros o eventos reales de evacuación. Fabricada en PVC expandido, acrílico o poliestireno de alto impacto, con mango ergonómico en tubo metálico o plástico rígido, de fácil agarre y manipulación. Diseño circular o rectangular, con impresión en vinilo reflectivo o fotoluminiscente, de alta visibilidad, con los colores normalizados: verde fondo / blanco pictograma y texto. Dimensiones estándar sugeridas: Señal: 30 cm x 30 cm (cuadro o círculo) Longitud del tubo/mango: mínimo 80 cm Espesor del cuerpo señalético: 2 mm a 3 mm Normativa aplicable: NTC 1461 – Colores y señales de seguridad Decreto 1072 de 2015 – SG-SST Ley 1523 de 2012 – Gestión del riesgo Recomendaciones del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) en planes de evacuación	UNIDAD	1

ALCALDIA PUERTO LOPEZ	SOLICITUD COTIZACIÓN	Código: F - 267
		Versión: 001
		Fecha: septiembre de 2020

46	SEÑALIZACION DE BAÑOS Elemento gráfico de señalización utilizado para indicar la ubicación de los servicios sanitarios (baños) en instalaciones institucionales, educativas, comunitarias o administrativas. Debe contar con símbolos universales de acceso para hombres, mujeres, personas con discapacidad o baños unisex, según corresponda. Fabricada en lámina de PVC, acrílico, poliestireno rígido o material fotoluminiscente, resistente a la humedad y fácil de limpiar. Impresión o calado con colores contrastantes, comúnmente fondo azul o blanco con pictograma negro, blanco o azul, conforme a norma técnica. Tamaños estándar: 20 cm x 20 cm para espacios cerrados o puertas 30 cm x 30 cm o 40 cm x 30 cm para señal visible a distancia Espesor: mínimo 1.5 mm Instalación: En la puerta o muro frontal del baño, a una altura promedio de 1.60 m a 2.20 m desde el piso En pasillos o zonas comunes, puede ir acompañada de señales direccionales Normativa aplicable: NTC 1461 – Colores y señales de seguridad Ley 1618 de 2013 – Accesibilidad para personas con discapacidad Decreto 1072 de 2015 – SG-SST NTC 4144 – Señalización para espacios públicos accesibles (si incluye accesibilidad universal)	UNIDAD	20

47	AVISO DE ZONA DE DISCAPACITADOS Elemento gráfico de señalización utilizado para indicar áreas destinadas al uso exclusivo de personas con discapacidad, como zonas de parqueo, acceso preferencial, rutas accesibles o puntos de encuentro. Fabricado en lámina rígida de PVC, poliestireno, acrílico o material fotoluminiscente, con alta resistencia a la intemperie, humedad y rayos UV. Impresión de pictograma internacional de accesibilidad (silla de ruedas), con contraste de colores fondo azul / símbolo blanco, conforme a norma técnica. Dimensiones: 30 cm x 30 cm o 40 cm x 30 cm, dependiendo del entorno Espesor: mínimo 1.5 mm Normativa aplicable: NTC 1461 – Colores y señales de seguridad NTC 4144 – Señalización para espacios públicos accesibles Ley 1618 de 2013 – Inclusión y accesibilidad Decreto 1072 de 2015 – SG-SST	UNIDAD	20
48	SEÑALIZACION DE BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS Elemento gráfico utilizado para indicar la ubicación del botiquín de primeros auxilios, garantizando su rápida localización en caso de emergencia médica. Fabricada en lámina rígida de PVC, acrílico, poliestireno o material fotoluminiscente, con resistencia a humedad, limpieza y exposición prolongada. Diseño con símbolo de cruz blanca sobre fondo verde, conforme a los códigos internacionales de seguridad. Dimensiones: 30 cm x 20 cm o 30 cm x 30 cm, según el entorno Espesor: mínimo 1.5 mm Normativa aplicable: NTC 1461 – Colores y señales de seguridad NTC 180 – Primeros auxilios. Recomendaciones para dotación de botiquines Decreto 1072 de 2015 – SG-SST Resolución 0312 de 2019 – Estándares mínimos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo	UNIDAD	15

ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	SOLICITUD COTIZACIÓN	Código: F - 267
		Versión: 001
		Fecha: septiembre de 2020

49	SEÑALIZACION DE EXTINTORES CO2 lemento gráfico utilizado para indicar la ubicación de extintores portátiles con agente dióxido de carbono (CO_2), facilitando su identificación en caso de emergencia por fuego tipo B o C. Fabricada en lámina rígida de PVC, poliestireno o acrílico, con acabado reflectivo o fotoluminiscente, resistente a agentes de limpieza, humedad y rayos UV. Incluye pictograma de extintor con leyenda específica: "Extintor CO_2" y simbología correspondiente al tipo de fuego, impresa en colores normalizados. Dimensiones: 30 cm x 20 cm o 30 cm x 30 cm Espesor: mínimo 1.5 mm Normativa aplicable: NTC 1461 – Colores y señales de seguridad NTC 2885 – Extintores portátiles contra incendio Decreto 1072 de 2015 – SG-SST Resolución 0312 de 2019 – Estándares mínimos del SG-SST	UNIDAD	7
50	SEÑALIZACION DE RIESGO ELECTRICO Elemento gráfico de advertencia utilizado para alertar sobre la presencia de riesgo eléctrico en zonas con equipos energizados, tableros, líneas de tensión o instalaciones eléctricas activas. Fabricada en lámina rígida de PVC, poliestireno o acrílico, con impresión reflectiva o fotoluminiscente, resistente a la intemperie, humedad y productos de limpieza. Diseño triangular con fondo amarillo y símbolo negro de rayo, conforme al sistema de codificación de seguridad. Dimensiones: 30 cm x 30 cm (triangular) Espesor: mínimo 1.5 mm Normativa aplicable: NTC 1461 – Colores y señales de seguridad NTC 2050 – Código Eléctrico Colombiano Decreto 1072 de 2015 – SG-SST Resolución 5018 de 2019 – Reglamento técnico de instalaciones eléctricas (RETIE)	UNIDAD	15

51	SEÑALIZACION DE MANTENGA LIMPIO Y ORDENADO Elemento gráfico de señalización utilizado para promover hábitos de orden y aseo en espacios institucionales, laborales o comunitarios, como parte de las medidas preventivas de seguridad, salud y convivencia. Fabricada en lámina rígida de PVC, acrílico o poliestireno, con acabado resistente a humedad, agentes de limpieza y exposición prolongada. Impresión en colores contrastantes, comúnmente fondo blanco o azul con texto y pictograma en negro o blanco, conforme a normativas visuales. Dimensiones: 30 cm x 20 cm o 30 cm x 30 cm Espesor: mínimo 1.5 mm Normativa aplicable: NTC 1461 – Colores y señales de seguridad Decreto 1072 de 2015 – SG-SST Resolución 0312 de 2019 – Estándares mínimos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo	UNIDAD	4
52	CINTA DOBLE FAZ DE 18 MILIMETROS X 3 METROS inta adhesiva de doble adhesión diseñada para unir superficies de forma permanente o temporal sin dejar residuos visibles, utilizada en oficinas, señalización, trabajos de montaje y manualidades. Fabricada con material base de polipropileno (PP) o poliéster, con adhesivo acrílico o caucho sensible a la presión en ambas caras. Ancho: 18 milímetros Largo: 3 metros (rollo) Color: generalmente transparente o blanco. Características técnicas: Alta adhesión inicial y permanente a superficies lisas como vidrio, metal, plástico y madera. Resistencia a temperaturas desde -10 °C hasta 80 °C. Espesor total aproximado: 0.15 mm a 0.25 mm según fabricante. Fácil manejo y corte manual. Aplicaciones típicas: Montaje de señalización y carteles Sujetar materiales livianos sin perforación Uso en procesos administrativos y de logística	ROLLO	5

ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	SOLICITUD COTIZACIÓN	Código: F - 267
		Versión: 001
		Fecha: septiembre de 2020

53	SEÑALIZACION DE PRECAUCION VIDRIO Elemento gráfico utilizado para advertir la presencia de puertas, ventanas o paneles de vidrio transparente, con el fin de prevenir accidentes por choque o impacto. Fabricada en lámina rígida de PVC, poliestireno o acrílico, con impresión reflectiva o fotoluminiscente resistente a la humedad y agentes de limpieza. Diseño con pictograma universal de precaución, colores fondo amarillo y símbolo negro, conforme a normas de seguridad visual. Dimensiones: 30 cm x 20 cm o 30 cm x 30 cm Espesor: mínimo 1.5 mm Normativa aplicable: NTC 1461 – Colores y señales de seguridad Decreto 1072 de 2015 – SG-SST Resolución 0312 de 2019 – Estándares mínimos SG-SST	UNIDAD	3
54	SEÑALIZACION DE PULSADOR DE ALARMA Elemento gráfico utilizado para indicar la ubicación del pulsador manual de alarma contra incendios u otras emergencias, facilitando su rápida identificación y activación en caso necesario. Fabricada en lámina rígida de PVC, poliestireno o acrílico, con impresión reflectiva o fotoluminiscente, resistente a la humedad y agentes de limpieza. Diseño rectangular o cuadrado, con fondo rojo y pictograma blanco, incluyendo leyenda clara como "Pulsador de alarma". Dimensiones: 20 cm x 20 cm o 30 cm x 20 cm Espesor: mínimo 1.5 mm Normativa aplicable: NTC 1461 – Colores y señales de seguridad NTC 2050 – Código Eléctrico Colombiano Decreto 1072 de 2015 – SG-SST Resolución 0312 de 2019 – Estándares mínimos del SG-SST	UNIDAD	3

55	KIT DE CARRETERA Conjunto portátil diseñado para brindar seguridad vial y primeros auxilios en caso de emergencias durante desplazamientos en carretera. Debe cumplir con las normas técnicas nacionales y disposiciones del Código Nacional de Tránsito y Seguridad Vial de Colombia. Elementos incluidos: Triángulos reflectivos de señalización: mínimo 2 unidades, con dimensiones de 45 cm x 45 cm cada uno, fabricados en material plástico resistente con superficie reflectiva certificada según la NTC 1931. Chaleco reflectivo de alta visibilidad: talla única, fabricado con materiales certificados, conforme a la NTC 4200 o estándares internacionales equivalentes. Extintor portátil: tipo PQS o CO_2, mínimo 1 kg, certificado según la NTC 2885. Botiquín básico de primeros auxilios: que incluya vendas, gasas, alcohol, esparadrapo, tijeras, guantes desechables y otros insumos básicos, conforme a la Resolución 0312 de 2019 y recomendaciones del Ministerio de Transporte. Linterna portátil: preferiblemente con baterías de larga duración o recargable. Cinta adhesiva o cinta para señalización: para delimitar áreas en emergencias. Normativa aplicable: NTC 1931 – Señales reflectivas para seguridad vial NTC 2885 – Extintores portátiles contra incendio NTC 4200 – Material de alta visibilidad para seguridad vial Código Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, Ley 769 de 2002 Resolución 0312 de 2019 – Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo	UNIDAD	6

ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	SOLICITUD COTIZACIÓN	Código: F - 267
		Versión: 001
		Fecha: septiembre de 2020

56	KIT DE AMBIENTAL Conjunto de elementos diseñados para la gestión, control y mitigación de impactos ambientales durante actividades operativas, industriales o comunitarias, promoviendo el manejo adecuado de residuos y la prevención de contaminación. Elementos incluidos: Bolsas para residuos sólidos: de alta resistencia, colores diferenciados para clasificación (orgánicos, inorgánicos, reciclables), con capacidad de 30 a 50 litros. Guantes de nitrilo o látex: para manipulación segura de residuos, en talla estándar. Tapabocas desechable: para protección contra polvo y partículas. Recipientes para líquidos contaminantes: bidones o canecas de polietileno con capacidad de 10 a 20 litros, con tapa hermética. Cintas de señalización ambiental: para delimitar áreas restringidas o de riesgo ambiental. Material absorbente: como almohadillas o granulado para derrames de hidrocarburos o sustancias químicas. Contenedores para residuos peligrosos: con señalización adecuada y cierre seguro. Kit de primeros auxilios básico: adaptado para riesgos ambientales, con vendas, antisépticos, etc. Normativa aplicable: Resolución 834 de 2007 – Manejo integral de residuos sólidos Decreto 1076 de 2015 – Reglamento Único Sectorial Ambiental y de Desarrollo Sostenible Normas técnicas de gestión ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Resolución 0312 de 2019 – Estándares mínimos del SG-SST (en lo referente a protección y salud ocupacional)	UNIDAD	1

B) Descuentos el futuro contrato:

COMPRAS GENERALES PARA DECLARANTES DE RENTA				
Concepto	**Tarifa**	**Base**	**Tope**	**Observación**
Estampilla Pro-Unillanos	1%	Valor del contrato sin IVA	$1	Ordenanza 1184/2022.
Estampilla Pro-Turismo	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Ordenanza 1184/2022.
Estampilla Pro-Hospitales	1%	Valor del contrato sin IVA	$39.858.000	Acuerdo 024 de 2022.
Estampilla Justicia Familiar	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 008 de 2023.
Estampilla Pro-Cultura	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 025 de 2020.
Estampilla Pro-Adulto mayor	4%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 025 de 2020.
Tasa Deporte	2,5%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 020 de 2020.
Retención Renta	2,5%	Valor del contrato sin IVA	$1.345.000	DUR 1625 Art. 1.2.4.9.1.
Retención ICA	0,7%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 025 de 2020.
Retención IVA	15%	Sobre IVA	$ 1	DUR 1625 Art. 1.3.2.1
COMPRAS GENERALES PARA NO DECLARANTES DE RENTA				
Concepto	**Tarifa**	**Base**	**Tope**	**Observación**
Estampilla Pro-Unillanos	1%	Valor del contrato sin IVA	$1	Ordenanza 1184/2022.
Estampilla Pro-Turismo	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Ordenanza 1184/2022.
Estampilla Pro-Hospitales	1%	Valor del contrato sin IVA	$39.858.000	Acuerdo 024 de 2022.
Estampilla Justicia Familiar	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 008 de 2023.
Estampilla Pro-Cultura	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 025 de 2020.
Estampilla Pro-Adulto mayor	4%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 025 de 2020.
Tasa Deporte	2,5%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 020 de 2020.
Retención Renta	3,5%	Valor del contrato sin IVA	$1.345.000	DUR 1625 Art. 1.2.4.9.1.
Retención ICA	0,7%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 025 de 2020.
Retención IVA	15%	Sobre IVA	$ 1	DUR 1625 Art. 1.3.2.1

C) PLAZO:

El plazo de ejecución del presente contrato será de UN (01) MES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

D) LUGAR DE EJECUCIÓN:

El objeto de lo contratado se prestará en el Municipio de Puerto López Departamento del Meta.

E) FORMA DE PAGO:

El MUNICIPIO cancelará al contratista el valor del contrato en un pago único del 100 %, previo los trámites administrativos reglamentarios, acompañado de los comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), presentación de la factura de venta o documento equivalente, informe único de actividades por parte del contratista y certificación del suministro a entera satisfacción expedida por quien ejerza la supervisión del Contrato y acta de liquidación, documentos que serán entregados para el trámite de la respectiva cuenta.

El Contratista deberá presentar para el trámite de su cuenta además de los documentos relacionados la factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. En caso de no estar obligado a facturar, deberá presentar el documento que se asemeje a la factura.

Para el trámite del pago el contratista deberá presentar ante el SUPERVISOR:

ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	SOLICITUD COTIZACIÓN	Código: F - 267
		Versión: 001
		Fecha: septiembre de 2020

1. La CERTIFICACIÓN de cumplimiento por parte de la supervisión, como funcionario competente para ejercer las tareas de vigilancia de la correcta ejecución contractual.
2. La factura o documento equivalente, según corresponda en cada caso.
3. La acreditación del pago de seguridad social integral y parafiscal si a ello hubiere lugar.
4. Debe presentar la respectiva acta de terminación y de liquidación.
5. Y los demás que legalmente sean aplicables.

El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas además de los documentos relacionados la factura de venta, conforme al Decreto 2242 de 2015, y **la Resolución 000042 de 2020, la cual deberá ser enviada al correo electrónico** sechacienda@puertolopez-meta.gov.co**,** la fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. En caso de no estar obligado a facturar, deberá presentar el documento equivalente

Nota1: el pago estará sujeto al desembolso que efectué la Tesorería Municipal, sin perjuicio del cumplimiento del objeto contractual y demás requisitos legales para su cancelación.

En consecuencia, se solicita cotizar:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO TOTAL	VALOR TOTAL

***Anexar ficha técnica**

En la cotización debe allegar el Registro Único Tributario, Cámara de Comercio, y ser entregada en las oficinas de la Secretaría General de la Alcaldía Municipal de Puerto López - Meta, ubicada en Calle 6 No. 4-40 o en el correo electrónico secgeneral@puertolopez-meta.gov.co y secretaria-secgeneral@puertolopez-meta.gov.co

Cordialmente,

EDGAR FERNANDO CARRILLO RIOS
Secretario General.

Elaboró: Maria Margarita Burgos
C.P.S Secretaria General

SERVICIOS & SUMINISTROS METRÓPOLIS

NIT: 1.121.906.322 - 6 Regimen Simplificado

Direccion: Calle 5 No 6 - 16

centro comercial los pinos Barrio Centro Puerto López - Meta

TELEFONO : 3214297813

E-mail: yuliduartequin@gmail.com

COTIZACIÒN :

NIT: 8920993250		**FECHA COTIZACIÒN :04/08/2025**
CLIENTE:MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ		**VENCE: 03-09-2025**
DIRECCION: CALLE 6 # 4-40 CENTRO		**F. DE PAGO:**
CIUDAD: Puerto López (Meta)		

ITEM		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
ITEM	**DESCRIPCION DETALLADA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VR UNITARIO**	**VR TOTAL**
1	PAR DE BOTAS PVC CAÑA ALTA, CON PUNTERA DE SEGURIDAD, IMPERMEABLE, SUELA ANTIDESLIZANTE PARA DAMA	UNIDAD	3	120.000	360.000
2	IMPERMEABLE CALIBRE 18, TIPO INDUSTRIAL DE PANTALÓN Y CHAQUETA CON CAPUCHA, TERMOSELLADO PARA DAMA	UNIDAD	3	110.000	330.000
3	DELANTAL EN PVC 90X70 CM PARA DAMA	UNIDAD	3	26.000	78.000
4	PAR DE GUANTES NITRILO 13" DE LONGITUD Y 11 MILÉSIMAS DE ESPESOR, PARA MANEJO DE QUÍMICOS Y ACTIVIDADES DE ASEO O MANTENIMIENTO QUE TENGAN RIESGOS BIOLÓGICOS	UNIDAD	16	22.000	352.000
5	PAR DE GUANTES NITRILO PUÑO CERRADO, ALGODÓN Y NITRILO AZUL, RESISTE PENETRACIÓN DE QUÍMICOS, ACEITES, DERIVADOS DEL PETRÓLEO Y LIXIVIADOS, LAVABLE.	UNIDAD	3	18.000	54.000
6	GORRO TIPO SAFARI CON PROTECCIÓN EN CUELLO, MATERIAL DRIL LIVIANO, 4 OJETES BORDADOS, BOTÓN FORRADO, FRENTE FUSIONADO, ENCINTADO INTERIOR, VISERA INDEFORMABLE	UNIDAD	6	56.000	336.000
7	AVISO DE SEÑALIZACION "PISO MOJADO" Aviso tipo torre, de doble cara, utilizado para advertir al personal y visitantes sobre superficies resbaladizas o en proceso de limpieza. Fabricado en polietileno de alta densidad (HDPE), de color amarillo con impresiones en negro de alta visibilidad, conforme a lo establecido en la NTC 1461 (Colores y señales de seguridad). Dimensiones aproximadas: 60 cm de alto x 30 cm de ancho. Diseño plegable, liviano, resistente a la humedad, productos de limpieza y uso continuo. Incluye señal visual en texto y pictograma universal. Uso recomendado en oficinas, instituciones públicas, centros de salud, escuelas, y demás espacios de tránsito frecuente, en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, según el Decreto 1072 de 2015.	UNIDAD	6	125.000	750.000
8	OVEROL ENTERIZO EN DRIL MANGA LARGA PUÑO LISO Prenda de dotación tipo enterizo, elaborada en tela dril de algodón o poliéster-algodón, calibre mínimo 8, resistente al desgaste, transpirable y cómoda para jornadas operativas prolongadas. Cuenta con mangas largas, puños lisos, cuello tipo camisa, cierre frontal con cremallera cubierta, elástico posterior en la cintura y múltiples bolsillos funcionales (mínimo uno en el pecho, dos laterales y uno trasero). Color según requerimiento institucional. Tallas varias. Costuras reforzadas para mayor durabilidad. Diseñado para proteger al trabajador de suciedad, fricción y exposición leve a riesgos físicos, en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con referencia a la NTC 2275 (ropa de trabajo – requisitos generales).	UNIDAD	11	105.000	1.155.000
9	PAR DE BOTAS PVC CAÑA ALTA, CON PUNTERA DE SEGURIDAD, IMPERMEABLE, SUELA ANTIDESLIZANTE, RESISTENTE A QUÍMICOS, DIELÉCTRICA PARA HOMBRE	UNIDAD	11	135.000	1.485.000

10	IMPERMEABLE CALIBRE 18, TIPO INDUSTRIAL DE PANTALÓN Y CHAQUETA CON CAPUCHA, TERMOSELLADO PARA HOMBRE	UNIDAD	12	110.000	1.320.000
11	PAR DE GUANTES EN HILAZA CON PUNTOS EN PVC	UNIDAD	30	15.000	450.000
12	PAR DE GUANTES MULTIUSO DIELÉCTRICO CON PROTECTOR DE AISLAMIENTO DE DESCARGAS	UNIDAD	6	45.000	270.000
13	PAR DE GUANTES DE VAQUETA REFORZADOS TALLA GRANDE	UNIDAD	200	12.500	2.500.000
14	PAR DE GUANTES DE CARNAZA LARGO REFORZADO	UNIDAD	20	25.000	500.000
15	PAR DE GUANTES DE CARNAZA REFORZADOS EXTRA LARGO PARA SOLDAR	UNIDAD	6	53.000	318.000
16	DELANTAL PARA SOLDADOR EN CARNAZA Elemento de protección personal diseñado para labores de soldadura y actividades con exposición a chispas, calor o fricción. Fabricado en carnaza de res curtida al cromo, de alta resistencia térmica y mecánica. Diseño tipo peto, con dimensiones aproximadas de 60 cm de ancho x 90 cm de alto, con correas ajustables en cuello y cintura, en reata o cuero, para un ajuste seguro al cuerpo del usuario. Costuras reforzadas con hilo resistente al calor. Protege el torso y parte superior de las piernas ante chispas, salpicaduras de metal fundido o abrasión. Cumple con lo establecido en el SG-SST, de acuerdo con la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, y en referencia a la NTC 1780 y normas internacionales aplicables a EPP para soldadura (ANSI/ISEA Z49.1).	UNIDAD	2	145.000	290.000
17	MONOGAFAS, GAFAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, EN POLICARBONATO, TRANSPARENTE, ANTI-RAYADURAS CON PROTECCIÓN UV, PROTECCIÓN LATERAL, ANTI-EMPAÑANTE, ANTI-IMPACTO, ANTIESTÁTICA	UNIDAD	80	17.000	1.360.000
18	GAFA PROTECCIÓN SEGURIDAD INDUSTRIAL Elemento de protección ocular diseñado para prevenir lesiones causadas por partículas, polvo, salpicaduras químicas leves y riesgos mecánicos. Fabricadas en policarbonato transparente de alta resistencia al impacto, con diseño liviano, ergonómico y de lente envolvente tipo panoramico. Cuentan con tratamiento antiempañante y antirrayadura, puente nasal suave y patillas ajustables o banda elástica, según el modelo. Ideales para trabajos en construcción, mantenimiento, manipulación de químicos, agricultura, entre otros. Cumplen con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), bajo el Decreto 1072 de 2015, con referencia a la NTC 1692, y estándares internacionales ANSI Z87.1 y CE EN166.	UNIDAD	100	11.000	1.100.000
19	OVEROL PROTECCIÓN PARA GUADAÑAR Prenda tipo enterizo diseñada para labores de guadañado, poda y trabajos ruraies con exposición a particulas, vegetación y agentes mecánicos. Elaborada en dril pesado o lona antifricción, resistente al desgarro, salpicaduras de piedras y contacto con ramas u objetos cortantes. Cuenta con mangas largas, cuello alto, cierre frontal con cremallera cubierta, puños ajustados y elástico en la parte posterior de la cintura para mayor confort y seguridad. Incluye bandas reflectivas de alta visibilidad en brazos y piernas para trabajos en exteriores. Disponible en varias tallas. Costuras reforzadas. Cumple con lo establecido en el Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, y recomendaciones de seguridad para manejo de motoguadaña y maquinaria liviana.	UNIDAD	2	280.000	560.000

20	CASCO CON CARETA EN MALLA Y PROTECTOR DE OÍDOS. Elemento de protección personal de uso integral, diseñado para labores como guadañado, poda, jardinería o actividades rurales con exposición a partículas y ruido. Compuesto por: Casco de seguridad en polietileno de alta densidad (HDPE), con suspensión interna tipo matraca, ajustable y resistente a impactos. Careta frontal abatible en malla metálica galvanizada, que protege el rostro de residuos proyectados como piedras, ramas o partículas sin afectar la visibilidad. Protectores auditivos tipo concha, integrados a la estructura, con almohadillas de espuma y vinilo, abatibles, con reducción de ruido de hasta 25 dB. Elemento ergonómico, liviano y de fácil ajuste, diseñado para brindar protección en entornos de trabajo al aire libre. Cumple con la NTC 1735 (casco de seguridad industrial), NTC 1593 (protección auditiva), y estándares internacionales ANSI Z89.1, ANSI S3.19 y CE EN 352, dentro del marco del SG-SST, según el Decreto 1072 de 2015.	UNIDAD	2	80.000	160.000
21	MONJA PROTECCIÓN CABEZA Y CUELLO, ELABORADA EN ALGODÓN	UNIDAD	20	53.000	1.060.000
22	PAR DE POLAINA DE CARNAZA PARA PROTECCIÓN DE PIES Y PIERNAS, CORREAS CON HEBILLAS QUE PERMITE EL AJUSTE SEGURO A LA PIERNA. Elemento de protección personal utilizado en labores con riesgo de contacto con chispas, abrasión o partículas proyectadas, como soldadura, guadañado o trabajo rural. Fabricadas en carnaza de res curtida al cromo, resistente al calor, fricción y desgaste mecánico. Diseño anatómico que cubre empeine, tobillo y pantorrilla, con correas laterales y hebillas metálicas que permiten un ajuste firme y seguro a la pierna del usuario. Costuras reforzadas con hilo resistente al calor. Uso recomendado en entornos industriales, agrícolas o forestales. Cumple con los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) establecidos en el Decreto 1072 de 2015, y con referencia a normas técnicas como la NTC 1780 y estándares de EPP mecánico y térmico.	UNIDAD	2	45.000	90.000
23	PAR DE PROTECTOR DE PIEDRA PARA GUADAÑA	UNIDAD	2	45.000	90.000
24	PAR DE PROTECTOR AUDITIVO FABRICADO EN SILICONA HIPOALERGÉNICA SUAVE Y CORDÓN EN POLIÉSTER TRENZADO FORMA DE HONGO CON ANILLOS DISEÑADO PARA ADAPTARSE CÓMODAMENTE Elemento de protección auditiva reutilizable, fabricado en silicona hipoalergénica suave, con diseño anatómico en forma de hongo con anillos concéntricos, que permite una adaptación cómoda y segura al canal auditivo, sin generar presión excesiva. Incluye cordón en poliéster trenzado, que facilita su transporte y evita su pérdida durante la jornada laboral. Lavables, resistentes y de fácil almacenamiento. Ideales para la reducción de ruido en ambientes industriales, agrícolas, de guadañado o con maquinaria pesada. Atenuación promedio: 22 a 25 dB, dependiendo del modelo. Cumple con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015, en concordancia con la NTC 1593 y normas internacionales como ANSI S3.19 y CE EN 352-2.	UNIDAD	80	3.000	240.000
25	TAPA OÍDOS DIADEMA TIPO COPA Elemento de protección auditiva tipo pasivo, diseñado para reducir la exposición a niveles elevados de ruido. Compuesto por copas de material ABS resistente, con almohadillas acolchadas en espuma de alta densidad recubierta en vinilo, que garantizan comodidad y buen sellado alrededor del oído. Incorpora diadema superior ajustable, ergonómica y flexible, que permite un ajuste firme al contorno de la cabeza. Ideal para trabajos prolongados en ambientes ruidosos como guadañado, operación de maquinaria, construcción o talleres. Atenuación promedio: 25 a 30 dB, según referencia del fabricante. Cumple con los requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en conformidad con el Decreto 1072 de 2015, la NTC 1593, y estándares internacionales ANSI S3.19 y CE EN 352-1.	UNIDAD	6	56.000	336.000

26	CASCO SEGURIDAD DIELÉCTRICO TIPO RESCATE Y TRABAJO ALTURAS Elemento de protección personal para actividades en alturas y situaciones de rescate, fabricado en polietileno de alta densidad (HDPE) o ABS de alta resistencia, dieléctrico, apto para trabajos con riesgo eléctrico (hasta 20.000 V). Diseño tipo casco cerrado, sin visera frontal, con suspensión interna de seis puntos y sistema de ajuste tipo matraca. Cuenta con barboquejo de 4 puntos de sujeción y ajuste con mentonera en "Y", que garantiza estabilidad en movimiento vertical y evita desprendimiento en caídas. Incluye ranuras laterales para accesorios (protectores auditivos o caretas) y orificios de ventilación, dependiendo del modelo. Uso obligatorio en actividades como instalación de redes, poda, mantenimiento en alturas, rescate y telecomunicaciones. Cumple con la NTC 1735, el Reglamento Técnico de Elementos de Protección Personal (RETIE) en lo referente a riesgo eléctrico, y los lineamientos del SG-SST conforme al Decreto 1072 de 2015. Referencia internacional: ANSI Z89.1 Clase E / EN 12492 (uso en alturas y rescate).	UNIDAD	16	140.000	2.240.000
27	ARNÉS DE SEGURIDAD Elemento de protección contra caídas para trabajo en alturas, elaborado en reata de poliéster de alta resistencia, diseñado para distribuir el impacto en caso de caída libre, y garantizar el aseguramiento corporal del trabajador. Configuración tipo "X" o "H" de cuerpo entero, con argolla dorsal en "D" para línea de vida, dos argollas laterales para posicionamiento y una frontal para ascenso o descenso controlado. Cuenta con hebillas metálicas de doble seguro y ajustes en piernas, torso y pecho, que permiten adaptabilidad a diferentes tallas. Costuras de alta visibilidad y refuerzo. Capacidad de carga: mínimo 130 kg, según especificaciones del fabricante. Uso obligatorio en actividades de riesgo por caída a diferente nivel, conforme a la Resolución 4272 de 2021 (Reglamento de Seguridad para Trabajo en Alturas) y en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme al Decreto 1072 de 2015. Cumple con normas técnicas como la NTC 1641, y referencias internacionales ANSI Z359.1 y EN 361.	UNIDAD	1	480.000	480.000
28	ESLINGA DE POSICIONAMIENTO Elemento complementario del sistema personal de protección contra caídas, diseñado para permitir el sujeción y soporte del trabajador mientras realiza tareas en alturas, sin quedar completamente suspendido. Fabricada en reata de poliéster de alta tenacidad, con longitud regulable (entre 1.2 m y 2 m), equipada con ganchos o mosquetones de doble seguro en acero forjado, tipo escalerilla o ANSI, en ambos extremos. Algunos modelos incluyen protección externa en PVC o cuerina para mayor resistencia a la abrasión. Diseñada para trabajar en conjunto con el arnés de cuerpo completo, permitiendo el uso con manos libres. Capacidad de carga mínima: 22.2 kN (aprox. 2.200 kgf). Cumple con la Resolución 4272 de 2021 (trabajo seguro en alturas), la NTC 1642, y normas internacionales como la ANSI Z359.3 y EN 358, dentro del marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, conforme al Decreto 1072 de 2015.	UNIDAD	2	280.000	560.000

29	LINEA DE VIDA Dispositivo de conexión diseñado para formar parte de un sistema personal de protección contra caídas en trabajo en alturas. Compuesta por cuerda de vida semiestática o reata de poliéster de alta resistencia, con longitud variable (usualmente entre 10 y 20 metros, según requerimiento del sitio de trabajo). Incluye ganchos o mosquetones de doble seguro tipo ANSI, en uno o ambos extremos, y en algunos casos cuenta con absorbedor de energía integrado para disipar la fuerza generada en caso de caída. Puede ser tipo vertical u horizontal, según el sistema a utilizar (línea de anclaje fija o temporal). Capacidad de resistencia: mínimo 22.2 kN (aprox. 2.200 kgf). Elemento obligatorio en tareas con riesgo de caída a diferente nivel, conforme a lo establecido en la Resolución 4272 de 2021 (reglamento técnico de trabajo seguro en alturas), la NTC 1642, y normas internacionales ANSI Z359.1 y EN 354. Aplicable dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el Decreto 1072 de 2015.	UNIDAD	1	750.000	750.000
30	CARETA FOTOSENSIBLE MASCARA INTELIGENTE SEGURIDAD Elemento de protección ocular y facial utilizado en trabajos de soldadura, diseñado con filtro fotosensible (autooscurecible) que regula automáticamente el nivel de oscuridad según la intensidad del arco eléctrico. Fabricada en policarbonato o polipropileno de alta resistencia térmica e impacto, con arnés interno ajustable, visor panorámico, y sensor óptico dual o cuádruple (según modelo), que activa la función oscura en fracción de segundo (≤ 1/25,000 s). Nivel de oscuridad ajustable manual o automáticamente entre DIN 9 a DIN 13, con nivel claro DIN 4. Funciona con batería de litio recargable y/o celdas solares. Protege contra radiación UV/IR, chispas, partículas calientes y salpicaduras. Uso obligatorio en procesos de soldadura SMAW, MIG/MAG, TIG y corte plasma. Cumple con la NTC 2272, el SG-SST conforme al Decreto 1072 de 2015, y normas internacionales ANSI Z87.1, EN 379 y CSA Z94.3.	UNIDAD	1	420.000	420.000
31	CINTA ANTIDESLIZANTE Elemento de señalización y control de riesgo por deslizamiento, utilizado en superficies lisas, inclinadas o húmedas, para prevenir caídas y mejorar la tracción del calzado. Fabricada en material abrasivo (óxido de aluminio o similar) con base de PVC o poliéster resistente, adhesivo de alta fijación y respaldo removible. Medidas estándar: ancho de 2" (5 cm), longitud por rollo entre 5 m y 18 m, color negro, amarillo o combinaciones de alta visibilidad, según requerimiento. Apta para uso en escaleras, rampas, plataformas, pasillos, zonas de tránsito peatonal y maquinaria. Alta resistencia al tráfico, humedad, rayos UV y productos de limpieza. Cumple con los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), Ley 1562 de 2012, y en referencia a la NTC 1461 (colores y señales de seguridad), así como a estándares internacionales OSHA 1910.22.	ROLLOS	10	90.000	900.000
32	CHALECO DE BRIGADISTAS: 10 TALLA L 10 TALLA XL Prenda de dotación institucional diseñada para identificar al personal de brigadas de emergencia (evacuación, primeros auxilios, contra incendios, etc.) y brindar visibilidad durante la atención de eventos o simulacros. Fabricado en tela tipo poliéster, antifluido o lona liviana, de color rojo, azul o verde, según el rol asignado. Cuenta con cierre frontal en cremallera, banda reflectiva horizontal y vertical (mínimo de 2") en frente y espalda, y múltiples bolsillos funcionales. Espacio posterior para impresión institucional o rotulación de la brigada. Costuras reforzadas, corte unisex. Se entrega en talla L (10 unidades) y talla XL (10 unidades). Cumple con recomendaciones del SG-SST, bajo el Decreto 1072 de 2015, y guías técnicas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y normativas internas para planes de emergencia y evacuación.	UNIDAD	20	90.000	1.800.000

33	ALARMA DE SEGURIDAD PARA EMERGENCIAS Dispositivo electrónico diseñado para alertar de forma inmediata en situaciones de emergencia como evacuaciones, incendios, desastres naturales o eventos de riesgo público. Sistema activado de forma manual o automática, según el modelo, con emisión sonora de alta potencia (mínimo 110 dB) y, en algunos casos, señal visual (luz estroboscópica). Fabricada en plástico ABS resistente a impactos, uso interior o exterior, alimentación eléctrica directa o mediante batería recargable/energía solar, dependiendo de especificaciones del fabricante. Fácil instalación en paredes o columnas. Alcance sonoro de entre 50 y 200 metros, según el entorno. Puede funcionar de forma independiente o integrada a sistemas de alarma general. Cumple con los lineamientos del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD), el SG-SST (Decreto 1072 de 2015), y la NTC 2050 en cuanto a instalaciones eléctricas seguras.	UNIDAD	3	970.000	2.910.000
34	CASCO BRIGADISTA Elemento de protección personal utilizado por los integrantes de brigadas de emergencia, diseñado para proteger la cabeza ante impactos, objetos en caída, calor y otros riesgos presentes durante simulacros o eventos reales. Fabricado en polietileno de alta densidad (HDPE) o ABS, con suspensión interna de 4 o 6 puntos y barboquejo de dos o tres puntos para sujeción segura. Color estándar: rojo, azul, verde o blanco, según el tipo de brigada (contra incendios, evacuación, primeros auxilios, etc.). Puede incluir espacio para rotulación institucional o rol de brigadista, ranuras para accesorios (linterna, visor, audífonos) y ventilación superior, dependiendo del modelo. Cumple con la NTC 1735 (cascos de seguridad industrial), lineamientos del SG-SST (Decreto 1072 de 2015), y orientaciones del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) para equipos de respuesta institucional.	UNIDAD	20	70.000	1.400.000
35	LINTERNA MANUAL CON DINAMO SIN PILAS NI CABLE Dispositivo portátil de iluminación, recargable manualmente mediante sistema de dinamo (energía mecánica), ideal para situaciones de emergencia, evacuación o uso en zonas sin acceso a energía eléctrica. Fabricada en plástico ABS de alta resistencia, con bombillos LED de bajo consumo (mínimo 2 luces), botón de encendido/apagado y palanca lateral o inferior para carga manual por compresión o giro. No requiere pilas, baterías externas ni conexión eléctrica. Tiempo promedio de iluminación continua: 10 a 15 minutos por cada minuto de carga manual, según especificaciones del fabricante. Liviana, compacta y de fácil uso. Elemento recomendado por el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) para dotación de brigadas institucionales y kits de emergencia. Cumple con las exigencias del SG-SST (Decreto 1072 de 2015) y lineamientos de planes de contingencia.	UNIDAD	20	17.000	340.000
36	SILBATO CON CORDÓN	UNIDAD	20	5.500	110.000
37	TENSIÓMETRO Equipo médico portátil diseñado para la medición de la presión arterial sistólica y diastólica, utilizado en brigadas de salud, primeros auxilios y atención prehospitalaria. Modelo aneroide (manual), compuesto por: Esfigmomanómetro con manómetro de precisión, graduado en mmHg (hasta mínimo 300 mmHg). Brazalete ajustable con velcro, en tela resistente (nylon o lona), con vejiga de látex o PVC sin látex. Pera de inflado con válvula de liberación controlada. Liviano, de fácil transporte y operación. Recomendado para brigadistas de primeros auxilios, personal de salud en campo o en instituciones educativas, públicas o privadas. Cumple con lo exigido por la Resolución 3100 de 2019 (sistema obligatorio de garantía de calidad en salud) y puede ser parte del SG-SST en entidades que cuenten con brigadas médicas o kits de respuesta.	UNIDAD	1	220.000	220.000

38	BASCULA DIGITAL Dispositivo electrónico diseñado para la medición precisa del peso corporal, de uso en brigadas de salud, centros educativos, instituciones públicas o atención prehospitalaria. Fabricada en plástico ABS o vidrio templado de alta resistencia, con pantalla LCD digital de fácil lectura, sensor de presión automática y sistema de encendido/apagado automático por contacto. Capacidad de medición: hasta 150 o 180 kg (según modelo), con precisión mínima de ±100 g. Alimentación por baterías tipo AAA o celda tipo botón (incluidas o recargables). Superficie antideslizante. Portátil, liviana y resistente. Uso recomendado en campañas de salud, brigadas institucionales y monitoreo de condiciones nutricionales. Cumple con lineamientos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud (Resolución 3100 de 2019) y puede incluirse en el SG-SST cuando se implementan estrategias de autocuidado y control de riesgos cardiovasculares en entornos laborales.	UNIDAD	1	147.000	147.000
39	CAMILLA DE EMERGENCIA MATERIAL: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD. TÉCNICA DE FABRICACIÓN: TAMAÑO: 184 CM. X 45 CM X 6.5CM PESO: 7 KG , SOPORTA CARGA: DE 130 A 142 KG. INMOVILIZADOR: 8 CORREAS DE NYLON DE 2" CON VELCRO Y CINTAS REFLECTIVA. ALMOHADILLA PARA SOSTENER Y PROTEGER CABEZA.	UNIDAD	3	350.000	1.050.000
40	MANTENIMIENTO DE EXTINTORES AGUA I servicio de mantenimiento de extintores de agua consiste en la ejecución de actividades técnicas y preventivas necesarias para garantizar el correcto funcionamiento, conservación y operatividad de los extintores de agua ubicados en las instalaciones institucionales. Este mantenimiento debe ser realizado por personal calificado y certificado, conforme a lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC 2885, la NTC 3808 y demás normativas aplicables al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST (Decreto 1072 de 2015). Actividades mínimas incluidas en el servicio: Inspección visual externa del cilindro, válvulas, manguera y manómetro. Revisión del estado físico del extintor, incluyendo verificación de golpes, corrosión, deformaciones o deterioro. Comprobación de la presión interna, verificación del manómetro y sellado de seguridad. Despresurización segura del extintor (si aplica mantenimiento interno). Apertura, limpieza interna del cilindro y evaluación del estado de sus componentes. Reemplazo de empaques, válvulas o partes defectuosas, si es necesario. Carga del agente extintor (agua desmineralizada con aditivo anticorrosivo, si aplica). Presurización con nitrógeno seco hasta presión adecuada, según especificaciones del fabricante. Prueba de hermeticidad y control de fugas en válvulas y conexiones. Colocación de etiqueta o sello de mantenimiento actualizado, indicando fecha de servicio, técnico responsable y fecha de próxima revisión. Elaboración de informe técnico de mantenimiento, con diagnóstico, acciones realizadas y observaciones.	UNIDAD	7	120.000	840.000

41	MANTENIMIENTO EXTINTORES CO2 El mantenimiento de extintores tipo CO_2 comprende todas las acciones técnicas necesarias para asegurar que el extintor se encuentre en óptimas condiciones de funcionamiento, conforme a los requisitos de seguridad establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 2885, la NTC 3808, y en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) según el Decreto 1072 de 2015. Este servicio debe ser realizado por personal técnico calificado, en instalaciones autorizadas o con equipos certificados para tal fin. Actividades minimas incluidas en el servicio: Inspección visual externa del cilindro y componentes, verificando estado físico (golpes, corrosión, abolladuras) y rotulado. Verificación del peso del extintor, comparando con el peso nominal del fabricante (pérdida no mayor al 10%). Revisión de la válvula, boquilla y difusor, comprobando que estén libres de obstrucciones y en buen estado. Despresurización controlada del cilindro (si requiere mantenimiento interno o recarga). Desarme y limpieza interna del cilindro, si presenta residuos o humedad. Prueba hidrostática, si corresponde por vencimiento del periodo reglamentario (cada 5 años o según fabricante). Recarga del agente extintor (CO_2 líquido presurizado) hasta el peso nominal especificado. Verificación de hermeticidad para asegurar que no haya fugas en conexiones o válvulas. Colocación de sello de seguridad, etiquetas de mantenimiento actualizadas y marcación del próximo servicio. Entrega de informe técnico, con registro del mantenimiento, peso inicial/final, acciones realizadas y observaciones.	UNIDAD	21	256.000	5.376.000
42	MANTENIMIENTO DE EXTINTORES MULTIPOPOSITO - El servicio consiste en el mantenimiento preventivo y correctivo de extintores multipropósito tipo ABC, e incluye la inspección visual del cilindro y sus componentes, verificación de la presión interna, limpieza externa e interna, revisión del sistema de válvulas, recarga con polvo químico seco tipo ABC, prueba de hermeticidad, reemplazo de piezas defectuosas como manómetro, manguera, seguro o válvula, rotulado, sellado de seguridad y registro técnico del mantenimiento realizado. Este procedimiento se ejecuta conforme a los lineamientos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 2885, garantizando el correcto funcionamiento del extintor según la normativa vigente en Colombia.	UNIDAD	2	56.000	112.000
43	MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE AGUA PRESURISADA AB - El servicio comprende el mantenimiento integral de extintores de agua presurizada tipo AB, el incluye el vaciado del contenido, limpieza interna del cilindro, revisión y ajuste del sistema de válvulas, manómetro y difusor, recarga con solución compatible a base de agua, verificación de la presión, prueba de hermeticidad, reemplazo de componentes en mal estado, rotulado, sellado de seguridad y registro técnico del procedimiento. Todas las actividades se realizan de acuerdo con los requerimientos de la Norma Técnica Colombiana NTC 2885, asegurando la operatividad y cumplimiento de la regulación nacional aplicable.	UNIDAD	3	256.000	768.000
44	SEÑALIZACION DE CAMILLA DE EMERGENCIA Elemento gráfico de señalización de seguridad utilizado para indicar la ubicación de la camilla de emergencia dentro de instalaciones institucionales, educativas, administrativas o comunitarias. Fabricada en lámina de PVC rígido, acrilico, poliestireno o material fotoluminiscente, resistente a la humedad y de fácil limpieza. Impresión de alta visibilidad con colores normalizados (verde y blanco) y pictograma conforme a normatividad nacional. Tamaño estándar sugerido: 30 cm x 20 cm o 40 cm x 30 cm, dependiendo del lugar y la visibilidad del entorno. Espesor: mínimo 1.5 mm en material rígido. Instalación: Se debe ubicar a una altura visible (entre 1.8 m y 2.2 m desde el piso), sobre la pared, puerta o superficie cercana al lugar donde esté dispuesta la camilla. Normativa aplicable: NTC 1461 – Colores y señales de seguridad NTC 2050 – Código Eléctrico Colombiano (en cuanto a ubicación segura) Decreto 1072 de 2015 – Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) Ley 1562 de 2012 – Riesgos laborales	UNIDAD	10	28.000	280.000

45	PALETA DE "PUNTO DE ENCUENTRO" Elemento portátil de señalización de emergencia utilizado por brigadas o personal designado para guiar a la comunidad hacia el punto de encuentro seguro durante simulacros o eventos reales de evacuación. Fabricada en PVC expandido, acrílico o poliestireno de alto impacto, con mango ergonómico en tubo metálico o plástico rígido, de fácil agarre y manipulación. Diseño circular o rectangular, con impresión en vinilo reflectivo o fotoluminiscente, de alta visibilidad, con los colores normalizados: verde fondo / blanco pictograma y texto. Dimensiones estándar sugeridas: Señal: 30 cm x 30 cm (cuadro o círculo) Longitud del tubo/mango: mínimo 80 cm Espesor del cuerpo señalético: 2 mm a 3 mm Normativa aplicable: NTC 1461 – Colores y señales de seguridad Decreto 1072 de 2015 – SG-SST Ley 1523 de 2012 – Gestión del riesgo Recomendaciones del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) en planes de evacuación	UNIDAD	1	52.000	52.000
46	SEÑALIZACION DE BAÑOS Elemento gráfico de señalización utilizado para indicar la ubicación de los servicios sanitarios (baños) en instalaciones institucionales, educativas, comunitarias o administrativas. Debe contar con símbolos universales de acceso para hombres, mujeres, personas con discapacidad o baños unisex, según corresponda. Fabricada en lámina de PVC, acrílico, poliestireno rígido o material fotoluminiscente, resistente a la humedad y fácil de limpiar. Impresión o calado con colores contrastantes, comúnmente fondo azul o blanco con pictograma negro, blanco o azul, conforme a norma técnica. Tamaños estándar: 20 cm x 20 cm para espacios cerrados o puertas 30 cm x 30 cm o 40 cm x 30 cm para señal visible a distancia Espesor: mínimo 1.5 mm Instalación: En la puerta o muro frontal del baño, a una altura promedio de 1.60 m a 2.20 m desde el piso En pasillos o zonas comunes, puede ir acompañada de señales direccionales Normativa aplicable: NTC 1461 – Colores y señales de seguridad Ley 1618 de 2013 – Accesibilidad para personas con discapacidad Decreto 1072 de 2015 – SG-SST NTC 4144 – Señalización para espacios públicos accesibles (si incluye accesibilidad universal)	UNIDAD	20	18.000	360.000
47	AVISO DE ZONA DE DISCAPACITADOS Elemento gráfico de señalización utilizado para indicar áreas destinadas al uso exclusivo de personas con discapacidad, como zonas de parqueo, acceso preferencial, rutas accesibles o puntos de encuentro. Fabricado en lámina rígida de PVC, poliestireno, acrílico o material fotoluminiscente, con alta resistencia a la intemperie, humedad y rayos UV. Impresión de pictograma internacional de accesibilidad (silla de ruedas), con contraste de colores fondo azul / símbolo blanco, conforme a norma técnica. Dimensiones: 30 cm x 30 cm o 40 cm x 30 cm, dependiendo del entorno Espesor: mínimo 1.5 mm Normativa aplicable: NTC 1461 – Colores y señales de seguridad NTC 4144 – Señalización para espacios públicos accesibles Ley 1618 de 2013 – Inclusión y accesibilidad Decreto 1072 de 2015 – SG-SST	UNIDAD	20	18.000	360.000

48	SEÑALIZACION DE BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS Elemento gráfico utilizado para indicar la ubicación del botiquín de primeros auxilios, garantizando su rápida localización en caso de emergencia médica. Fabricada en lámina rígida de PVC, acrílico, poliestireno o material fotoluminiscente, con resistencia a humedad, limpieza y exposición prolongada. Diseño con símbolo de cruz blanca sobre fondo verde, conforme a los códigos internacionales de seguridad. Dimensiones: 30 cm x 20 cm o 30 cm x 30 cm, según el entorno Espesor: mínimo 1.5 mm Normativa aplicable: NTC 1461 – Colores y señales de seguridad NTC 180 – Primeros auxilios. Recomendaciones para dotación de botiquines Decreto 1072 de 2015 – SG-SST Resolución 0312 de 2019 – Estándares mínimos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo	UNIDAD	15	18.000	270.000
49	SEÑALIZACION DE EXTINTORES CO2 lemento gráfico utilizado para indicar la ubicación de extintores portátiles con agente dióxido de carbono (CO_2), facilitando su identificación en caso de emergencia por fuego tipo B o C. Fabricada en lámina rígida de PVC, poliestireno o acrílico, con acabado reflectivo o fotoluminiscente, resistente a agentes de limpieza, humedad y rayos UV. Incluye pictograma de extintor con leyenda específica: "Extintor CO_2" y simbología correspondiente al tipo de fuego, impresa en colores normalizados. Dimensiones: 30 cm x 20 cm o 30 cm x 30 cm Espesor: mínimo 1.5 mm Normativa aplicable: NTC 1461 – Colores y señales de seguridad NTC 2885 – Extintores portátiles contra incendio Decreto 1072 de 2015 – SG-SST Resolución 0312 de 2019 – Estándares mínimos del SG-SST	UNIDAD	7	18.000	126.000
50	SEÑALIZACION DE RIESGO ELECTRICO Elemento gráfico de advertencia utilizado para alertar sobre la presencia de riesgo eléctrico en zonas con equipos energizados, tableros, líneas de tensión o instalaciones eléctricas activas. Fabricada en lámina rígida de PVC, poliestireno o acrílico, con impresión reflectiva o fotoluminiscente, resistente a la intemperie, humedad y productos de limpieza. Diseño triangular con fondo amarillo y símbolo negro de rayo, conforme al sistema de codificación de seguridad. Dimensiones: 30 cm x 30 cm (triangular) Espesor: mínimo 1.5 mm Normativa aplicable: NTC 1461 – Colores y señales de seguridad NTC 2050 – Código Eléctrico Colombiano Decreto 1072 de 2015 – SG-SST Resolución 5018 de 2019 – Reglamento técnico de instalaciones eléctricas (RETIE)	UNIDAD	15	18.000	270.000

51	SEÑALIZACION DE MANTENGA LIMPIO Y ORDENADO Elemento gráfico de señalización utilizado para promover hábitos de orden y aseo en espacios institucionales, laborales o comunitarios, como parte de las medidas preventivas de seguridad, salud y convivencia. Fabricada en lámina rígida de PVC, acrílico o poliestireno, con acabado resistente a humedad, agentes de limpieza y exposición prolongada. Impresión en colores contrastantes, comúnmente fondo blanco o azul con texto y pictograma en negro o blanco, conforme a normativas visuales. Dimensiones: 30 cm x 20 cm o 30 cm x 30 cm Espesor: mínimo 1.5 mm Normativa aplicable: NTC 1461 – Colores y señales de seguridad Decreto 1072 de 2015 – SG-SST Resolución 0312 de 2019 – Estándares mínimos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo	UNIDAD	4	18.000	72.000
52	CINTA DOBLE FAZ DE 18 MILIMETROS X 3 METROS inta adhesiva de doble adhesión diseñada para unir superficies de forma permanente o temporal sin dejar residuos visibles, utilizada en oficinas, señalización, trabajos de montaje y manualidades. Fabricada con material base de polipropileno (PP) o poliéster, con adhesivo acrílico o caucho sensible a la presión en ambas caras. Ancho: 18 milímetros Largo: 3 metros (rollo) Color: generalmente transparente o blanco. Características técnicas: Alta adhesión inicial y permanente a superficies lisas como vidrio, metal, plástico y madera. Resistencia a temperaturas desde -10 °C hasta 80 °C. Espesor total aproximado: 0.15 mm a 0.25 mm según fabricante. Fácil manejo y corte manual. Aplicaciones típicas: Montaje de señalización y carteles Sujetar materiales livianos sin perforación Uso en procesos administrativos y de logística	ROLLO	5	17.000	85.000
53	SEÑALIZACION DE PRECAUCION VIDRIO Elemento gráfico utilizado para advertir la presencia de puertas, ventanas o paneles de vidrio transparente, con el fin de prevenir accidentes por choque o impacto. Fabricada en lámina rígida de PVC, poliestireno o acrílico, con impresión reflectiva o fotoluminiscente resistente a la humedad y agentes de limpieza. Diseño con pictograma universal de precaución, colores fondo amarillo y símbolo negro, conforme a normas de seguridad visual. Dimensiones: 30 cm x 20 cm o 30 cm x 30 cm Espesor: mínimo 1.5 mm Normativa aplicable: NTC 1461 – Colores y señales de seguridad Decreto 1072 de 2015 – SG-SST Resolución 0312 de 2019 – Estándares mínimos SG-SST	UNIDAD	3	18.000	54.000

54	SEÑALIZACION DE PULSADOR DE ALARMA Elemento gráfico utilizado para indicar la ubicación del pulsador manual de alarma contra incendios u otras emergencias, facilitando su rápida identificación y activación en caso necesario. Fabricada en lámina rigida de PVC, poliestireno o acrílico, con impresión reflectiva o fotoluminiscente, resistente a la humedad y agentes de limpieza. Diseño rectangular o cuadrado, con fondo rojo y pictograma blanco, incluyendo leyenda clara como "Pulsador de alarma". Dimensiones: 20 cm x 20 cm o 30 cm x 20 cm Espesor: mínimo 1.5 mm Normativa aplicable: NTC 1461 – Colores y señales de seguridad NTC 2050 – Código Eléctrico Colombiano Decreto 1072 de 2015 – SG-SST Resolución 0312 de 2019 – Estándares mínimos del SG-SST	UNIDAD	3	18.000	54.000
55	KIT DE CARRETERA Conjunto portátil diseñado para brindar seguridad vial y primeros auxilios en caso de emergencias durante desplazamientos en carretera. Debe cumplir con las normas técnicas nacionales y disposiciones del Código Nacional de Tránsito y Seguridad Vial de Colombia. Elementos incluidos: Triángulos reflectivos de señalización: mínimo 2 unidades, con dimensiones de 45 cm x 45 cm cada uno, fabricados en material plástico resistente con superficie reflectiva certificada según la NTC 1931. Chaleco reflectivo de alta visibilidad: talla única, fabricado con materiales certificados, conforme a la NTC 4200 o estándares internacionales equivalentes. Extintor portátil: tipo PQS o CO_2, mínimo 1 kg, certificado según la NTC 2885. Botiquín básico de primeros auxilios: que incluya vendas, gasas, alcohol, esparadrapo, tijeras, guantes desechables y otros insumos básicos, conforme a la Resolución 0312 de 2019 y recomendaciones del Ministerio de Transporte. Linterna portátil: preferiblemente con baterías de larga duración o recargable. Cinta adhesiva o cinta para señalización: para delimitar áreas en emergencias. Normativa aplicable: NTC 1931 – Señales reflectivas para seguridad vial NTC 2885 – Extintores portátiles contra incendio NTC 4200 – Material de alta visibilidad para seguridad vial Código Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, Ley 769 de 2002 Resolución 0312 de 2019 – Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo	UNIDAD	6	255.000	1.530.000
56	KIT DE AMBIENTAL Conjunto de elementos diseñados para la gestión, control y mitigación de impactos ambientales durante actividades operativas, industriales o comunitarias, promoviendo el manejo adecuado de residuos y la prevención de contaminación. Elementos incluidos: Bolsas para residuos sólidos: de alta resistencia, colores diferenciados para clasificación (orgánicos, inorgánicos, reciclables), con capacidad de 30 a 50 litros. Guantes de nitrilo o látex: para manipulación segura de residuos, en talla estándar. Tapabocas desechable: para protección contra polvo y partículas. Recipientes para líquidos contaminantes: bidones o canecas de polietileno con capacidad de 10 a 20 litros, con tapa hermética. Cintas de señalización ambiental: para delimitar áreas restringidas o de riesgo ambiental. Material absorbente: como almohadillas o granulado para derrames de hidrocarburos o sustancias químicas. Contenedores para residuos peligrosos: con señalización adecuada y cierre seguro. Kit de primeros auxilios básico: adaptado para riesgos ambientales, con vendas, antisépticos, etc. Normativa aplicable: Resolución 834 de 2007 – Manejo integral de residuos sólidos Decreto 1076 de 2015 – Reglamento Único Sectorial Ambiental y de Desarrollo Sostenible Normas técnicas de gestión ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Resolución 0312 de 2019 – Estándares mínimos del SG-SST (en lo referente a protección y salud ocupacional)	UNIDAD	1	320.000	320.000
	TOTAL				**39.800.000**

SON: TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE	**SUBTOTAL**	**$ 39.800.000,00**
	IVA	$ 0
	RETEFENTE	$ 0,00
	ICA	$ 0,00
	TOTAL	**$ 39.800.000,00**

Yulieth Duarte Quintero

YULIETH DUARTE QUINTERO

ELABORO | **FIRMA DEL CLIENTE**

Esta factura de venta no es negociable segun la ley 231 de 2008. Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio regulada con el codigo de comercio 774. El comprador de los bienes o beneficiario del servicio hace constar con su firma que aceptan de manera expresa el contenido de la factura y el recibo de la mercancia o servicio.

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 25/07/2025 - 06:32:11
Recibo No. S002219718, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RpDYCC7cCd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : YULIETH DUARTE QUINTERO
Identificación : CC. - 1121906322
Nit : 1121906322-6
Domicilio: Puerto López, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 346272
Fecha de matrícula: 13 de febrero de 2019
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CONJUNTO CERRADO ICM MZ H CASA 7 - Julio florez
Municipio : Puerto López, Meta
Correo electrónico : hseq.yuliduarte17@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3214297813
Teléfono comercial 2 : 3167694426
Teléfono comercial 3 : 3214297813

Dirección para notificación judicial : CONJUNTO CERRADO ICM MZ H CASA 7 - Julio florez
Municipio : Puerto López, Meta
Correo electrónico de notificación : hseq.yuliduarte17@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4761
Actividad secundaria Código CIIU: G4752
Otras actividades Código CIIU: G4774 G4741

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por menor de libros, periodicos, materiales y artículos de papeleria y escritorio, en establecimientos especializados comercio al por menor de artículos de ferreteria, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados comercio al por menor de computadores, equipos perifericos, programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $145.461.655,00
Activo no corriente: $317.500.000,00
Activo total: $462.961.655,00

Pasivo corriente: $11.951.480,00
Pasivo no corriente: $160.467.929,00
Pasivo total: $172.419.409,00
Patrimonio neto: $290.542.246,00
Pasivo más patrimonio: $462.961.655,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $263.692.067,00
Otros ingresos: $2.778,00
Costo de ventas: $171.164.324,00
Gastos operacionales: $34.563.436,00
Otros gastos: $23.820.000,00
Gastos por impuestos: $11.951.480,00
Utilidad operacional: $57.964.307,00
Resultado del periodo: $22.195.605,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SERVICIOS & SUMINISTROS METROPOLIS
Matrícula No.: 346273
Fecha de Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 5 N 6 16 LOCAL 28 A CENTRO COMERCIAL LOS PINOS - Centro Puerto Lopez Meta
Municipio: Puerto López, Meta

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 25/07/2025 - 06:32:11
Recibo No. S002219718, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RpDYCC7cCd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $263.692.067,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4761.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Débora Murillo R

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

42

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141193318023

(415)7707212489984(8020) 000014119331802 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 1 9 0 6 3 2 2	6	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 9 0 6 3 2 2

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DUARTE	QUINTERO	YULIETH	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
SERVICIOS & SUMINISTROS METROPOLIS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Puerto López 5 7 3

41. Dirección principal: AV 14 9 12 BRR EL VERGEL

42. Correo electrónico: hseq.yuliduarte17@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
5 0 0 0 1	3 2 1 4 2 9 7 8 1 3	3 1 6 7 6 9 4 4 2 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 6 1	2 0 2 2 0 7 0 1	4 7 5 2	2 0 2 2 0 7 0 1		4 7 7 4	4 7 4 1		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 22 49 52

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DUARTE QUINTERO YULIETH

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141193318023

(415)7707212489984(8020) **000014119331802 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 1 9 0 6 3 2 2	6	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 9 0 2 1 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 2 1 3	
77. No. Matrícula mercantil	3 4 6 2 7 2	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	4 0	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

43

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 3 de 3 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141193318023

(415)7707212489984(8020) 000014119331802 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 2 1 9 0 6 3 2 2	6	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artícu 4 7 7 1	

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS & SUMINISTROS METROPOLIS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Meta 5 0	Puerto López 5 7 3	

165. Dirección: AV 14 9 12 BRR EL VERGEL

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 4 6 2 7 3	2 0 1 9 0 2 1 3	
168. Teléfono: 3 2 1 4 2 9 7 8 1 3	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	SOLICITUD COTIZACIÓN	Código: F - 267
		Versión: 001
		Fecha: septiembre de 2020

AA

Puerto López – Meta, julio 24 de 2025

Señores:
MEGASERVICES S.A.S
Nelson Vargas
Correo: mega.vqsas@gmail.com
3144123017

Asunto: Solicitud de Cotización.

Cordial saludo,

La Alcaldía Municipal de Puerto López- Meta, está interesada en recibir cotización a efectos de establecer el valor para la celebración de un contrato con objeto*:* **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y RECARGA DE EXTINTORES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO LÓPEZ VIGENCIA 2025.",** conforme las siguientes condiciones:

A) Alcance de la cotización: Se requiere establecer el precio de mercado para los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCION DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	BOTA PVC CAÑA ALTA, CON PUNTERA DE SEGURIDAD, IMPERMEABLE, SUELA ANTIDESLIZANTE PARA DAMA.	PAR	3
2	IMPERMEABLE CALIBRE 18, TIPO INDUSTRIAL DE PANTALÓN Y CHAQUETA CON CAPUCHA, TERMOSELLADO PARA DAMA.	UNIDAD	3
3	DELANTAL EN PVC 90X70 CM PARA DAMA.	UNIDAD	3
4	PAR DE GUANTES NITRILO 13" DE LONGITUD Y 11 MILÉSIMAS DE ESPESOR, PARA MANEJO DE QUÍMICOS Y ACTIVIDADES DE ASEO O MANTENIMIENTO QUE TENGAN RIESGOS BIOLÓGICOS.	UNIDAD	16
5	PAR DE GUANTES NITRILO PUÑO CERRADO, ALGODÓN Y NITRILO AZUL, RESISTE PENETRACIÓN DE QUÍMICOS, ACEITES, DERIVADOS DEL PETRÓLEO Y LIXIVIADOS, LAVABLE.	UNIDAD	3
6	GORRO TIPO SAFARI CON PROTECCIÓN EN CUELLO, MATERIAL DRIL LIVIANO, 4 OJETES BORDADOS, BOTÓN FORRADO, FRENTE FUSIONADO, ENCINTADO INTERIOR, VISERA INDEFORMABLE	UNIDAD	6
7	AVISO DE SEÑALIZACION "PISO MOJADO" Aviso tipo torre, de doble cara, utilizado para advertir al personal y visitantes sobre superficies resbaladizas o en proceso de limpieza. Fabricado en polietileno de alta densidad (HDPE), de color amarillo con impresiones en negro de alta visibilidad, conforme a lo establecido en la NTC 1461 (Colores y señales de seguridad). Dimensiones aproximadas: 60 cm de alto x 30 cm de ancho. Diseño plegable, liviano, resistente a la humedad, productos de limpieza y uso continuo. Incluye señal visual en texto y pictograma universal. Uso recomendado en oficinas, instituciones públicas, centros de salud, escuelas, y demás espacios de tránsito frecuente, en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, según el Decreto 1072 de 2015.	UNIDAD	6

8	OVEROL ENTERIZO EN DRIL MANGA LARGA PUÑO LISO Prenda de dotación tipo enterizo, elaborada en tela dril de algodón o poliéster-algodón, calibre mínimo 8, resistente al desgaste, transpirable y cómoda para jornadas operativas prolongadas. Cuenta con mangas largas, puños lisos, cuello tipo camisa, cierre frontal con cremallera cubierta, elástico posterior en la cintura y múltiples bolsillos funcionales (mínimo uno en el pecho, dos laterales y uno trasero). Color según requerimiento institucional. Tallas varias. Costuras reforzadas para mayor durabilidad. Diseñado para proteger al trabajador de suciedad, fricción y exposición leve a riesgos físicos, en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con referencia a la NTC 2275 (ropa de trabajo – requisitos generales).	UNIDAD	11
9	BOTA PVC CAÑA ALTA, CON PUNTERA DE SEGURIDAD, IMPERMEABLE, SUELA ANTIDESLIZANTE, RESISTENTE A QUÍMICOS, DIELÉCTRICA PARA HOMBRE.	PAR	11
10	IMPERMEABLE CALIBRE 18, TIPO INDUSTRIAL DE PANTALÓN Y CHAQUETA CON CAPUCHA, TERMOSELLADO PARA HOMBRE.	UNIDAD	12
11	PAR DE GUANTES EN HILAZA CON PUNTOS EN PVC	UNIDAD	30
12	PAR DE GUANTES MULTIUSO DIELÉCTRICO CON PROTECTOR DE AISLAMIENTO DE DESCARGAS	UNIDAD	6
13	PAR DE GUANTES DE VAQUETA REFORZADOS TALLA GRANDE	UNIDAD	20
14	PAR DE GUANTES DE CARNAZA LARGO REFORZADO	UNIDAD	20
15	PAR DE GUANTES DE CARNAZA REFORZADOS EXTRA LARGO PARA SOLDAR	UNIDAD	
16	DELANTAL PARA SOLDADOR EN CARNAZA Elemento de protección personal diseñado para labores de soldadura y actividades con exposición a chispas, calor o fricción. Fabricado en carnaza de res curtida al cromo, de alta resistencia térmica y mecánica. Diseño tipo peto, con dimensiones aproximadas de 60 cm de ancho x 90 cm de alto, con correas ajustables en cuello y cintura, en reata o cuero, para un ajuste seguro al cuerpo del usuario. Costuras reforzadas con hilo resistente al calor. Protege el torso y parte superior de las piernas ante chispas, salpicaduras de metal fundido o abrasión. Cumple con lo establecido en el SG-SST, de acuerdo con la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, y en referencia a la NTC 1780 y normas internacionales aplicables a EPP para soldadura (ANSI/ISEA Z49.1).	UNIDAD	2
17	MONOGAFAS, GAFAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, EN POLICARBONATO, TRANSPARENTE, ANTI-RAYADURAS CON PROTECCIÓN UV, PROTECCIÓN LATERAL, ANTI-EMPAÑANTE, ANTI-IMPACTO, ANTIESTÁTICA	UNIDAD	80
18	GAFA PROTECCIÓN SEGURIDAD INDUSTRIAL Elemento de protección ocular diseñado para prevenir lesiones causadas por partículas, polvo, salpicaduras químicas leves y riesgos mecánicos. Fabricadas en policarbonato transparente de alta resistencia al impacto, con diseño liviano, ergonómico y de lente envolvente tipo panorámico. Cuentan con tratamiento antiempañante y antirrayadura, puente nasal suave y patillas ajustables o banda elástica, según el modelo. Ideales para trabajos en construcción, mantenimiento, manipulación de químicos, agricultura, entre otros. Cumplen con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), bajo el Decreto 1072 de 2015, con referencia a la NTC 1692, y estándares internacionales ANSI Z87.1 y CE EN166.	UNIDAD	10

19	OVEROL PROTECCIÓN PARA GUADAÑAR Prenda tipo enterizo diseñada para labores de guadañado, poda y trabajos rurales con exposición a partículas, vegetación y agentes mecánicos. Elaborada en dril pesado o lona antifricción, resistente al desgarro, salpicaduras de piedras y contacto con ramas u objetos cortantes. Cuenta con mangas largas, cuello alto, cierre frontal con cremallera cubierta, puños ajustados y elástico en la parte posterior de la cintura para mayor confort y seguridad. Incluye bandas reflectivas de alta visibilidad en brazos y piernas para trabajos en exteriores. Disponible en varias tallas. Costuras reforzadas. Cumple con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, y recomendaciones de seguridad para manejo de motoguadaña y maquinaria liviana.	UNIDAD	2
20	CASCO CON CARETA EN MALLA Y PROTECTOR DE OÍDOS. Elemento de protección personal de uso integral, diseñado para labores como guadañado, poda, jardinería o actividades rurales con exposición a partículas y ruido. Compuesto por: Casco de seguridad en polietileno de alta densidad (HDPE), con suspensión interna tipo matraca, ajustable y resistente a impactos. Careta frontal abatible en malla metálica galvanizada, que protege el rostro de residuos proyectados como piedras, ramas o partículas sin afectar la visibilidad. Protectores auditivos tipo concha, integrados a la estructura, con almohadillas de espuma y vinilo, abatibles, con reducción de ruido de hasta 25 dB. Elemento ergonómico, liviano y de fácil ajuste, diseñado para brindar protección en entornos de trabajo al aire libre. Cumple con la NTC 1735 (casco de seguridad industrial), NTC 1593 (protección auditiva), y estándares internacionales ANSI Z89.1, ANSI S3.19 y CE EN 352, dentro del marco del SG-SST, según el Decreto 1072 de 2015.	UNIDAD	2
21	MONJA PROTECCIÓN CABEZA Y CUELLO, ELABORADA EN ALGODÓN	UNIDAD	20
22	PAR DE POLAINA DE CARNAZA PARA PROTECCIÓN DE PIES Y PIERNAS, CORREAS CON HEBILLAS QUE PERMITE EL AJUSTE SEGURO A LA PIERNA. Elemento de protección personal utilizado en labores con riesgo de contacto con chispas, abrasión o partículas proyectadas, como soldadura, guadañado o trabajo rural. Fabricadas en carnaza de res curtida al cromo, resistente al calor, fricción y desgaste mecánico. Diseño anatómico que cubre empeine, tobillo y pantorrilla, con correas laterales y hebillas metálicas que permiten un ajuste firme y seguro a la pierna del usuario. Costuras reforzadas con hilo resistente al calor. Uso recomendado en entornos industriales, agrícolas o forestales. Cumple con los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) establecidos en el Decreto 1072 de 2015, y con referencia a normas técnicas como la NTC 1780 y estándares de EPP mecánico y térmico.	UNIDAD	2
23	PAR DE PROTECTOR DE PIEDRA PARA GUADAÑA	UNIDAD	2
24	PAR DE PROTECTOR AUDITIVO FABRICADO EN SILICONA HIPOALERGÉNICA SUAVE Y CORDÓN EN POLIÉSTER TRENZADO FORMA DE HONGO CON ANILLOS DISEÑADO PARA ADAPTARSE CÓMODAMENTE Elemento de protección auditiva reutilizable, fabricado en silicona hipoalergénica suave, con diseño anatómico en forma de hongo con anillos concéntricos, que permite una adaptación cómoda y segura al canal auditivo, sin generar presión excesiva. Incluye cordón en poliéster trenzado, que facilita su transporte y evita su pérdida durante la jornada laboral. Lavables, resistentes y de fácil almacenamiento. Ideales para la reducción de ruido en ambientes industriales, agrícolas, de guadañado o con maquinaria pesada. Atenuación promedio: 22 a 25 dB, dependiendo del modelo. Cumple con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015, en concordancia con la NTC 1593 y normas internacionales como ANSI S3.19 y CE EN 352-2.	UNIDAD	80

25	TAPA OÍDOS DIADEMA TIPO COPA Elemento de protección auditiva tipo pasivo, diseñado para reducir la exposición a niveles elevados de ruido. Compuesto por copas de material ABS resistente, con almohadillas acolchadas en espuma de alta densidad recubierta en vinilo, que garantizan comodidad y buen sellado alrededor del oído. Incorpora diadema superior ajustable, ergonómica y flexible, que permite un ajuste firme al contorno de la cabeza. Ideal para trabajos prolongados en ambientes ruidosos como guadañado, operación de maquinaria, construcción o talleres. Atenuación promedio: 25 a 30 dB, según referencia del fabricante. Cumple con los requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en conformidad con el Decreto 1072 de 2015, la NTC 1593, y estándares internacionales ANSI S3.19 y CE EN 352-1.	UNIDAD	6
26	CASCO SEGURIDAD DIELÉCTRICO TIPO RESCATE Y TRABAJO ALTURAS Elemento de protección personal para actividades en alturas y situaciones de rescate, fabricado en polietileno de alta densidad (HDPE) o ABS de alta resistencia, dieléctrico, apto para trabajos con riesgo eléctrico (hasta 20.000 V). Diseño tipo casco cerrado, sin visera frontal, con suspensión interna de seis puntos y sistema de ajuste tipo matraca. Cuenta con barboquejo de 4 puntos de sujeción y ajuste con mentonera en "Y", que garantiza estabilidad en movimiento vertical y evita desprendimiento en caídas. Incluye ranuras laterales para accesorios (protectores auditivos o caretas) y orificios de ventilación, dependiendo del modelo. Uso obligatorio en actividades como instalación de redes, poda, mantenimiento en alturas, rescate y telecomunicaciones. Cumple con la NTC 1735, el Reglamento Técnico de Elementos de Protección Personal (RETIE) en lo referente a riesgo eléctrico, y los lineamientos del SG-SST conforme al Decreto 1072 de 2015. Referencia internacional: ANSI Z89.1 Clase E / EN 12492 (uso en alturas y rescate).	UNIDAD	16
27	ARNÉS DE SEGURIDAD Elemento de protección contra caídas para trabajo en alturas, elaborado en reata de poliéster de alta resistencia, diseñado para distribuir el impacto en caso de caída libre, y garantizar el aseguramiento corporal del trabajador. Configuración tipo "X" o "H" de cuerpo entero, con argolla dorsal en "D" para línea de vida, dos argollas laterales para posicionamiento y una frontal para ascenso o descenso controlado. Cuenta con hebillas metálicas de doble seguro y ajustes en piernas, torso y pecho, que permiten adaptabilidad a diferentes tallas. Costuras de alta visibilidad y refuerzo. Capacidad de carga: mínimo 130 kg, según especificaciones del fabricante. Uso obligatorio en actividades de riesgo por caída a diferente nivel, conforme a la Resolución 4272 de 2021 (Reglamento de Seguridad para Trabajo en Alturas) y en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme al Decreto 1072 de 2015. Cumple con normas técnicas como la NTC 1641, y referencias internacionales ANSI Z359.1 y EN 361.	UNIDAD	1

ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	SOLICITUD COTIZACIÓN	Código: F - 267
		Versión: 001
		Fecha: septiembre de 2020

28	ESLINGA DE POSICIONAMIENTO Elemento complementario del sistema personal de protección contra caídas, diseñado para permitir el sujeción y soporte del trabajador mientras realiza tareas en alturas, sin quedar completamente suspendido. Fabricada en reata de poliéster de alta tenacidad, con longitud regulable (entre 1.2 m y 2 m), equipada con ganchos o mosquetones de doble seguro en acero forjado, tipo escalerilla o ANSI, en ambos extremos. Algunos modelos incluyen protección externa en PVC o cuerina para mayor resistencia a la abrasión. Diseñada para trabajar en conjunto con el arnés de cuerpo completo, permitiendo el uso con manos libres. Capacidad de carga mínima: 22.2 kN (aprox. 2.200 kgf). Cumple con la Resolución 4272 de 2021 (trabajo seguro en alturas), la NTC 1642, y normas internacionales como la ANSI Z359.3 y EN 358, dentro del marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, conforme al Decreto 1072 de 2015.	UNIDAD	2
29	LINEA DE VIDA Dispositivo de conexión diseñado para formar parte de un sistema personal de protección contra caídas en trabajo en alturas. Compuesta por cuerda de vida semiestática o reata de poliéster de alta resistencia, con longitud variable (usualmente entre 10 y 20 metros, según requerimiento del sitio de trabajo). Incluye ganchos o mosquetones de doble seguro tipo ANSI, en uno o ambos extremos, y en algunos casos cuenta con absorbedor de energía integrado para disipar la fuerza generada en caso de caída. Puede ser tipo vertical u horizontal, según el sistema a utilizar (línea de anclaje fija o temporal). Capacidad de resistencia: mínimo 22.2 kN (aprox. 2.200 kgf). Elemento obligatorio en tareas con riesgo de caída a diferente nivel, conforme a lo establecido en la Resolución 4272 de 2021 (reglamento técnico de trabajo seguro en alturas), la NTC 1642, y normas internacionales ANSI Z359.1 y EN 354. Aplicable dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el Decreto 1072 de 2015.	UNIDAD	1
30	CARETA FOTOSENSIBLE MASCARA INTELIGENTE SEGURIDAD Elemento de protección ocular y facial utilizado en trabajos de soldadura, diseñado con filtro fotosensible (autooscurecible) que regula automáticamente el nivel de oscuridad según la intensidad del arco eléctrico. Fabricada en policarbonato o polipropileno de alta resistencia térmica e impacto, con arnés interno ajustable, visor panorámico, y sensor óptico dual o cuádruple (según modelo), que activa la función oscura en fracción de segundo (≤ 1/25,000 s). Nivel de oscuridad ajustable manual o automáticamente entre DIN 9 a DIN 13, con nivel claro DIN 4. Funciona con batería de litio recargable y/o celdas solares. Protege contra radiación UV/IR, chispas, partículas calientes y salpicaduras. Uso obligatorio en procesos de soldadura SMAW, MIG/MAG, TIG y corte plasma. Cumple con la NTC 2272, el SG-SST conforme al Decreto 1072 de 2015, y normas internacionales ANSI Z87.1, EN 379 y CSA Z94.3.	UNIDAD	1

31	CINTA ANTIDESLIZANTE Elemento de señalización y control de riesgo por deslizamiento, utilizado en superficies lisas, inclinadas o húmedas, para prevenir caídas y mejorar la tracción del calzado. Fabricada en material abrasivo (óxido de aluminio o similar) con base de PVC o poliéster resistente, adhesivo de alta fijación y respaldo removible. Medidas estándar: ancho de 2" (5 cm), longitud por rollo entre 5 m y 18 m, color negro, amarillo o combinaciones de alta visibilidad, según requerimiento. Apta para uso en escaleras, rampas, plataformas, pasillos, zonas de tránsito peatonal y maquinaria. Alta resistencia al tráfico, humedad, rayos UV y productos de limpieza. Cumple con los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), Ley 1562 de 2012, y en referencia a la NTC 1461 (colores y señales de seguridad), así como a estándares internacionales OSHA 1910.22.	ROLLOS	10
32	CHALECO DE BRIGADISTAS: 10 TALLA L 10 TALLA XL Prenda de dotación institucional diseñada para identificar al personal de brigadas de emergencia (evacuación, primeros auxilios, contra incendios, etc.) y brindar visibilidad durante la atención de eventos o simulacros. Fabricado en tela tipo poliéster, antifluido o lona liviana, de color rojo, azul o verde, según el rol asignado. Cuenta con cierre frontal en cremallera, banda reflectiva horizontal y vertical (mínimo de 2") en frente y espalda, y múltiples bolsillos funcionales. Espacio posterior para impresión institucional o rotulación de la brigada. Costuras reforzadas, corte unisex. Se entrega en talla L (10 unidades) y talla XL (10 unidades). Cumple con recomendaciones del SG-SST, bajo el Decreto 1072 de 2015, y guías técnicas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y normativas internas para planes de emergencia y evacuación.	UNIDAD	20
33	ALARMA DE SEGURIDAD PARA EMERGENCIAS Dispositivo electrónico diseñado para alertar de forma inmediata en situaciones de emergencia como evacuaciones, incendios, desastres naturales o eventos de riesgo público. Sistema activado de forma manual o automática, según el modelo, con emisión sonora de alta potencia (mínimo 110 dB) y, en algunos casos, señal visual (luz estroboscópica). Fabricada en plástico ABS resistente a impactos, uso interior o exterior, alimentación eléctrica directa o mediante batería recargable/energía solar, dependiendo de especificaciones del fabricante. Fácil instalación en paredes o columnas. Alcance sonoro de entre 50 y 200 metros, según el entorno. Puede funcionar de forma independiente o integrada a sistemas de alarma general. Cumple con los lineamientos del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD), el SG-SST (Decreto 1072 de 2015), y la NTC 2050 en cuanto a instalaciones eléctricas seguras.	UNIDAD	3
34	CASCO BRIGADISTA Elemento de protección personal utilizado por los integrantes de brigadas de emergencia, diseñado para proteger la cabeza ante impactos, objetos en caída, calor y otros riesgos presentes durante simulacros o eventos reales. Fabricado en polietileno de alta densidad (HDPE) o ABS, con suspensión interna de 4 o 6 puntos y barboquejo de dos o tres puntos para sujeción segura. Color estándar: rojo, azul, verde o blanco, según el tipo de brigada (contra incendios, evacuación, primeros auxilios, etc.). Puede incluir espacio para rotulación institucional o rol de brigadista, ranuras para accesorios (linterna, visor, audífonos) y ventilación superior, dependiendo del modelo. Cumple con la NTC 1735 (cascos de seguridad industrial), lineamientos del SG-SST (Decreto 1072 de 2015), y orientaciones del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) para equipos de respuesta institucional.	UNIDAD	20
35	LINTERNA MANUAL CON DINAMO SIN PILAS NI CABLE Dispositivo portátil de iluminación, recargable manualmente mediante sistema de dinamo (energía mecánica), ideal para situaciones de emergencia, evacuación o uso en zonas sin acceso a energía eléctrica. Fabricada en plástico ABS de alta resistencia, con bombillos LED de bajo consumo (mínimo 2 luces), botón de encendido/apagado y palanca lateral o inferior para carga manual por	UNIDAD	20

ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	SOLICITUD COTIZACIÓN	Código: F - 267
		Versión: 001
		Fecha: septiembre de 2020

	compresión o giro. No requiere pilas, baterías externas ni conexión eléctrica. Tiempo promedio de iluminación continua: 10 a 15 minutos por cada minuto de carga manual, según especificaciones del fabricante. Liviana, compacta y de fácil uso. Elemento recomendado por el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) para dotación de brigadas institucionales y kits de emergencia. Cumple con las exigencias del SG-SST (Decreto 1072 de 2015) y lineamientos de planes de contingencia.		
36	SILBATO CON CORDÓN	UNIDAD	20
37	TENSIÓMETRO Equipo médico portátil diseñado para la medición de la presión arterial sistólica y diastólica, utilizado en brigadas de salud, primeros auxilios y atención prehospitalaria. Modelo aneroide (manual), compuesto por: Esfigmomanómetro con manómetro de precisión, graduado en mmHg (hasta mínimo 300 mmHg). Brazalete ajustable con velcro, en tela resistente (nylon o lona), con vejiga de látex o PVC sin látex. Pera de inflado con válvula de liberación controlada. Liviano, de fácil transporte y operación. Recomendado para brigadistas de primeros auxilios, personal de salud en campo o en instituciones educativas, públicas o privadas. Cumple con lo exigido por la Resolución 3100 de 2019 (sistema obligatorio de garantía de calidad en salud) y puede ser parte del SG-SST en entidades que cuenten con brigadas médicas o kits de respuesta.	UNIDAD	1
38	BASCULA DIGITAL Dispositivo electrónico diseñado para la medición precisa del peso corporal, de uso en brigadas de salud, centros educativos, instituciones públicas o atención prehospitalaria. Fabricada en plástico ABS o vidrio templado de alta resistencia, con pantalla LCD digital de fácil lectura, sensor de presión automática y sistema de encendido/apagado automático por contacto. Capacidad de medición: hasta 150 o 180 kg (según modelo), con precisión mínima de ±100 g. Alimentación por baterías tipo AAA o celda tipo botón (incluidas o recargables). Superficie antideslizante. Portátil, liviana y resistente. Uso recomendado en campañas de salud, brigadas institucionales y monitoreo de condiciones nutricionales. Cumple con lineamientos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud (Resolución 3100 de 2019) y puede incluirse en el SG-SST cuando se implementan estrategias de autocuidado y control de riesgos cardiovasculares en entornos laborales.	UNIDAD	1
39	CAMILLA DE EMERGENCIA MATERIAL: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD. TÉCNICA DE FABRICACIÓN: TAMAÑO: 184 CM. X 45 CM X 6.5CM PESO: 7 KG , SOPORTA CARGA: DE 130 A 142 KG. INMOVILIZADOR: 8 CORREAS DE NYLON DE 2" CON VELCRO Y CINTAS REFLECTIVA. ALMOHADILLA PARA SOSTENER Y PROTEGER CABEZA.	UNIDAD	3

40	MANTENIMIENTO DE EXTINTORES AGUA I servicio de mantenimiento de extintores de agua consiste en la ejecución de actividades técnicas y preventivas necesarias para garantizar el correcto funcionamiento, conservación y operatividad de los extintores de agua ubicados en las instalaciones institucionales. Este mantenimiento debe ser realizado por personal calificado y certificado, conforme a lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC 2885, la NTC 3808 y demás normativas aplicables al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST (Decreto 1072 de 2015). Actividades mínimas incluidas en el servicio: Inspección visual externa del cilindro, válvulas, manguera y manómetro. Revisión del estado físico del extintor, incluyendo verificación de golpes, corrosión, deformaciones o deterioro. Comprobación de la presión interna, verificación del manómetro y sellado de seguridad. Despresurización segura del extintor (si aplica mantenimiento interno). Apertura, limpieza interna del cilindro y evaluación del estado de sus componentes. Reemplazo de empaques, válvulas o partes defectuosas, si es necesario. Carga del agente extintor (agua desmineralizada con aditivo anticorrosivo, si aplica). Presurización con nitrógeno seco hasta presión adecuada, según especificaciones del fabricante. Prueba de hermeticidad y control de fugas en válvulas y conexiones. Colocación de etiqueta o sello de mantenimiento actualizado, indicando fecha de servicio, técnico responsable y fecha de próxima revisión. Elaboración de informe técnico de mantenimiento, con diagnóstico, acciones realizadas y observaciones.	UNIDAD	7

ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	SOLICITUD COTIZACIÓN	Código: F - 267
		Versión: 001
		Fecha: septiembre de 2020

41	MANTENIMIENTO EXTINTORES CO2 El mantenimiento de extintores tipo CO_2 comprende todas las acciones técnicas necesarias para asegurar que el extintor se encuentre en óptimas condiciones de funcionamiento, conforme a los requisitos de seguridad establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 2885, la NTC 3808, y en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) según el Decreto 1072 de 2015. Este servicio debe ser realizado por personal técnico calificado, en instalaciones autorizadas o con equipos certificados para tal fin. Actividades mínimas incluidas en el servicio: Inspección visual externa del cilindro y componentes, verificando estado físico (golpes, corrosión, abolladuras) y rotulado. Verificación del peso del extintor, comparando con el peso nominal del fabricante (pérdida no mayor al 10%). Revisión de la válvula, boquilla y difusor, comprobando que estén libres de obstrucciones y en buen estado. Despresurización controlada del cilindro (si requiere mantenimiento interno o recarga). Desarme y limpieza interna del cilindro, si presenta residuos o humedad. Prueba hidrostática, si corresponde por vencimiento del periodo reglamentario (cada 5 años o según fabricante). Recarga del agente extintor (CO_2 líquido presurizado) hasta el peso nominal especificado. Verificación de hermeticidad para asegurar que no haya fugas en conexiones o válvulas. Colocación de sello de seguridad, etiquetas de mantenimiento actualizadas y marcación del próximo servicio. Entrega de informe técnico, con registro del mantenimiento, peso inicial/final, acciones realizadas y observaciones.	UNIDAD	21
42	MANTENIMIENTO DE EXTINTORES MULTIPOPOSITO - El servicio consiste en el mantenimiento preventivo y correctivo de extintores multipropósito tipo ABC, e incluye la inspección visual del cilindro y sus componentes, verificación de la presión interna, limpieza externa e interna, revisión del sistema de válvulas, recarga con polvo químico seco tipo ABC, prueba de hermeticidad, reemplazo de piezas defectuosas como manómetro, manguera, seguro o válvula, rotulado, sellado de seguridad y registro técnico del mantenimiento realizado. Este procedimiento se ejecuta conforme a los lineamientos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 2885, garantizando el correcto funcionamiento del extintor según la normativa vigente en Colombia.	UNIDAD	2
43	MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE AGUA PRESURISADA AB - El servicio comprende el mantenimiento integral de extintores de agua presurizada tipo AB, el incluye el vaciado del contenido, limpieza interna del cilindro, revisión y ajuste del sistema de válvulas, manómetro y difusor, recarga con solución compatible a base de agua, verificación de la presión, prueba de hermeticidad, reemplazo de componentes en mal estado, rotulado, sellado de seguridad y registro técnico del procedimiento. Todas las actividades se realizan de acuerdo con los requerimientos de la Norma Técnica Colombiana NTC 2885, asegurando la operatividad y cumplimiento de la regulación nacional aplicable.	UNIDAD	3

44	SEÑALIZACION DE CAMILLA DE EMERGENCIA Elemento gráfico de señalización de seguridad utilizado para indicar la ubicación de la camilla de emergencia dentro de instalaciones institucionales, educativas, administrativas o comunitarias. Fabricada en lámina de PVC rígido, acrílico, poliestireno o material fotoluminiscente, resistente a la humedad y de fácil limpieza. Impresión de alta visibilidad con colores normalizados (verde y blanco) y pictograma conforme a normatividad nacional. Tamaño estándar sugerido: 30 cm x 20 cm o 40 cm x 30 cm, dependiendo del lugar y la visibilidad del entorno. Espesor: mínimo 1.5 mm en material rígido. Instalación: Se debe ubicar a una altura visible (entre 1.8 m y 2.2 m desde el piso), sobre la pared, puerta o superficie cercana al lugar donde esté dispuesta la camilla. Normativa aplicable: NTC 1461 – Colores y señales de seguridad NTC 2050 – Código Eléctrico Colombiano (en cuanto a ubicación segura) Decreto 1072 de 2015 – Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) Ley 1562 de 2012 – Riesgos laborales	UNIDAD	10

ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	SOLICITUD COTIZACIÓN	Código: F - 267
		Versión: 001
		Fecha: septiembre de 2020

45	PALETA DE "PUNTO DE ENCUENTRO" Elemento portátil de señalización de emergencia utilizado por brigadas o personal designado para guiar a la comunidad hacia el punto de encuentro seguro durante simulacros o eventos reales de evacuación. Fabricada en PVC expandido, acrílico o poliestireno de alto impacto, con mango ergonómico en tubo metálico o plástico rígido, de fácil agarre y manipulación. Diseño circular o rectangular, con impresión en vinilo reflectivo o fotoluminiscente, de alta visibilidad, con los colores normalizados: verde fondo / blanco pictograma y texto. Dimensiones estándar sugeridas: Señal: 30 cm x 30 cm (cuadro o círculo) Longitud del tubo/mango: mínimo 80 cm Espesor del cuerpo señalético: 2 mm a 3 mm Normativa aplicable: NTC 1461 – Colores y señales de seguridad Decreto 1072 de 2015 – SG-SST Ley 1523 de 2012 – Gestión del riesgo Recomendaciones del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) en planes de evacuación	UNIDAD	1

46	SEÑALIZACION DE BAÑOS Elemento gráfico de señalización utilizado para indicar la ubicación de los servicios sanitarios (baños) en instalaciones institucionales, educativas, comunitarias o administrativas. Debe contar con símbolos universales de acceso para hombres, mujeres, personas con discapacidad o baños unisex, según corresponda. Fabricada en lámina de PVC, acrílico, poliestireno rígido o material fotoluminiscente, resistente a la humedad y fácil de limpiar. Impresión o calado con colores contrastantes, comúnmente fondo azul o blanco con pictograma negro, blanco o azul, conforme a norma técnica. Tamaños estándar: 20 cm x 20 cm para espacios cerrados o puertas 30 cm x 30 cm o 40 cm x 30 cm para señal visible a distancia Espesor: mínimo 1.5 mm Instalación: En la puerta o muro frontal del baño, a una altura promedio de 1.60 m a 2.20 m desde el piso En pasillos o zonas comunes, puede ir acompañada de señales direccionales Normativa aplicable: NTC 1461 – Colores y señales de seguridad Ley 1618 de 2013 – Accesibilidad para personas con discapacidad Decreto 1072 de 2015 – SG-SST NTC 4144 – Señalización para espacios públicos accesibles (si incluye accesibilidad universal)	UNIDAD	20

ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	SOLICITUD COTIZACIÓN	Código: F - 267
		Versión: 001
		Fecha: septiembre de 2020

47	AVISO DE ZONA DE DISCAPACITADOS Elemento gráfico de señalización utilizado para indicar áreas destinadas al uso exclusivo de personas con discapacidad, como zonas de parqueo, acceso preferencial, rutas accesibles o puntos de encuentro. Fabricado en lámina rígida de PVC, poliestireno, acrílico o material fotoluminiscente, con alta resistencia a la intemperie, humedad y rayos UV. Impresión de pictograma internacional de accesibilidad (silla de ruedas), con contraste de colores fondo azul / símbolo blanco, conforme a norma técnica. Dimensiones: 30 cm x 30 cm o 40 cm x 30 cm, dependiendo del entorno Espesor: mínimo 1.5 mm Normativa aplicable: NTC 1461 – Colores y señales de seguridad NTC 4144 – Señalización para espacios públicos accesibles Ley 1618 de 2013 – Inclusión y accesibilidad Decreto 1072 de 2015 – SG-SST	UNIDAD	20
48	SEÑALIZACION DE BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS Elemento gráfico utilizado para indicar la ubicación del botiquín de primeros auxilios, garantizando su rápida localización en caso de emergencia médica. Fabricada en lámina rígida de PVC, acrílico, poliestireno o material fotoluminiscente, con resistencia a humedad, limpieza y exposición prolongada. Diseño con símbolo de cruz blanca sobre fondo verde, conforme a los códigos internacionales de seguridad. Dimensiones: 30 cm x 20 cm o 30 cm x 30 cm, según el entorno Espesor: mínimo 1.5 mm Normativa aplicable: NTC 1461 – Colores y señales de seguridad NTC 180 – Primeros auxilios. Recomendaciones para dotación de botiquines Decreto 1072 de 2015 – SG-SST Resolución 0312 de 2019 – Estándares mínimos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo	UNIDAD	15

49	SEÑALIZACION DE EXTINTORES CO2 lemento gráfico utilizado para indicar la ubicación de extintores portátiles con agente dióxido de carbono (CO_2), facilitando su identificación en caso de emergencia por fuego tipo B o C. Fabricada en lámina rígida de PVC, poliestireno o acrílico, con acabado reflectivo o fotoluminiscente, resistente a agentes de limpieza, humedad y rayos UV. Incluye pictograma de extintor con leyenda específica: "Extintor CO_2" y simbología correspondiente al tipo de fuego, impresa en colores normalizados. Dimensiones: 30 cm x 20 cm o 30 cm x 30 cm Espesor: mínimo 1.5 mm Normativa aplicable: NTC 1461 – Colores y señales de seguridad NTC 2885 – Extintores portátiles contra incendio Decreto 1072 de 2015 – SG-SST Resolución 0312 de 2019 – Estándares mínimos del SG-SST	UNIDAD	7
50	SEÑALIZACION DE RIESGO ELECTRICO Elemento gráfico de advertencia utilizado para alertar sobre la presencia de riesgo eléctrico en zonas con equipos energizados, tableros, líneas de tensión o instalaciones eléctricas activas. Fabricada en lámina rígida de PVC, poliestireno o acrílico, con impresión reflectiva o fotoluminiscente, resistente a la intemperie, humedad y productos de limpieza. Diseño triangular con fondo amarillo y símbolo negro de rayo, conforme al sistema de codificación de seguridad. Dimensiones: 30 cm x 30 cm (triangular) Espesor: mínimo 1.5 mm Normativa aplicable: NTC 1461 – Colores y señales de seguridad NTC 2050 – Código Eléctrico Colombiano Decreto 1072 de 2015 – SG-SST Resolución 5018 de 2019 – Reglamento técnico de instalaciones eléctricas (RETIE)	UNIDAD	15

51

51	SEÑALIZACION DE MANTENGA LIMPIO Y ORDENADO Elemento gráfico de señalización utilizado para promover hábitos de orden y aseo en espacios institucionales, laborales o comunitarios, como parte de las medidas preventivas de seguridad, salud y convivencia. Fabricada en lámina rígida de PVC, acrílico o poliestireno, con acabado resistente a humedad, agentes de limpieza y exposición prolongada. Impresión en colores contrastantes, comúnmente fondo blanco o azul con texto y pictograma en negro o blanco, conforme a normativas visuales. Dimensiones: 30 cm x 20 cm o 30 cm x 30 cm Espesor: mínimo 1.5 mm Normativa aplicable: NTC 1461 – Colores y señales de seguridad Decreto 1072 de 2015 – SG-SST Resolución 0312 de 2019 – Estándares mínimos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo	UNIDAD	4
52	CINTA DOBLE FAZ DE 18 MILIMETROS X 3 METROS inta adhesiva de doble adhesión diseñada para unir superficies de forma permanente o temporal sin dejar residuos visibles, utilizada en oficinas, señalización, trabajos de montaje y manualidades. Fabricada con material base de polipropileno (PP) o poliéster, con adhesivo acrílico o caucho sensible a la presión en ambas caras. Ancho: 18 milímetros Largo: 3 metros (rollo) Color: generalmente transparente o blanco. Características técnicas: Alta adhesión inicial y permanente a superficies lisas como vidrio, metal, plástico y madera. Resistencia a temperaturas desde -10 °C hasta 80 °C. Espesor total aproximado: 0.15 mm a 0.25 mm según fabricante. Fácil manejo y corte manual. Aplicaciones típicas: Montaje de señalización y carteles Sujetar materiales livianos sin perforación Uso en procesos administrativos y de logística	ROLLO	5

53	SEÑALIZACION DE PRECAUCION VIDRIO Elemento gráfico utilizado para advertir la presencia de puertas, ventanas o paneles de vidrio transparente, con el fin de prevenir accidentes por choque o impacto. Fabricada en lámina rígida de PVC, poliestireno o acrílico, con impresión reflectiva o fotoluminiscente resistente a la humedad y agentes de limpieza. Diseño con pictograma universal de precaución, colores fondo amarillo y símbolo negro, conforme a normas de seguridad visual. Dimensiones: 30 cm x 20 cm o 30 cm x 30 cm Espesor: mínimo 1.5 mm Normativa aplicable: NTC 1461 – Colores y señales de seguridad Decreto 1072 de 2015 – SG-SST Resolución 0312 de 2019 – Estándares mínimos SG-SST	UNIDAD	3
54	SEÑALIZACION DE PULSADOR DE ALARMA Elemento gráfico utilizado para indicar la ubicación del pulsador manual de alarma contra incendios u otras emergencias, facilitando su rápida identificación y activación en caso necesario. Fabricada en lámina rígida de PVC, poliestireno o acrílico, con impresión reflectiva o fotoluminiscente, resistente a la humedad y agentes de limpieza. Diseño rectangular o cuadrado, con fondo rojo y pictograma blanco, incluyendo leyenda clara como "Pulsador de alarma". Dimensiones: 20 cm x 20 cm o 30 cm x 20 cm Espesor: mínimo 1.5 mm Normativa aplicable: NTC 1461 – Colores y señales de seguridad NTC 2050 – Código Eléctrico Colombiano Decreto 1072 de 2015 – SG-SST Resolución 0312 de 2019 – Estándares mínimos del SG-SST	UNIDAD	3

ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	SOLICITUD COTIZACIÓN	Código: F - 267
		Versión: 001
		Fecha: septiembre de 2020

55	KIT DE CARRETERA Conjunto portátil diseñado para brindar seguridad vial y primeros auxilios en caso de emergencias durante desplazamientos en carretera. Debe cumplir con las normas técnicas nacionales y disposiciones del Código Nacional de Tránsito y Seguridad Vial de Colombia. Elementos incluidos: Triángulos reflectivos de señalización: mínimo 2 unidades, con dimensiones de 45 cm x 45 cm cada uno, fabricados en material plástico resistente con superficie reflectiva certificada según la NTC 1931. Chaleco reflectivo de alta visibilidad: talla única, fabricado con materiales certificados, conforme a la NTC 4200 o estándares internacionales equivalentes. Extintor portátil: tipo PQS o CO_2, mínimo 1 kg, certificado según la NTC 2885. Botiquín básico de primeros auxilios: que incluya vendas, gasas, alcohol, esparadrapo, tijeras, guantes desechables y otros insumos básicos, conforme a la Resolución 0312 de 2019 y recomendaciones del Ministerio de Transporte. Linterna portátil: preferiblemente con baterías de larga duración o recargable. Cinta adhesiva o cinta para señalización: para delimitar áreas en emergencias. Normativa aplicable: NTC 1931 – Señales reflectivas para seguridad vial NTC 2885 – Extintores portátiles contra incendio NTC 4200 – Material de alta visibilidad para seguridad vial Código Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, Ley 769 de 2002 Resolución 0312 de 2019 – Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo	UNIDAD	6

56	KIT DE AMBIENTAL Conjunto de elementos diseñados para la gestión, control y mitigación de impactos ambientales durante actividades operativas, industriales o comunitarias, promoviendo el manejo adecuado de residuos y la prevención de contaminación. Elementos incluidos: Bolsas para residuos sólidos: de alta resistencia, colores diferenciados para clasificación (orgánicos, inorgánicos, reciclables), con capacidad de 30 a 50 litros. Guantes de nitrilo o látex: para manipulación segura de residuos, en talla estándar. Tapabocas desechable: para protección contra polvo y partículas. Recipientes para líquidos contaminantes: bidones o canecas de polietileno con capacidad de 10 a 20 litros, con tapa hermética. Cintas de señalización ambiental: para delimitar áreas restringidas o de riesgo ambiental. Material absorbente: como almohadillas o granulado para derrames de hidrocarburos o sustancias químicas. Contenedores para residuos peligrosos: con señalización adecuada y cierre seguro. Kit de primeros auxilios básico: adaptado para riesgos ambientales, con vendas, antisépticos, etc. Normativa aplicable: Resolución 834 de 2007 – Manejo integral de residuos sólidos Decreto 1076 de 2015 – Reglamento Único Sectorial Ambiental y de Desarrollo Sostenible Normas técnicas de gestión ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Resolución 0312 de 2019 – Estándares mínimos del SG-SST (en lo referente a protección y salud ocupacional)	UNIDAD	1

B) Descuentos el futuro contrato:

COMPRAS GENERALES PARA DECLARANTES DE RENTA				
Concepto	**Tarifa**	**Base**	**Tope**	**Observación**
Estampilla Pro-Unillanos	1%	Valor del contrato sin IVA	$1	Ordenanza 1184/2022.
Estampilla Pro-Turismo	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Ordenanza 1184/2022.
Estampilla Pro-Hospitales	1%	Valor del contrato sin IVA	$39.858.000	Acuerdo 024 de 2022.
Estampilla Justicia Familiar	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 008 de 2023.
Estampilla Pro-Cultura	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 025 de 2020.
Estampilla Pro-Adulto mayor	4%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 025 de 2020.
Tasa Deporte	2,5%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 020 de 2020.
Retención Renta	2,5%	Valor del contrato sin IVA	$1.345.000	DUR 1625 Art. 1.2.4.9.1.
Retención ICA	0,7%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 025 de 2020.
Retención IVA	15%	Sobre IVA	$ 1	DUR 1625 Art. 1.3.2.1
COMPRAS GENERALES PARA NO DECLARANTES DE RENTA				
Concepto	**Tarifa**	**Base**	**Tope**	**Observación**
Estampilla Pro-Unillanos	1%	Valor del contrato sin IVA	$1	Ordenanza 1184/2022.
Estampilla Pro-Turismo	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Ordenanza 1184/2022.
Estampilla Pro-Hospitales	1%	Valor del contrato sin IVA	$39.858.000	Acuerdo 024 de 2022.
Estampilla Justicia Familiar	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 008 de 2023.
Estampilla Pro-Cultura	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 025 de 2020.
Estampilla Pro-Adulto mayor	4%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 025 de 2020.
Tasa Deporte	2,5%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 020 de 2020.
Retención Renta	3,5%	Valor del contrato sin IVA	$1.345.000	DUR 1625 Art. 1.2.4.9.1.
Retención ICA	0,7%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 025 de 2020.
Retención IVA	15%	Sobre IVA	$ 1	DUR 1625 Art. 1.3.2.1

C) PLAZO:

El plazo de ejecución del presente contrato será de UN (01) MES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	SOLICITUD COTIZACIÓN	Código: F - 267
		Versión: 001
		Fecha: septiembre de 2020

D) LUGAR DE EJECUCIÓN:
El objeto de lo contratado se prestará en el Municipio de Puerto López Departamento del Meta.

E) FORMA DE PAGO:
El MUNICIPIO cancelará al contratista el valor del contrato en un pago único del 100 %, previo los trámites administrativos reglamentarios, acompañado de los comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), presentación de la factura de venta o documento equivalente, informe único de actividades por parte del contratista y certificación del suministro a entera satisfacción expedida por quien ejerza la supervisión del Contrato y acta de liquidación, documentos que serán entregados para el trámite de la respectiva cuenta.

El Contratista deberá presentar para el trámite de su cuenta además de los documentos relacionados la factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. En caso de no estar obligado a facturar, deberá presentar el documento que se asemeje a la factura.

Para el trámite del pago el contratista deberá presentar ante el SUPERVISOR:

1. La CERTIFICACIÓN de cumplimiento por parte de la supervisión, como funcionario competente para ejercer las tareas de vigilancia de la correcta ejecución contractual.
2. La factura o documento equivalente, según corresponda en cada caso.
3. La acreditación del pago de seguridad social integral y parafiscal si a ello hubiere lugar.
4. Debe presentar la respectiva acta de terminación y de liquidación.
5. Y los demás que legalmente sean aplicables.

El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas además de los documentos relacionados la factura de venta, conforme al Decreto 2242 de 2015, y **la Resolución 000042 de 2020, la cual deberá ser enviada al correo electrónico** sechacienda@puertolopez-meta.gov.co**,** la fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. En caso de no estar obligado a facturar, deberá presentar el documento equivalente

Nota1: el pago estará sujeto al desembolso que efectué la Tesorería Municipal, sin perjuicio del cumplimiento del objeto contractual y demás requisitos legales para su cancelación.

En consecuencia, se solicita cotizar:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO TOTAL	VALOR TOTAL

ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	SOLICITUD COTIZACIÓN	Código: F - 267
		Versión: 001
		Fecha: septiembre de 2020

***Anexar ficha técnica**

En la cotización debe allegar el Registro Único Tributario, Cámara de Comercio, y ser entregada en las oficinas de la Secretaría General de la Alcaldía Municipal de Puerto López - Meta, ubicada en Calle 6 No. 4-40 o en el correo electrónico secgeneral@puertolopez-meta.gov.co y secretaria-secgeneral@puertolopez-meta.gov.co

Cordialmente,

EDGAR FERNANDO CARRILLO RIOS
Secretario General.

Elaboró: Maria Margarita Burgos
C.P.S Secretaría General

VQ S.A.S
MEGASERVICES

SA

Puerto López, 01 de agosto de 2025

Señores
MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
Ciudad

Asunto: Cotización elementos de protección personal.

ITEM	DESCRIPCION DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	PAR DE BOTAS PVC CAÑA ALTA, CON PUNTERA DE SEGURIDAD, IMPERMEABLE, SUELA ANTIDESLIZANTE PARA DAMA	UNIDAD	3	125.000	375.000
2	IMPERMEABLE CALIBRE 18, TIPO INDUSTRIAL DE PANTALÓN Y CHAQUETA CON CAPUCHA, TERMOSELLADO PARA DAMA	UNIDAD	3	115.000	345.000
3	DELANTAL EN PVC 90X70 CM PARA DAMA	UNIDAD	3	31.000	93.000
4	PAR DE GUANTES NITRILO 13" DE LONGITUD Y 11 MILÉSIMAS DE ESPESOR, PARA MANEJO DE QUÍMICOS Y ACTIVIDADES DE ASEO O MANTENIMIENTO QUE TENGAN RIESGOS BIOLÓGICOS	UNIDAD	16	27.000	432.000
5	PAR DE GUANTES NITRILO PUÑO CERRADO, ALGODÓN Y NITRILO AZUL, RESISTE PENETRACIÓN DE QUÍMICOS, ACEITES, DERIVADOS DEL PETRÓLEO Y LIXIVIADOS, LAVABLE.	UNIDAD	3	23.000	69.000
6	GORRO TIPO SAFARI CON PROTECCIÓN EN CUELLO, MATERIAL DRIL LIVIANO, 4 OJETES BORDADOS, BOTÓN FORRADO, FRENTE FUSIONADO, ENCINTADO INTERIOR, VISERA INDEFORMABLE	UNIDAD	6	61.000	366.000
7	AVISO DE SEÑALIZACION "PISO MOJADO" Aviso tipo torre, de doble cara, utilizado para advertir al personal y visitantes sobre superficies resbaladizas o en proceso de limpieza. Fabricado en polietileno de alta densidad (HDPE), de color amarillo con impresiones en negro de alta visibilidad, conforme a lo establecido en la NTC 1461 (Colores y señales de seguridad). Dimensiones aproximadas: 60 cm de alto x 30 cm de ancho. Diseño plegable, liviano, resistente a la humedad, productos de limpieza y uso continuo. Incluye señal visual en texto y pictograma universal.	UNIDAD	6	130.000	780.000

	Uso recomendado en oficinas, instituciones públicas, centros de salud, escuelas, y demás espacios de tránsito frecuente, en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, según el Decreto 1072 de 2015.				
8	OVEROL ENTERIZO EN DRIL MANGA LARGA PUÑO LISO Prenda de dotación tipo enterizo, elaborada en tela dril de algodón o poliéster-algodón, calibre mínimo 8, resistente al desgaste, transpirable y cómoda para jornadas operativas prolongadas. Cuenta con mangas largas, puños lisos, cuello tipo camisa, cierre frontal con cremallera cubierta, elástico posterior en la cintura y múltiples bolsillos funcionales (mínimo uno en el pecho, dos laterales y uno trasero). Color según requerimiento institucional. Tallas varias. Costuras reforzadas para mayor durabilidad. Diseñado para proteger al trabajador de suciedad, fricción y exposición leve a riesgos físicos, en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con referencia a la NTC 2275 (ropa de trabajo – requisitos generales).	UNIDAD	11	110.000	1.210.000
9	PAR DE BOTAS PVC CAÑA ALTA, CON PUNTERA DE SEGURIDAD, IMPERMEABLE, SUELA ANTIDESLIZANTE, RESISTENTE A QUÍMICOS, DIELÉCTRICA PARA HOMBRE	UNIDAD	11	140.000	1.540.000
10	IMPERMEABLE CALIBRE 18, TIPO INDUSTRIAL DE PANTALÓN Y CHAQUETA CON CAPUCHA, TERMOSELLADO PARA HOMBRE	UNIDAD	12	115.000	1.380.000
11	PAR DE GUANTES EN HILAZA CON PUNTOS EN PVC	UNIDAD	30	20.000	600.000
12	PAR DE GUANTES MULTIUSO DIELÉCTRICO CON PROTECTOR DE AISLAMIENTO DE DESCARGAS	UNIDAD	6	50.000	300.000
13	PAR DE GUANTES DE VAQUETA REFORZADOS TALLA GRANDE	UNIDAD	200	17.500	3.500.000
14	PAR DE GUANTES DE CARNAZA LARGO REFORZADO	UNIDAD	20	30.000	600.000
15	PAR DE GUANTES DE CARNAZA REFORZADOS EXTRA LARGO PARA SOLDAR	UNIDAD	6	58.000	348.000
16	DELANTAL PARA SOLDADOR EN CARNAZA Elemento de protección personal diseñado para labores de soldadura y actividades con exposición a chispas, calor o fricción. Fabricado en carnaza de res curtida al cromo, de alta resistencia térmica y mecánica. Diseño tipo peto, con dimensiones aproximadas de 60 cm de ancho x 90 cm de alto, con correas ajustables en cuello y cintura, en reata o cuero, para un ajuste seguro al cuerpo del usuario. Costuras reforzadas con hilo resistente al calor. Protege el torso y parte superior de las piernas ante chispas, salpicaduras de metal fundido o abrasión.	UNIDAD	2	150.000	300.000

	Cumple con lo establecido en el SG-SST, de acuerdo con la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, y en referencia a la NTC 1780 y normas internacionales aplicables a EPP para soldadura (ANSI/ISEA Z49.1).				
17	MONOGAFAS, GAFAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, EN POLICARBONATO, TRANSPARENTE, ANTI-RAYADURAS CON PROTECCIÓN UV, PROTECCIÓN LATERAL, ANTI-EMPAÑANTE, ANTI-IMPACTO, ANTIESTÁTICA	UNIDAD	80	22.000	1.760.000
18	GAFA PROTECCIÓN SEGURIDAD INDUSTRIAL Elemento de protección ocular diseñado para prevenir lesiones causadas por partículas, polvo, salpicaduras químicas leves y riesgos mecánicos. Fabricadas en policarbonato transparente de alta resistencia al impacto, con diseño liviano, ergonómico y de lente envolvente tipo panorámico. Cuentan con tratamiento antiempañante y antirrayadura, puente nasal suave y patillas ajustables o banda elástica, según el modelo. Ideales para trabajos en construcción, mantenimiento, manipulación de químicos, agricultura, entre otros. Cumplen con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), bajo el Decreto 1072 de 2015, con referencia a la NTC 1692, y estándares internacionales ANSI Z87.1 y CE EN166.	UNIDAD	100	16.000	1.600.000
19	OVEROL PROTECCIÓN PARA GUADAÑAR Prenda tipo enterizo diseñada para labores de guadañado, poda y trabajos rurales con exposición a partículas, vegetación y agentes mecánicos. Elaborada en dril pesado o lona antifricción, resistente al desgarro, salpicaduras de piedras y contacto con ramas u objetos cortantes. Cuenta con mangas largas, cuello alto, cierre frontal con cremallera cubierta, puños ajustados y elástico en la parte posterior de la cintura para mayor confort y seguridad. Incluye bandas reflectivas de alta visibilidad en brazos y piernas para trabajos en exteriores. Disponible en varias tallas. Costuras reforzadas. Cumple con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, y recomendaciones de seguridad para manejo de motoguadaña y maquinaria liviana.	UNIDAD	2	285.000	570.000

20	CASCO CON CARETA EN MALLA Y PROTECTOR DE OÍDOS. Elemento de protección personal de uso integral, diseñado para labores como guadañado, poda, jardinería o actividades rurales con exposición a partículas y ruido. Compuesto por: Casco de seguridad en polietileno de alta densidad (HDPE), con suspensión interna tipo matraca, ajustable y resistente a impactos. Careta frontal abatible en malla metálica galvanizada, que protege el rostro de residuos proyectados como piedras, ramas o partículas sin afectar la visibilidad. Protectores auditivos tipo concha, integrados a la estructura, con almohadillas de espuma y vinilo, abatibles, con reducción de ruido de hasta 25 dB. Elemento ergonómico, liviano y de fácil ajuste, diseñado para brindar protección en entornos de trabajo al aire libre. Cumple con la NTC 1735 (casco de seguridad industrial), NTC 1593 (protección auditiva), y estándares internacionales ANSI Z89.1, ANSI S3.19 y CE EN 352, dentro del marco del SG-SST, según el Decreto 1072 de 2015.	UNIDAD	2	85.000	170.000
21	MONJA PROTECCIÓN CABEZA Y CUELLO, ELABORADA EN ALGODÓN	UNIDAD	20	58.000	1.160.000
22	PAR DE POLAINA DE CARNAZA PARA PROTECCIÓN DE PIES Y PIERNAS, CORREAS CON HEBILLAS QUE PERMITE EL AJUSTE SEGURO A LA PIERNA. Elemento de protección personal utilizado en labores con riesgo de contacto con chispas, abrasión o partículas proyectadas, como soldadura, guadañado o trabajo rural. Fabricadas en carnaza de res curtida al cromo, resistente al calor, fricción y desgaste mecánico. Diseño anatómico que cubre empeine, tobillo y pantorrilla, con correas laterales y hebillas metálicas que permiten un ajuste firme y seguro a la pierna del usuario. Costuras reforzadas con hilo resistente al calor. Uso recomendado en entornos industriales, agrícolas o forestales. Cumple con los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) establecidos en el Decreto 1072 de 2015, y con referencia a normas técnicas como la NTC 1780 y estándares de EPP mecánico y térmico.	UNIDAD	2	50.000	100.000
23	PAR DE PROTECTOR DE PIEDRA PARA GUADAÑA	UNIDAD	2	50.000	100.000

24	PAR DE PROTECTOR AUDITIVO FABRICADO EN SILICONA HIPOALERGÉNICA SUAVE Y CORDÓN EN POLIÉSTER TRENZADO FORMA DE HONGO CON ANILLOS DISEÑADO PARA ADAPTARSE CÓMODAMENTE Elemento de protección auditiva reutilizable, fabricado en silicona hipoalergénica suave, con diseño anatómico en forma de hongo con anillos concéntricos, que permite una adaptación cómoda y segura al canal auditivo, sin generar presión excesiva. Incluye cordón en poliéster trenzado, que facilita su transporte y evita su pérdida durante la jornada laboral. Lavables, resistentes y de fácil almacenamiento. Ideales para la reducción de ruido en ambientes industriales, agrícolas, de guadañado o con maquinaria pesada. Atenuación promedio: 22 a 25 dB, dependiendo del modelo. Cumple con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015, en concordancia con la NTC 1593 y normas internacionales como ANSI S3.19 y CE EN 352-2.	UNIDAD	80	8.000	640.000
25	TAPA OÍDOS DIADEMA TIPO COPA Elemento de protección auditiva tipo pasivo, diseñado para reducir la exposición a niveles elevados de ruido. Compuesto por copas de material ABS resistente, con almohadillas acolchadas en espuma de alta densidad recubierta en vinilo, que garantizan comodidad y buen sellado alrededor del oído. Incorpora diadema superior ajustable, ergonómica y flexible, que permite un ajuste firme al contorno de la cabeza. Ideal para trabajos prolongados en ambientes ruidosos como guadañados, operación de maquinaria, construcción o talleres. Atenuación promedio: 25 a 30 dB, según referencia del fabricante. Cumple con los requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en conformidad con el Decreto 1072 de 2015, la NTC 1593, y estándares internacionales ANSI S3.19 y CE EN 352-1.	UNIDAD	6	61.000	366.000

26	CASCO SEGURIDAD DIELÉCTRICO TIPO RESCATE Y TRABAJO ALTURAS Elemento de protección personal para actividades en alturas y situaciones de rescate, fabricado en polietileno de alta densidad (HDPE) o ABS de alta resistencia, dieléctrico, apto para trabajos con riesgo eléctrico (hasta 20.000 V). Diseño tipo casco cerrado, sin visera frontal, con suspensión interna de seis puntos y sistema de ajuste tipo matraca. Cuenta con barboquejo de 4 puntos de sujeción y ajuste con mentonera en "Y", que garantiza estabilidad en movimiento vertical y evita desprendimiento en caídas. Incluye ranuras laterales para accesorios (protectores auditivos o caretas) y orificios de ventilación, dependiendo del modelo. Uso obligatorio en actividades como instalación de redes, poda, mantenimiento en alturas, rescate y telecomunicaciones. Cumple con la NTC 1735, el Reglamento Técnico de Elementos de Protección Personal (RETIE) en lo referente a riesgo eléctrico, y los lineamientos del SG-SST conforme al Decreto 1072 de 2015. Referencia internacional: ANSI Z89.1 Clase E / EN 12492 (uso en alturas y rescate).	UNIDAD	16	145.000	2.320.000
27	ARNÉS DE SEGURIDAD Elemento de protección contra caídas para trabajo en alturas, elaborado en reata de poliéster de alta resistencia, diseñado para distribuir el impacto en caso de caída libre, y garantizar el aseguramiento corporal del trabajador. Configuración tipo "X" o "H" de cuerpo entero, con argolla dorsal en "D" para línea de vida, dos argollas laterales para posicionamiento y una frontal para ascenso o descenso controlado. Cuenta con hebillas metálicas de doble seguro y ajustes en piernas, torso y pecho, que permiten adaptabilidad a diferentes tallas. Costuras de alta visibilidad y refuerzo. Capacidad de carga: mínimo 130 kg, según especificaciones del fabricante. Uso obligatorio en actividades de riesgo por caída a diferente nivel, conforme a la Resolución 4272 de 2021 (Reglamento de Seguridad para Trabajo en Alturas) y en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme al Decreto 1072 de 2015. Cumple con normas técnicas como la NTC 1641, y referencias internacionales ANSI Z359.1 y EN 361.	UNIDAD	1	485.000	485.000

28	ESLINGA DE POSICIONAMIENTO Elemento complementario del sistema personal de protección contra caídas, diseñado para permitir el sujeción y soporte del trabajador mientras realiza tareas en alturas, sin quedar completamente suspendido. Fabricada en reata de poliéster de alta tenacidad, con longitud regulable (entre 1.2 m y 2 m), equipada con ganchos o mosquetones de doble seguro en acero forjado, tipo escalerilla o ANSI, en ambos extremos. Algunos modelos incluyen protección externa en PVC o cuerina para mayor resistencia a la abrasión. Diseñada para trabajar en conjunto con el arnés de cuerpo completo, permitiendo el uso con manos libres. Capacidad de carga mínima: 22.2 kN (aprox. 2.200 kgf). Cumple con la Resolución 4272 de 2021 (trabajo seguro en alturas), la NTC 1642, y normas internacionales como la ANSI Z359.3 y EN 358, dentro del marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, conforme al Decreto 1072 de 2015.	UNIDAD	2	285.000	570.000
29	LINEA DE VIDA Dispositivo de conexión diseñado para formar parte de un sistema personal de protección contra caídas en trabajo en alturas. Compuesta por cuerda de vida semiestática o reata de poliéster de alta resistencia, con longitud variable (usualmente entre 10 y 20 metros, según requerimiento del sitio de trabajo). Incluye ganchos o mosquetones de doble seguro tipo ANSI, en uno o ambos extremos, y en algunos casos cuenta con absorbedor de energía integrado para disipar la fuerza generada en caso de caída. Puede ser tipo vertical u horizontal, según el sistema a utilizar (línea de anclaje fija o temporal). Capacidad de resistencia: mínimo 22.2 kN (aprox. 2.200 kgf). Elemento obligatorio en tareas con riesgo de caída a diferente nivel, conforme a lo establecido en la Resolución 4272 de 2021 (reglamento técnico de trabajo seguro en alturas), la NTC 1642, y normas internacionales ANSI Z359.1 y EN 354. Aplicable dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el Decreto 1072 de 2015.	UNIDAD	1	755.000	755.000
30	CARETA FOTOSENSIBLE MASCARA INTELIGENTE SEGURIDAD Elemento de protección ocular y facial utilizado en trabajos de soldadura, diseñado con filtro fotosensible (autooscurecible) que regula automáticamente el nivel de oscuridad según la intensidad del arco eléctrico. Fabricada en policarbonato o polipropileno de alta resistencia térmica e impacto, con arnés interno ajustable, visor panorámico, y sensor óptico dual o cuádruple (según	UNIDAD	1	425.000	425.000

	modelo), que activa la función oscura en fracción de segundo (≤ 1/25,000 s). Nivel de oscuridad ajustable manual o automáticamente entre DIN 9 a DIN 13, con nivel claro DIN 4. Funciona con batería de litio recargable y/o celdas solares. Protege contra radiación UV/IR, chispas, partículas calientes y salpicaduras. Uso obligatorio en procesos de soldadura SMAW, MIG/MAG, TIG y corte plasma. Cumple con la NTC 2272, el SG-SST conforme al Decreto 1072 de 2015, y normas internacionales ANSI Z87.1, EN 379 y CSA Z94.3.				
31	CINTA ANTIDESLIZANTE Elemento de señalización y control de riesgo por deslizamiento, utilizado en superficies lisas, inclinadas o húmedas, para prevenir caídas y mejorar la tracción del calzado. Fabricada en material abrasivo (óxido de aluminio o similar) con base de PVC o poliéster resistente, adhesivo de alta fijación y respaldo removible. Medidas estándar: ancho de 2" (5 cm), longitud por rollo entre 5 m y 18 m, color negro, amarillo o combinaciones de alta visibilidad, según requerimiento. Apta para uso en escaleras, rampas, plataformas, pasillos, zonas de tránsito peatonal y maquinaria. Alta resistencia al tráfico, humedad, rayos UV y productos de limpieza. Cumple con los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), Ley 1562 de 2012, y en referencia a la NTC 1461 (colores y señales de seguridad), así como a estándares internacionales OSHA 1910.22.	ROLLOS	10	95.000	950.000
32	CHALECO DE BRIGADISTAS: 10 TALLA L 10 TALLA XL Prenda de dotación institucional diseñada para identificar al personal de brigadas de emergencia (evacuación, primeros auxilios, contra incendios, etc.) y brindar visibilidad durante la atención de eventos o simulacros. Fabricado en tela tipo poliéster, antifluido o lona liviana, de color rojo, azul o verde, según el rol asignado. Cuenta con cierre frontal en cremallera, banda reflectiva horizontal y vertical (mínimo de 2") en frente y espalda, y múltiples bolsillos funcionales. Espacio posterior para impresión institucional o rotulación de la brigada. Costuras reforzadas, corte unisex. Se entrega en talla L (10 unidades) y talla XL (10 unidades). Cumple con recomendaciones del SG-SST, bajo el Decreto 1072 de 2015, y guías técnicas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y normativas internas para planes de emergencia y evacuación.	UNIDAD	20	95.000	1.900.000

33	ALARMA DE SEGURIDAD PARA EMERGENCIAS Dispositivo electrónico diseñado para alertar de forma inmediata en situaciones de emergencia como evacuaciones, incendios, desastres naturales o eventos de riesgo público. Sistema activado de forma manual o automática, según el modelo, con emisión sonora de alta potencia (mínimo 110 dB) y, en algunos casos, señal visual (luz estroboscópica). Fabricada en plástico ABS resistente a impactos, uso interior o exterior, alimentación eléctrica directa o mediante batería recargable/energía solar, dependiendo de especificaciones del fabricante. Fácil instalación en paredes o columnas. Alcance sonoro de entre 50 y 200 metros, según el entorno. Puede funcionar de forma independiente o integrada a sistemas de alarma general. Cumple con los lineamientos del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD), el SG-SST (Decreto 1072 de 2015), y la NTC 2050 en cuanto a instalaciones eléctricas seguras.	UNIDAD	3	975.000	2.925.000
34	CASCO BRIGADISTA Elemento de protección personal utilizado por los integrantes de brigadas de emergencia, diseñado para proteger la cabeza ante impactos, objetos en caída, calor y otros riesgos presentes durante simulacros o eventos reales. Fabricado en polietileno de alta densidad (HDPE) o ABS, con suspensión interna de 4 o 6 puntos y barboquejo de dos o tres puntos para sujeción segura. Color estándar: rojo, azul, verde o blanco, según el tipo de brigada (contra incendios, evacuación, primeros auxilios, etc.). Puede incluir espacio para rotulación institucional o rol de brigadista, ranuras para accesorios (linterna, visor, audífonos) y ventilación superior, dependiendo del modelo. Cumple con la NTC 1735 (cascos de seguridad industrial), lineamientos del SG-SST (Decreto 1072 de 2015), y orientaciones del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) para equipos de respuesta institucional.	UNIDAD	20	75.000	1.500.000
35	LINTERNA MANUAL CON DINAMO SIN PILAS NI CABLE Dispositivo portátil de iluminación, recargable manualmente mediante sistema de dinamo (energía mecánica), ideal para situaciones de emergencia, evacuación o uso en zonas sin acceso a energía eléctrica. Fabricada en plástico ABS de alta resistencia, con bombillos LED de bajo consumo (mínimo 2 luces), botón de encendido/apagado y palanca lateral o inferior para carga manual por compresión o giro. No requiere pilas, baterías externas ni conexión eléctrica. Tiempo promedio de iluminación continua: 10 a 15	UNIDAD	20	22.000	440.000

	minutos por cada minuto de carga manual, según especificaciones del fabricante. Liviana, compacta y de fácil uso. Elemento recomendado por el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) para dotación de brigadas institucionales y kits de emergencia. Cumple con las exigencias del SG-SST (Decreto 1072 de 2015) y lineamientos de planes de contingencia.				
36	SILBATO CON CORDÓN	UNIDAD	20	10.500	210.000
37	TENSIÓMETRO Equipo médico portátil diseñado para la medición de la presión arterial sistólica y diastólica, utilizado en brigadas de salud, primeros auxilios y atención prehospitalaria. Modelo aneroide (manual), compuesto por: Esfigmomanómetro con manómetro de precisión, graduado en mmHg (hasta mínimo 300 mmHg). Brazalete ajustable con velcro, en tela resistente (nylon o lona), con vejiga de látex o PVC sin látex. Pera de inflado con válvula de liberación controlada. Liviano, de fácil transporte y operación. Recomendado para brigadistas de primeros auxilios, personal de salud en campo o en instituciones educativas, públicas o privadas. Cumple con lo exigido por la Resolución 3100 de 2019 (sistema obligatorio de garantía de calidad en salud) y puede ser parte del SG-SST en entidades que cuenten con brigadas médicas o kits de respuesta.	UNIDAD	1	225.000	225.000
38	BASCULA DIGITAL Dispositivo electrónico diseñado para la medición precisa del peso corporal, de uso en brigadas de salud, centros educativos, instituciones públicas o atención prehospitalaria. Fabricada en plástico ABS o vidrio templado de alta resistencia, con pantalla LCD digital de fácil lectura, sensor de presión automática y sistema de encendido/apagado automático por contacto. Capacidad de medición: hasta 150 o 180 kg (según modelo), con precisión mínima de ±100 g. Alimentación por baterías tipo AAA o celda tipo botón (incluidas o recargables). Superficie antideslizante. Portátil, liviana y resistente. Uso recomendado en campañas de salud, brigadas institucionales y monitoreo de condiciones nutricionales. Cumple con lineamientos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud (Resolución 3100 de 2019) y	UNIDAD	1	152.000	152.000

	puede incluirse en el SG-SST cuando se implementan estrategias de autocuidado y control de riesgos cardiovasculares en entornos laborales.				
39	CAMILLA DE EMERGENCIA MATERIAL: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD. TÉCNICA DE FABRICACIÓN: TAMAÑO: 184 CM. X 45 CM X 6.5CM PESO: 7 KG , SOPORTA CARGA: DE 130 A 142 KG. INMOVILIZADOR: 8 CORREAS DE NYLON DE 2" CON VELCRO Y CINTAS REFLECTIVA. ALMOHADILLA PARA SOSTENER Y PROTEGER CABEZA.	UNIDAD	3	355.000	1.065.000
40	MANTENIMIENTO DE EXTINTORES AGUA l servicio de mantenimiento de extintores de agua consiste en la ejecución de actividades técnicas y preventivas necesarias para garantizar el correcto funcionamiento, conservación y operatividad de los extintores de agua ubicados en las instalaciones institucionales. Este mantenimiento debe ser realizado por personal calificado y certificado, conforme a lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC 2885, la NTC 3808 y demás normativas aplicables al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST (Decreto 1072 de 2015). Actividades mínimas incluidas en el servicio: Inspección visual externa del cilindro, válvulas, manguera y manómetro. Revisión del estado físico del extintor, incluyendo verificación de golpes, corrosión, deformaciones o deterioro. Comprobación de la presión interna, verificación del manómetro y sellado de seguridad. Despresurización segura del extintor (si aplica mantenimiento interno). Apertura, limpieza interna del cilindro y evaluación del estado de sus componentes. Reemplazo de empaques, válvulas o partes defectuosas, si es necesario. Carga del agente extintor (agua desmineralizada con aditivo anticorrosivo, si aplica). Presurización con nitrógeno seco hasta presión adecuada, según especificaciones del fabricante. Prueba de hermeticidad y control de fugas en válvulas y conexiones. Colocación de etiqueta o sello de mantenimiento actualizado, indicando fecha de servicio, técnico responsable y fecha de próxima revisión. Elaboración de informe técnico de mantenimiento, con diagnóstico, acciones realizadas y observaciones.	UNIDAD	7	125.000	875.000

41	MANTENIMIENTO EXTINTORES CO2 El mantenimiento de extintores tipo CO_2 comprende todas las acciones técnicas necesarias para asegurar que el extintor se encuentre en óptimas condiciones de funcionamiento, conforme a los requisitos de seguridad establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 2885, la NTC 3808, y en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) según el Decreto 1072 de 2015. Este servicio debe ser realizado por personal técnico calificado, en instalaciones autorizadas o con equipos certificados para tal fin. Actividades mínimas incluidas en el servicio: Inspección visual externa del cilindro y componentes, verificando estado físico (golpes, corrosión, abolladuras) y rotulado. Verificación del peso del extintor, comparando con el peso nominal del fabricante (pérdida no mayor al 10%). Revisión de la válvula, boquilla y difusor, comprobando que estén libres de obstrucciones y en buen estado. Despresurización controlada del cilindro (si requiere mantenimiento interno o recarga). Desarme y limpieza interna del cilindro, si presenta residuos o humedad. Prueba hidrostática, si corresponde por vencimiento del periodo reglamentario (cada 5 años o según fabricante). Recarga del agente extintor (CO_2 líquido presurizado) hasta el peso nominal especificado. Verificación de hermeticidad para asegurar que no haya fugas en conexiones o válvulas. Colocación de sello de seguridad, etiquetas de mantenimiento actualizadas y marcación del próximo servicio. Entrega de informe técnico, con registro del mantenimiento, peso inicial/final, acciones realizadas y observaciones.	UNIDAD	21	261.000	5.481.000
42	MANTENIMIENTO DE EXTINTORES MULTIPOPOSITO - El servicio consiste en el mantenimiento preventivo y correctivo de extintores multipropósito tipo ABC, e incluye la inspección visual del cilindro y sus componentes, verificación de la presión interna, limpieza externa e interna, revisión del sistema de válvulas, recarga con polvo químico seco tipo ABC, prueba de hermeticidad, reemplazo de piezas defectuosas como manómetro, manguera, seguro o válvula, rotulado, sellado de seguridad y registro técnico del mantenimiento realizado. Este procedimiento se ejecuta conforme a los lineamientos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 2885, garantizando el correcto funcionamiento del extintor según la normativa vigente en Colombia.	UNIDAD	2	61.000	122.000

43	MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE AGUA PRESURISADA AB - El servicio comprende el mantenimiento integral de extintores de agua presurizada tipo AB, el incluye el vaciado del contenido, limpieza interna del cilindro, revisión y ajuste del sistema de válvulas, manómetro y difusor, recarga con solución compatible a base de agua, verificación de la presión, prueba de hermeticidad, reemplazo de componentes en mal estado, rotulado, sellado de seguridad y registro técnico del procedimiento. Todas las actividades se realizan de acuerdo con los requerimientos de la Norma Técnica Colombiana NTC 2885, asegurando la operatividad y cumplimiento de la regulación nacional aplicable.	UNIDAD	3	261.000	783.000
44	SEÑALIZACION DE CAMILLA DE EMERGENCIA Elemento gráfico de señalización de seguridad utilizado para indicar la ubicación de la camilla de emergencia dentro de instalaciones institucionales, educativas, administrativas o comunitarias. Fabricada en lámina de PVC rígido, acrílico, poliestireno o material fotoluminiscente, resistente a la humedad y de fácil limpieza. Impresión de alta visibilidad con colores normalizados (verde y blanco) y pictograma conforme a normatividad nacional. Tamaño estándar sugerido: 30 cm x 20 cm o 40 cm x 30 cm, dependiendo del lugar y la visibilidad del entorno. Espesor: mínimo 1.5 mm en material rígido. Instalación: Se debe ubicar a una altura visible (entre 1.8 m y 2.2 m desde el piso), sobre la pared, puerta o superficie cercana al lugar donde esté dispuesta la camilla. Normativa aplicable: NTC 1461 – Colores y señales de seguridad NTC 2050 – Código Eléctrico Colombiano (en cuanto a ubicación segura) Decreto 1072 de 2015 – Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) Ley 1562 de 2012 – Riesgos laborales	UNIDAD	10	33.000	330.000

45	PALETA DE "PUNTO DE ENCUENTRO" Elemento portátil de señalización de emergencia utilizado por brigadas o personal designado para guiar a la comunidad hacia el punto de encuentro seguro durante simulacros o eventos reales de evacuación. Fabricada en PVC expandido, acrílico o poliestireno de alto impacto, con mango ergonómico en tubo metálico o plástico rígido, de fácil agarre y manipulación. Diseño circular o rectangular, con impresión en vinilo reflectivo o fotoluminiscente, de alta visibilidad, con los colores normalizados: verde fondo / blanco pictograma y texto. Dimensiones estándar sugeridas: Señal: 30 cm x 30 cm (cuadro o círculo) Longitud del tubo/mango: mínimo 80 cm Espesor del cuerpo señalético: 2 mm a 3 mm Normativa aplicable: NTC 1461 – Colores y señales de seguridad Decreto 1072 de 2015 – SG-SST Ley 1523 de 2012 – Gestión del riesgo Recomendaciones del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) en planes de evacuación	UNIDAD	1	57.000	57.000

46	SEÑALIZACION DE BAÑOS Elemento gráfico de señalización utilizado para indicar la ubicación de los servicios sanitarios (baños) en instalaciones institucionales, educativas, comunitarias o administrativas. Debe contar con símbolos universales de acceso para hombres, mujeres, personas con discapacidad o baños unisex, según corresponda. Fabricada en lámina de PVC, acrílico, poliestireno rígido o material fotoluminiscente, resistente a la humedad y fácil de limpiar. Impresión o calado con colores contrastantes, comúnmente fondo azul o blanco con pictograma negro, blanco o azul, conforme a norma técnica. Tamaños estándar: 20 cm x 20 cm para espacios cerrados o puertas 30 cm x 30 cm o 40 cm x 30 cm para señal visible a distancia Espesor: mínimo 1.5 mm Instalación: En la puerta o muro frontal del baño, a una altura promedio de 1.60 m a 2.20 m desde el piso En pasillos o zonas comunes, puede ir acompañada de señales direccionales Normativa aplicable: NTC 1461 – Colores y señales de seguridad Ley 1618 de 2013 – Accesibilidad para personas con discapacidad Decreto 1072 de 2015 – SG-SST NTC 4144 – Señalización para espacios públicos accesibles (si incluye accesibilidad universal)	UNIDAD	20	23.000	460.000

VQ S.A.S MEGASERVICES

47	AVISO DE ZONA DE DISCAPACITADOS Elemento gráfico de señalización utilizado para indicar áreas destinadas al uso exclusivo de personas con discapacidad, como zonas de parqueo, acceso preferencial, rutas accesibles o puntos de encuentro. Fabricado en lámina rígida de PVC, poliestireno, acrílico o material fotoluminiscente, con alta resistencia a la intemperie, humedad y rayos UV. Impresión de pictograma internacional de accesibilidad (silla de ruedas), con contraste de colores fondo azul / símbolo blanco, conforme a norma técnica. Dimensiones: 30 cm x 30 cm o 40 cm x 30 cm, dependiendo del entorno Espesor: mínimo 1.5 mm Normativa aplicable: NTC 1461 – Colores y señales de seguridad NTC 4144 – Señalización para espacios públicos accesibles Ley 1618 de 2013 – Inclusión y accesibilidad Decreto 1072 de 2015 – SG-SST	UNIDAD	20	23.000	460.000
48	SEÑALIZACION DE BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS Elemento gráfico utilizado para indicar la ubicación del botiquín de primeros auxilios, garantizando su rápida localización en caso de emergencia médica. Fabricada en lámina rígida de PVC, acrílico, poliestireno o material fotoluminiscente, con resistencia a humedad, limpieza y exposición prolongada. Diseño con símbolo de cruz blanca sobre fondo verde, conforme a los códigos internacionales de seguridad. Dimensiones: 30 cm x 20 cm o 30 cm x 30 cm, según el entorno Espesor: mínimo 1.5 mm Normativa aplicable: NTC 1461 – Colores y señales de seguridad NTC 180 – Primeros auxilios. Recomendaciones para dotación de botiquines Decreto 1072 de 2015 – SG-SST Resolución 0312 de 2019 – Estándares mínimos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo	UNIDAD	15	23.000	345.000

49	SEÑALIZACION DE EXTINTORES CO2 lemento gráfico utilizado para indicar la ubicación de extintores portátiles con agente dióxido de carbono (CO_2), facilitando su identificación en caso de emergencia por fuego tipo B o C. Fabricada en lámina rígida de PVC, poliestireno o acrílico, con acabado reflectivo o fotoluminiscente, resistente a agentes de limpieza, humedad y rayos UV. Incluye pictograma de extintor con leyenda específica: "Extintor CO_2" y simbología correspondiente al tipo de fuego, impresa en colores normalizados. Dimensiones: 30 cm x 20 cm o 30 cm x 30 cm Espesor: mínimo 1.5 mm normativa aplicable: NTC 1461 – Colores y señales de seguridad NTC 2885 – Extintores portátiles contra incendio Decreto 1072 de 2015 – SG-SST Resolución 0312 de 2019 – Estándares mínimos del SG-SST	UNIDAD	7	23.000	161.000
50	SEÑALIZACION DE RIESGO ELECTRICO Elemento gráfico de advertencia utilizado para alertar sobre la presencia de riesgo eléctrico en zonas con equipos energizados, tableros, líneas de tensión o instalaciones eléctricas activas. Fabricada en lámina rígida de PVC, poliestireno o acrílico, con impresión reflectiva o fotoluminiscente, resistente a la intemperie, humedad y productos de limpieza. Diseño triangular con fondo amarillo y símbolo negro de rayo, conforme al sistema de codificación de seguridad. Dimensiones: 30 cm x 30 cm (triangular) Espesor: mínimo 1.5 mm Normativa aplicable: NTC 1461 – Colores y señales de seguridad NTC 2050 – Código Eléctrico Colombiano Decreto 1072 de 2015 – SG-SST Resolución 5018 de 2019 – Reglamento técnico de instalaciones eléctricas (RETIE)	UNIDAD	15	23.000	345.000

51	SEÑALIZACION DE MANTENGA LIMPIO Y ORDENADO Elemento gráfico de señalización utilizado para promover hábitos de orden y aseo en espacios institucionales, laborales o comunitarios, como parte de las medidas preventivas de seguridad, salud y convivencia. Fabricada en lámina rígida de PVC, acrílico o poliestireno, con acabado resistente a humedad, agentes de limpieza y exposición prolongada. Impresión en colores contrastantes, comúnmente fondo blanco o azul con texto y pictograma en negro o blanco, conforme a normativas visuales. Dimensiones: 30 cm x 20 cm o 30 cm x 30 cm Espesor: mínimo 1.5 mm Normativa aplicable: NTC 1461 – Colores y señales de seguridad Decreto 1072 de 2015 – SG-SST Resolución 0312 de 2019 – Estándares mínimos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo	UNIDAD	4	23.000	92.000
52	CINTA DOBLE FAZ DE 18 MILIMETROS X 3 METROS inta adhesiva de doble adhesión diseñada para unir superficies de forma permanente o temporal sin dejar residuos visibles, utilizada en oficinas, señalización, trabajos de montaje y manualidades. Fabricada con material base de polipropileno (PP) o poliéster, con adhesivo acrílico o caucho sensible a la presión en ambas caras. Ancho: 18 milímetros Largo: 3 metros (rollo) Color: generalmente transparente o blanco. Características técnicas: Alta adhesión inicial y permanente a superficies lisas como vidrio, metal, plástico y madera. Resistencia a temperaturas desde -10 °C hasta 80 °C. Espesor total aproximado: 0.15 mm a 0.25 mm según fabricante. Fácil manejo y corte manual. Aplicaciones típicas: Montaje de señalización y carteles Sujetar materiales livianos sin perforación Uso en procesos administrativos y de logística	ROLLO	5	22.000	110.000

53	SEÑALIZACION DE PRECAUCION VIDRIO Elemento gráfico utilizado para advertir la presencia de puertas, ventanas o paneles de vidrio transparente, con el fin de prevenir accidentes por choque o impacto. Fabricada en lámina rígida de PVC, poliestireno o acrílico, con impresión reflectiva o fotoluminiscente resistente a la humedad y agentes de limpieza. Diseño con pictograma universal de precaución, colores fondo amarillo y símbolo negro, conforme a normas de seguridad visual. Dimensiones: 30 cm x 20 cm o 30 cm x 30 cm Espesor: mínimo 1.5 mm Normativa aplicable: NTC 1461 – Colores y señales de seguridad Decreto 1072 de 2015 – SG-SST Resolución 0312 de 2019 – Estándares mínimos SG-SST	UNIDAD	3	23.000	69.000
54	SEÑALIZACION DE PULSADOR DE ALARMA Elemento gráfico utilizado para indicar la ubicación del pulsador manual de alarma contra incendios u otras emergencias, facilitando su rápida identificación y activación en caso necesario. Fabricada en lámina rígida de PVC, poliestireno o acrílico, con impresión reflectiva o fotoluminiscente, resistente a la humedad y agentes de limpieza. Diseño rectangular o cuadrado, con fondo rojo y pictograma blanco, incluyendo leyenda clara como "Pulsador de alarma". Dimensiones: 20 cm x 20 cm o 30 cm x 20 cm Espesor: mínimo 1.5 mm Normativa aplicable: NTC 1461 – Colores y señales de seguridad NTC 2050 – Código Eléctrico Colombiano Decreto 1072 de 2015 – SG-SST Resolución 0312 de 2019 – Estándares mínimos del SG-SST	UNIDAD	3	23.000	69.000
55	KIT DE CARRETERA Conjunto portátil diseñado para brindar seguridad vial y primeros auxilios en caso de emergencias durante desplazamientos en carretera. Debe cumplir con las normas técnicas nacionales y disposiciones del Código Nacional de Tránsito y Seguridad Vial de Colombia.	UNIDAD	6	260.000	1.560.000

	Elementos incluidos: Triángulos reflectivos de señalización: mínimo 2 unidades, con dimensiones de 45 cm x 45 cm cada uno, fabricados en material plástico resistente con superficie reflectiva certificada según la NTC 1931. Chaleco reflectivo de alta visibilidad: talla única, fabricado con materiales certificados, conforme a la NTC 4200 o estándares internacionales equivalentes. Extintor portátil: tipo PQS o CO_2, mínimo 1 kg, certificado según la NTC 2885. Botiquín básico de primeros auxilios: que incluya vendas, gasas, alcohol, esparadrapo, tijeras, guantes desechables y otros insumos básicos, conforme a la Resolución 0312 de 2019 y recomendaciones del Ministerio de Transporte. Linterna portátil: preferiblemente con baterías de larga duración o recargable. Cinta adhesiva o cinta para señalización: para delimitar áreas en emergencias. Normativa aplicable: NTC 1931 – Señales reflectivas para seguridad vial NTC 2885 – Extintores portátiles contra incendio NTC 4200 – Material de alta visibilidad para seguridad vial Código Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, Ley 769 de 2002 Resolución 0312 de 2019 – Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo				
56	KIT DE AMBIENTAL Conjunto de elementos diseñados para la gestión, control y mitigación de impactos ambientales durante actividades operativas, industriales o comunitarias, promoviendo el manejo adecuado de residuos y la prevención de contaminación. Elementos incluidos: Bolsas para residuos sólidos: de alta resistencia, colores diferenciados para clasificación (orgánicos, inorgánicos, reciclables), con capacidad de 30 a 50 litros. Guantes de nitrilo o látex: para manipulación segura de residuos, en talla estándar. Tapabocas desechable: para protección contra polvo y partículas. Recipientes para líquidos contaminantes: bidones o canecas de polietileno con capacidad de 10 a 20 litros, con tapa hermética. Cintas de señalización ambiental: para delimitar áreas restringidas o de riesgo ambiental. Material absorbente: como almohadillas o granulado	UNIDAD	1	325.000	325.000

	para derrames de hidrocarburos o sustancias químicas. Contenedores para residuos peligrosos: con señalización adecuada y cierre seguro. Kit de primeros auxilios básico: adaptado para riesgos ambientales, con vendas, antisépticos, etc. Normativa aplicable: Resolución 834 de 2007 – Manejo integral de residuos sólidos Decreto 1076 de 2015 – Reglamento Único Sectorial Ambiental y de Desarrollo Sostenible Normas técnicas de gestión ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Resolución 0312 de 2019 – Estándares mínimos del SG-SST (en lo referente a protección y salud ocupacional)				
TOTAL					**44.270.000**

Cotización valida por un término de 60 días calendario.

Para el cálculo se tuvo en cuenta los descuentos contenidos dentro de la circular expedida por la secretaria de hacienda para la vigencia 2025.

Cordialmente,

NEYLSON VARGAS CUYARES
CC 1.120.865.129
Representante Legal
MEGASERVICE VQ

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/07/2025 - 06:46:04
Recibo No. S002219722, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WH79mrUxwQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : MEGASERVICES VQ SAS
Nit : 901846488-1
Domicilio: Puerto López, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 460759
Fecha de matrícula: 21 de junio de 2024
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 5 NRO 6-16 BRR CENTRO - Centro puerto lopez meta
Municipio : Puerto López, Meta
Correo electrónico : mega.vqsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3144123017
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 5 NRO 6-16 BRR CENTRO - Centro puerto lopez meta
Municipio : Puerto López, Meta
Correo electrónico de notificación : mega.vqsas@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3144123017

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 19 de junio de 2024 de la Documento Privado De Constitucion de Puerto Lopez, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2024, con el No. 105559 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada MEGASERVICES VQ SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá efectuar cualquier acto licito de comercio, estas actividades podrán ser ejecutadas e manera directa por la sociedad, a través de sus accionistas o mediante la designación de profesionales asociados o consultores vinculados de manera expresa para tal fin, en cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todas aquellas actividades licitas relacionadas con el mismo, tales como: a celebrar toda clase de actas o contratos con entidades publicas o privadas, que tengan domicilio en el territorio nacional a en el exterior, celebrar convenios, licitación publicas y privadas, contratar franquicias, recibir o dar en hipoteca o prenda los bienes muebles o inmuebles de la sociedad como garantía de las operaciones que celebre. c abrir cuentas corrientes, de ahorro, girar contra ellas, cancelar, negociar todo tipo de títulos

valores, otorgados, endosados, pagarlos y en general realizar toda clase de actos, operaciones comerciales financieras. d dar y tomar dinero en mutuo, con los intereses, términos, modalidad, condiciones y garantías permitidas por la ley. e adquirir toda clase activos fijos que sean necesarios o útiles para el desarrollo de su objeto social, sean ellos, bienes muebles o inmuebles, incluidos los tangibles e intangibles, corporales o incorporales. f recurrir a la asociación, fusión, absorción o participación con terceros en toda clase de asociaciones, reuniones temporales, consorcios, contratos y sociedades comerciales y estatales, con el propósito de desarrollar total o parcialmente objetos iguales, afines, similares o complementarios al suyo. la sociedad podrá llevar cualquier acto licito de comercio.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El gerente será y actuará en representación legal de la sociedad por acciones simplificada y estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales, quien tendrá las mismas funciones del Gerente. Las funciones del gerente, terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, deceso de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural, y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral si fuera el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad, será administrada y representada legalmente ante terceros por el gerente, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. En caso de ausencia temporal, la sociedad contará con un subgerente. El representante legal es el gerente y se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos se hubieren reservado a los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás

administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. PARAGRAFO: El subgerente, es quien reemplazará en ausencia temporal al gerente, quien tendrá las mismas funciones del Gerente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 19 de junio de 2024 de la Documento Privado De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2024 con el No. 105559 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	NEYLSON VARGAS CUYARES	C.C. No. 1.120.865.129
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	VACANTE VACANTE VACANTE	C.C. No. VACANTE

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4761
Actividad secundaria Código CIIU: G4752
Otras actividades Código CIIU: G4774 G4649

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $10.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4761.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/07/2025 - 06:46:05
Recibo No. S002219722, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WH79mrUxwQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Débora Murillo R

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

67

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141189190202

(415)7707212489984(8020) 000014118919020 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 4 6 4 8 8	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MEGASERVICES VQ SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Puerto López 5 7 3

41. Dirección principal
CL 5 6 16 BRR CENTRO

42. Correo electrónico mega.vqsas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 4 1 2 3 0 1 7	3 1 0 6 1 9 8 2 4 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 4 0 6 2 1	4 7 6 1	2 0 2 4 0 6 2 1	7 7 3 0	4 6 4 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3; 57. Modo; 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VARGAS CUYARES NEYLSON
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141189190202

(415)7707212489984(8020) **000014118919020 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 4 6 4 8 8	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 0 6 1 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 6 2 1	
77. No. Matrícula mercantil	4 6 0 7 5 9 9	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	4 0	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 0 6 2 1	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 7 0 3		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141189190202

(415)7707212489984(8020) 000014118919020 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 4 6 4 8 8	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 6 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 2 0 8 6 5 1 2 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VARGAS	CUYARES	NEYLSON	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO